



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

“CARACTERÍSTICAS FAMILIARES QUE INFLUYEN PARA EL
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES”

**Trabajo de Graduación, previo a la
obtención del Título de Licenciada
en Trabajo Social.**

Autora:

Alicia Andrea Salinas Quituisaca.

C.I. 0105308662

Director:

Magister. Wilson Fernando Sánchez Loja.

C.I.0103982096

Cuenca - Ecuador

2016



RESUMEN

Este trabajo se enfoca en conceptualizar el proceso de acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes, donde se hablará de diferentes aspectos como: la situación de la niñez y adolescencia frente a la vulneración de derechos, tipos de familia, características familiares que son identificadas en el acogimiento institucional, el rol de la comunidad frente a esta situación y la intervención del Trabajador Social.

Ante la manifestación de cualquier situación en la que se vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la autoridad competente será la encargada de dictaminar medidas transitorias, mientras se determina una modalidad cuidado idónea para el niño, niña y adolescente.

Para la ejecución de la modalidad alternativa de cuidado la autoridad competente se encargará de designar el equipo técnico que se hará cargo de realizar las investigaciones y seguimientos necesarios para corroborar la situación del niño, niña o adolescente.

En el desarrollo de este trabajo, se describe tres estudios de casos, donde se puede determinar los factores de riesgo que suelen presentarse en la familia o comunidades de los niños, niñas y adolescentes que están en acogimiento institucional.

Palabras claves: Acogimiento institucional.- Características familiares.- Modalidades Alternativas de Cuidado.- El Rol del Trabajador Social.-



ABSTRACT

This work focuses on conceptualizing the process of Children and Adolescents in institutional care, where is talk about different aspects as: the situation of children and adolescents against the violation of rights, family types, family characteristics that are identified in institutional care, the role of the community against this situation and the intervention of the Social Worker.

Before the manifestation of any situation in which the rights of children and adolescents being affected, the authorities are compelled to issue a transitional measure, while determining an appropriate mode for maintenance for the child or adolescent, and this are remain in a house first reception.

For the execution of the alternative form of care the competent authority shall designate the technical team that will be responsible for conducting investigations and monitoring necessary to corroborate the situation of the child or adolescent.

In the development of this worked, three case studies, where you can determine the risk factors that often occur in the family or community of children and adolescents in institutional care.

Keywords: Institucional Care. - Family Characteristics. - The Alternative Care. - The Role of Social Work.-



ÍNDICE

RESUMEN.....	2
ABSTRACT	3
ÍNDICE	4
CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR.....	6
CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	7
DEDICATORIA	8
AGRADECIMIENTOS.....	9
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO I.....	12
1. MARCO LEGAL	12
1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos	12
1.2. Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.....	13
1.3. Convenio de la Haya	13
1.4. Constitución de la República del Ecuador 2008.....	15
1.5. Código de la Niñez y Adolescencia 2003.....	17
1.5.1. Definición de niño, niña y adolescente	17
1.5.2. ¿Qué es el SNDPINA?	18
1.5.3. Medidas de Protección	19
1.5.3.1. Medidas Administrativas	20
1.5.3.2. Medidas Judiciales.....	22
1.5.3.2.1. Acogimiento Familiar	22
1.5.3.2.2. Acogimiento Institucional	23
1.5.3.2.2.1. Causas de ingreso de los niños, niñas y adolescentes en las unidades de acogimiento y/o casas hogar a nivel nacional.....	23
1.5.3.2.2.2. Terminación del acogimiento institucional	24
1.5.3.2.3. Adopción	24
1.6. Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017	25
1.7. Protocolo de Acogimiento Institucional – Proceso Legal.....	26
1.7.1. Perspectiva teórica - práctica: sobre vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento.	28
1.8. Definición de Casa de Acogida.....	30
1.8.1. Modalidades de admisión de las unidades de acogida para niños, niñas y adolescentes – Ciudad de Cuenca	31
1.8.2. Casas de acogimiento de la ciudad de Cuenca	31
1.8.3. Funciones que realizan los profesionales que laboran en las unidades de Acogida Institucional.....	36
1.8.3.1. Área de Trabajo Social:	36
1.8.3.2. Área de Psicología	37
1.8.3.3. Tutores	37
1.8.4. ¿Cuál es el objetivo del Equipo Técnico de las Unidades de Acogida?	38
CAPÍTULO II.....	40
2. LA FAMILIA.....	40
2.1. Concepto de Familia.....	40
2.2. Concepto de familia acogiente.....	40
2.3. Tipos de Familia	41
2.3.1. Familias Tradicionales	41



2.3.2. Familias Contemporáneas.....	42
2.4. Factores Estresores frente al Acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes.	45
2.5. Factores Protectores frente al Acogimiento Institucional de niños, niñas y adolescentes.	46
2.6. Características familiares que presentan los niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional.....	47
2.7. Comunidades Expulsoras – Acogimiento institucional.	50
2.7.1. Concepto de Comunidades Expulsoras.....	50
2.7.2. Rol de la comunidad frente al acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes.....	52
CAPÍTULO III.....	54
3. EL TRABAJADOR SOCIAL.....	54
3.1. Rol del Trabajador Social frente al acogimiento institucional y modelos de intervención	55
3.2. Modalidades alternativas de cuidado - Según la Unicef.	58
3.2.1. Antecedentes	58
3.2.2. Principios básicos de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado.....	58
3.2.3. Tipos de modalidades alternativas de cuidado para los niños, niñas y adolescentes	59
3.3. Orientaciones técnicas y específicas en la intervención previa a las modalidades alternativas de cuidado – sujetos de atención.....	63
3.4. Análisis de casos y características de las familias de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional desde el Trabajo Social	64
3.4.1. Caso 1.....	64
3.4.1.1. Análisis de las características familiares:.....	65
3.4.1.2. Plan de Intervención:	67
3.4.2. Caso 2.....	68
3.4.2.1. Análisis de las características familiares:.....	68
3.4.2.2. Plan de Intervención:	69
3.4.3. Caso 3.....	70
3.4.3.1. Análisis de las características familiares:.....	70
3.4.3.2. Plan de Intervención:	71
3.5. Aplicación de Entrevistas a los Trabajadores Sociales - Casas de Acogida de la Ciudad de Cuenca	72
3.5.1. Análisis e interpretación de resultados.	72
CONCLUSIONES	95
RECOMENDACIONES.....	96
BIBLIOGRAFÍA.....	97
ANEXOS.....	101
Anexo 2. Aplicación de los principios de necesidad e idoneidad.....	106
Anexo 3. Protocolo de Acogimiento Institucional - Proceso Operativo.	107
Anexo 4. Modelo de Entrevista para los Trabajadores Sociales.....	109
Anexo 4. Talleres socio- educativos para padres o persona encargada del cuidado del niño, niña y/o adolescente.	112



CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR



Universidad de Cuenca
Clausula de derechos de autor

Alicia Andrea Salinas Quituisaca, autora de la monografía “*Características familiares que influyen para el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes*”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciada en Trabajo Social. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 29 de noviembre de 2016.

Alicia Andrea Salina Quituisaca

C.I: 0105308662



CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Universidad de Cuenca
Cláusula de propiedad intelectual

Alicia Andrea Salinas Quituisaca, autora de la monografía “*Características familiares que influyen para el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes*”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 29 de noviembre de 2016.

Alicia Andrea Salina Quituisaca

C.I: 0105308662



DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo monográfico, primero a Dios por haberme dado salud y haber guiado mi camino a lo largo de mi vida universitaria, y por darme fuerza para no darme por vencida ante las diversas adversidades, permitido cumplir esta meta tan anhelada después de tantos esfuerzos.

A mis abuelos María (+) y José, a mis padres Luis y Rosa, quienes fueron mi motor de superación diaria, brindándome su apoyo y confianza absoluto con cada una de las metas que me he propuesto.

A mis hermanos Kleber y Darwin, por siempre estar presentes en los buenos y malos momentos, brindándome su apoyo incondicional.

Es por ello, que se los dedico a todos ustedes, mi sueño tan anhelado.



AGRADECIMIENTOS

En primer lugar doy gracias a Dios, por haberme dado la vida y estar conmigo en cada paso que doy, y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte durante esta etapa de vida.

A mis abuelos María (+) y José, por haberme inculcado valores y estar siempre pendientes de mí.

A mis padres Luis y Rosa quienes han sido mi ejemplo a seguir de esfuerzo y lucha, brindándome su apoyo absoluto y amor infinito para salir adelante.

A mis hermanos Kleber y Darwin, quienes son parte fundamental de mi vida, y me han brindado el apoyo moral en cada una de las metas que me he propuesto.

Un sincero agradecimiento a la Universidad de Cuenca, a cada uno de mis profesores y de manera especial al Magister Fernando Sánchez, quien tuvo la paciencia suficiente para guiarme en cada una de las actividades ejecutadas.

Del mismo modo a las Instituciones que me brindaron la apertura para realizar la investigación necesaria y a los profesionales en Trabajo Social que a través de su colaboración, hicieron que este trabajo de investigación se pueda llevar a cabo.



INTRODUCCIÓN

La presente investigación monográfica titulada “Características familiares que influyen para el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes”, tiene como objetivo conocer cómo los factores negativos y positivos de la familia influyen en el niño, niña o adolescentes, para que estos sean acogidos temporalmente en las Unidades de Acogida.

Para explicar el desarrollo de este trabajo de investigación, se ha dividido en tres capítulos:

En el primer capítulo, nos referimos al **Marco Legal**, para ello hemos ubicado primero a la legislación a nivel internacional posterior a nivel nacional, que hace mención sobre los derechos, medidas de protección, ruta o proceso legal ante la vulneración de derechos. De igual manera se dará a conocer temáticas relacionadas a las casas de acogida, las funciones y actividades que realizan los profesionales del Equipo Técnico de las unidades de acogida.

Como segundo capítulo, se abordará el tema de las **Familias**, donde se dará una conceptualización referente a la familia acogiente. Además, se presentará los tipos de familias, catalogadas en dos grupos: las familias tradicionales y las familias contemporáneas, posterior se expondrá los factores estresores y los factores protectores frente al acogimiento institucional de niños, niñas y/o adolescentes, y las características familiares que suelen presentarse en los niños, niñas y adolescentes. Para concluir, este apartado se hará mención de la conceptualización de comunidades expulsoras y el rol que desempeña frente al acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, en el tercer capítulo, se abordará la temática del **Rol del Trabajador/a Social**, donde se presentará las modalidades alternativas de cuidado para el niño, niña y/o adolescente estipulada por la UNICEF, seguido de las orientaciones técnicas y específicas en la intervención previa a las modalidades alternativas de cuidado, análisis de tres casos donde se identificaran las características familiares que presentan los niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional desde el Trabajo Social. Posterior se presentará los resultados obtenidos de las entrevistas aplicadas a los profesionales de Trabajo Social.



Para concluir con este apartado se pretende socializar la siguiente propuesta: **Protocolo de intervención enfocado en las modalidades alternativas de cuidado dirigida a los niños, niñas y adolescentes**, el cual se enfoca en una ruta de intervención que debería de realizar previo al acogimiento institucional, basándose en alternativas de cuidado teniendo en consideración el interés superior del niño, niña y/o adolescentes.



CAPÍTULO I

1. MARCO LEGAL

En el presente capítulo se detallará el marco legal en el cual, se sustentará las acciones que buscan garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento institucional. Para ello, se citará documentos clave a nivel internacional y nacional. Dentro del primero presentaremos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, seguido por la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y como último el Convenio de la Haya; por otro lado como instrumentos nacionales tenemos a la Constitución del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia y el Plan Nacional del Buen Vivir. Pues estos instrumentos jurídicos fueron creados para promover el cuidado y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes desde un enfoque familiar.

Dado que, el Estado Ecuatoriano dentro de su marco legal y políticas sociales vigentes, busca garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con el objetivo de mejorar el entorno en el que se desarrollan. Pues esta no siempre se cumple en su totalidad, debido a que muchas veces son vulnerados dentro del entorno familiar, comunitario y en ocasiones por el mismo Estado. Para tal efecto, el Estado, la familia y la sociedad civil serán los encargados de transformar esa realidad para que los ciudadanos y las ciudadanas del país, no sean víctimas de vulneración de derechos.

Por ende, en este capítulo se dará a conocer los derechos que tiene el grupo de atención prioritaria enfocado en los niños, niñas y adolescentes. Ya que busca que estos, puedan hacer goce de sus derechos referentes a la vida, incluido el cuidado y protección, como señala la Constitución del Ecuador del 2008.

1. 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, fomenta la igualdad en dignidad y derechos de hombres y mujeres; mismo que da responsabilidad a los diferentes Estados suscriptores, que puedan tomar medidas para el cumplimiento de los derechos. Es por ello, que el Estado ecuatoriano ha creado instrumentos legales con el propósito de proteger y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mismos que han sido basados en instrumentos internacionales por lo que es importante enunciar los siguientes artículos de la presente Declaración de Derechos: (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2008)



En el Art. 2, determina que toda persona es libre y puede hacer ejercicio de los derechos “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2008, pág. 11)

De igual manera, hace mención a que “todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección (...)”. Es decir, que tienen derecho a la protección en contra de casos discriminatorios y otras situaciones, dentro de cualquier país o territorio. (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2008, pág. 12; Art. 7)

Por otra parte, en el Art. 25, señala que: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”. Lo que hace referencia a que todo niño, niña y/o adolescente tienen derecho a los cuidados y asistencias especiales, sean estos hijos o hijas nacidos dentro o fuera de matrimonio, como también tienen derecho a la protección social. (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2008, pág. 20 y 21)

1.2. Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

La Convención, hace referencia en todos sus artículos, que todo ser humano menor de 18 años, ya sea niño, niña y adolescente; “son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones”. (UNICEF, Comité Español, 2006, pág. 2; Art. 1)

Por lo tanto, todo Estado firmante se ve obligado a tomar las medidas necesarias que garantice la protección y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, proporcionando cuidado y asistencia especial en situaciones de vulnerabilidad, donde los padres u otras personas responsables de su tutela, no han demostrado la capacidad para hacerlo. Así mismo, el Estado tiene la obligación de brindar otro tipo de cuidado para cada niño, niña y adolescente que ha sido separado temporalmente del cuidado de sus padres, de acuerdo a sus leyes. (UNICEF, Comité Español, 2006, pág. 6; Art. 19)

1.3. Convenio de la Haya

De acuerdo al listado del 10 de marzo de 2016; existen 112 Estados que son miembros del Convenio de la Haya, que se acogen a la protección a los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de sustracción y retención forzosa que traspasan las fronteras internacionales. (HCCH., 2016). Mismo que se encuentra vigente desde el 5 de octubre de 1961, como tratado internacional.



Donde los Estados suscriptores del presente Convenio reconocen que “para el desarrollo armónico de su personalidad, el niño debe crecer en un medio familiar (...) recordando que cada Estado debería tomar con carácter prioritario, medidas adecuadas que permitan mantener al niño en la familia de origen”. (Galeón, 2005)

De acuerdo al Convenio de la Haya señala que:

Los niños también se encuentran atrapados en la confusión provocada por la ruptura de relaciones familiares transnacionales, que pueden conducir a: disputas sobre su custodia y reubicación, riesgos de sustracción internacional parental, problemas de contacto entre niños y padres que viven en diferentes países, pugnas para asegurar los alimentos del niño más allá de las fronteras, y a las presiones y especulaciones comerciales que algunas veces acompañan a la colocación transfronteriza del niño a través de la adopción internacional o los acuerdos a corto plazo. (HCCH, 2005.)

Los Convenios de la Haya sobre la protección internacional de los Niños (1961), son considerados como pioneros “en el desarrollo de sistemas de cooperación Internacional, tanto a nivel administrativo como judicial, para proteger a los niños y niñas en situaciones de carácter transfronterizo”. Del mismo modo, la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos del niño (2002), señala que para el cumplimiento eficaz de los derechos de los niños, niñas y adolescentes debe existir una cooperación interestatal, es decir, que por parte de los países suscriptores de los Convenios deben proporcionar el apoyo y colaboración con la finalidad de proteger la vida de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de riesgo. (HCCH, 2005).

En otro aspecto, el Convenio de La Haya (1996), “Trata una vasta gama de cuestiones relativas a la protección internacional (...) en relación con el niño refugiado o internacionalmente desplazado a la colocación del niño en el extranjero en una casa de acogida o institución para su cuidado”. (HCCH, 2005, pág. 4). Las Disposiciones establecidas en el Convenio:

- Permiten que cualquier país donde se encuentre presente el niño tome las medidas de emergencia o provisionales que resulten necesarias;
- Determinan cuales son las leyes nacionales aplicables y cuales las autoridades competentes para tomar las medidas necesarias de protección;
- Otorgan la responsabilidad primaria a las autoridades del país donde el niño tiene su residencia habitual;
- Evitan la posibilidad de decisiones contradictorias y establecen el reconocimiento y ejecución de las medidas tomadas en un Estado contratante. (HCCH, 2005, pág. 5).



Es deber y obligación del Estado designar a la autoridad competente la toma de decisiones, pues está se encargará de dictar medidas de protección acordes a la situación del caso. Donde se encargara de velar por el bienestar del niño, niña o adolescentes, siendo garante del cumplimiento y ejercicio pleno de los derechos de cada uno de ellos y sus familias.

1.4. Constitución de la República del Ecuador 2008

El Estado ecuatoriano reconoce en su Constitución (2008), normas fundamentales que la sociedad debe respetar en todas sus dimensiones, en específico aquellas normas que amparan los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mismas que se encuentran determinadas en el Título II, Capítulo III (Grupos de Atención Prioritaria), para ello se presentará los siguientes artículos:

En el Art. 35 se establece que “(...) niñas, niños y adolescentes (...) recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos”. (Asamblea Constituyente, 2008, pág. 21)

Además, en el Art 44 de esta Constitución (2008), reconoce al Estado, la familia y la sociedad, como instituciones sociales que tienen la obligación de promover como un asunto de mayor preferencia el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, además de la aplicación de las medidas y mecanismos que sean necesarias para garantizar el ejercicio de sus derechos. (Asamblea Constituyente, 2008, pág. 28)

De igual manera en el Art. 45 señala que “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad”. Donde el Estado deberá reconocer y garantizar la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción del ser humano. (Asamblea Constituyente, 2008, pág. 29). Dentro de este marco, aclara que:

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria (...) recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. (Asamblea Constituyente, 2008, pág. 30)



Por otra parte, en el Art. 46 hace referencia a las medidas que el Estado debe adoptar para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes. Entre estas, se cuenta con:

- 1) Atención especializada para niños, niñas y adolescentes en el ámbito de salud, educación, cuidado, entre otros desde un marco de protección integral de los derechos.
- 2) Protección especial ante situaciones de explotación laboral o económica. En el caso de los menores de quince años, se implementaran políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. Por otra parte, el trabajo de los y las adolescentes se efectuará de forma excepcional, siempre y cuando no infrinja el derecho a la educación. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que está no afecte en su formación y su desarrollo integral.
- 3) Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.
- 4) Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.
- 5) Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.
- 6) Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.
- 7) Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia o la discriminación racial o de género. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.
- 8) Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.
- 9) Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas. (Asamblea Constituyente, 2008)

De acuerdo a lo antes expuestos, menciona que el Estado es el encargado de velar los derechos de los niños, niñas y adolescentes; debido a que es el responsable de reconocer y garantizar cada uno de ellos sin ninguna excepción, con la finalidad de que se desarrollen dentro de la familia, en un ambiente seguro y acorde a su edad.



1.5. Código de la Niñez y Adolescencia 2003

El Código de la Niñez y Adolescencia determina que el Estado, la sociedad y la familia deben proveer la protección especial a los niños, niñas y adolescentes que viven dentro del Ecuador, garantizando el pleno goce de sus derechos con el propósito de lograr su desarrollo físico e integral.

Es por ello, que el presente Código se encuentra catalogado por cuatro libros, de la siguiente manera: **Libro I**, se denomina "Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos", en este Libro encontramos definiciones, principios, derechos, deberes y garantías enfocados a la niñez y adolescencia. **Libro II**, refiere a "El niño, la niña y adolescente en sus relaciones de familia", este define a la familia y reconoce sus funciones en relación al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes; mediante ciertas disposiciones como: la patria potestad, la tenencia, el derecho a visitas, entre otras.

El **Libro III**, hace mención al "Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia". **Libro IV**, señala la "Responsabilidad del Adolescente Infractor", libro en el que se reconoce que los adolescentes son sujetos de derechos, como también los responsables cuando violan los derechos de otros.

Para el análisis del presente trabajo investigativo, se trabajara con los artículos estipulado en el **Libro III**, que refiere al "Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia", el mismo que tiene por objetivo asegurar el ejercicio y garantías de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Siendo el encargado de optimizar, reestructurar y fortalecer las instituciones públicas y privadas a nivel nacional y local (municipal); para la defensa y exigibilidad de los derechos, a través de políticas públicas, medidas de protección, infracciones y sanciones necesarias, como lo son en los casos de acogimiento institucional de niños, niñas o adolescentes.

Es por ello, que a continuación se dará a conocer la definición de niño, niña y adolescente, seguido de ¿Qué es el SNDPINA? y por último las Medidas de Protección.

1.5.1. Definición de niño, niña y adolescente

Visto desde la perspectiva del Código de la niñez y adolescencia, se considera niño y niña a la persona menor de 12 años de edad. Mientras que adolescentes es la persona de ambos sexos en una edad comprendida entre 12 a 18 años de edad. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 1; Art. 4)



Ante la ley todo niño, niña y adolescente son iguales, y no serán discriminados por ninguna causa sea esta: nacionalidad, sexo, origen social, situación económica, discapacidad, entre otras. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 2; Art. 6)

1.5.2. ¿Qué es el SNDPINA¹?

De acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia, **Libro III, Título I**, Disposiciones Generales prescribe que el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, está conformado por un conjunto de organismos, entidades y servicios públicos como privados. Mismos que son responsables en definir, ejecutar, controlar y evaluar los planes, programas, políticas y acciones. Con la finalidad de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes para lograr el buen vivir del sector prioritario de la sociedad. A través de medidas, procedimientos, sanciones y recursos en todos sus ámbitos, que se encuentran establecidos en las normativas nacionales e internacionales. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 51; Art. 190)

El Estado, la familia y la sociedad son corresponsables en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia dentro de sus respectivos ámbitos, mismos que deberán hacerse cargo del cumplimiento de los derechos esenciales de los niños, niñas y adolescentes. A través de las medidas necesarias (administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas) que asegure la exigibilidad y restitución de los derechos que han sido violentados.

De igual modo, en el Art. 192 del Código de la Niñez y Adolescencia, señala que el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia está integrado por tres niveles:

1. Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas, son:

- El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; y,
- Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia;

2. Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos. Son:

- Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos;
- La Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia; y,
- Otros organismos.

3. Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos. Son:

¹ **SNDPINA:** Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia



- Las entidades públicas de atención; y,
- Las entidades privadas de atención. (2003, pág. 52)

Por otra parte, en el Art. 193 del Código de la Niñez y Adolescencia, dispone que las políticas de protección integral son un conjunto de normas; dictadas por los organismos competentes de manera pública, cuyas acciones aseguran la protección integral y garantías de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es por ello, que se contempla cinco tipos de políticas de protección integral. (2003, pág. 52):

1. Las políticas sociales básicas y fundamentales que tienen derecho todos los niños, niñas y adolescentes, de manera equitativa y sin excepción, tal es el caso de la protección a la familia, la educación, la salud, la nutrición, la vivienda, el empleo de los progenitores y la seguridad social, entre otras;
2. Las políticas de atención emergente, que es dirigido a la niñez y adolescencia en situación de pobreza extrema, crisis económico-social severa o afectada por desastres naturales o conflictos armados;
3. Las políticas de protección especial, encaminadas a preservar y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de amenaza o violación de sus derechos, tales como: maltrato, abuso y explotación sexual, explotación laboral y económica, tráfico de niños, niños privados de su medio familiar, niños hijos de emigrantes, niños perdidos; niños hijos de madres y padres privados de libertad, adolescentes, infractores, niños desplazados, refugiados o con discapacidades, etc.;
4. Las políticas de defensa, protección y exigibilidad de derechos, encaminadas a asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes; y,
5. Las políticas de participación, orientadas a la construcción de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 52)

1.5.3. Medidas de Protección

El Código de la Niñez y Adolescencia, señala a las Medidas de Protección como acciones a desarrollarse, a través de un proceso administrativo o judicial, mismo que se dispondrá en favor del niño, niña o adolescente en aquellas situaciones de amenaza de vulneración de sus derechos, ya sea por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables o del mismo niño, niña o adolescente. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 61; Art. 215)

Del mismo modo, alega que durante la aplicación de estas medidas, se debe anteponerse aquellas que protejan y desarrollen los vínculos familiares y la



comunidad, a la que pertenezcan los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, su aplicación demanda al Estado, sus funcionarios, empleados o cualquier persona pública o privada, acciones explícitas con el fin de cesar las amenazas y buscar la restitución del derecho que ha sido quebrantado. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 61; Art. 215)

Por consiguiente, las medidas administrativas o judiciales de protección pueden aplicarse de forma simultánea o sucesiva, como concurrir con otras sanciones que se consideren necesarias según el caso. Puesto que, todas las medidas de protección, están sujetas a seguimiento, revisión y evaluación periódica del ejercicio pleno de los derechos por la autoridad competente sea ésta: Juntas Cantonales de Protección de Derechos y Jueces de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con respecto a los objetivos que se tuvieron al momento de decretarlas. Mismas que pueden ser sustituidas, modificadas o revocadas por la autoridad que las dispuso. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, págs. 61 y 62; Art. 216, 218 y 219).

1.5.3.1. Medidas Administrativas

Cabe recalcar, que las disposiciones de estas medidas administrativas son competencia de los Jueces de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y las entidades de atención, según quien haya tenido conocimiento los hechos suscitados.

El Código de la Niñez y Adolescencia en su art. 217 señala que son medidas administrativas las contempladas en el **Libro I, Título IV**, mismas que se encuentra en el Art. 79:

1. Allanamiento del lugar donde esté el niño, niña y adolescente, víctima de la práctica ilícita, para su recuperación inmediata. Esta medida sólo podrá ser decretada únicamente por el Juez de la Niñez y Adolescencia, que podrá disponerla de manera inmediata y sin formalidad alguna.
2. Custodia familiar o acogimiento institucional.
3. Inserción del niño, niña y adolescente y su familia en un programa de protección y atención.
4. Otorgamiento de boletas de auxilio a favor del niño, niña y adolescente, en contra del agresor/a.
5. Amonestación al agresor/a.
6. Inserción de la persona agresora en un programa de atención especializada.



7. Orden de salida del agresor/a de la vivienda, si su convivencia con la víctima implica un riesgo para la seguridad física, psicológica o sexual; y de reinserción de la víctima, si fuere el caso;
8. Prohibición al agresor de acercarse a la víctima o mantener cualquier tipo de contacto con ella.
9. Prohibición al agresor de proferir amenazas, en forma directa o indirecta, contra la víctima o sus parientes.
10. Suspensión del agresor en las tareas o funciones que desempeña.
11. Suspensión del funcionamiento de la entidad o establecimiento donde se produjo el maltrato institucional, mientras duren las condiciones que justifican la medida.
12. Participación del agresor o del personal de la institución en la que se haya producido el maltrato institucional, en talleres, cursos o cualquier modalidad de eventos formativos; y
13. Seguimiento por parte de los equipos de Trabajo Social, para verificar la rectificación de las conductas de maltrato. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003)

Por esta razón, en casos de emergencia donde existan “indicios de agresión o amenaza contra la integridad física, psicológica o sexual del niño, niña y adolescente o de delito flagrante, las instituciones autorizadas pueden ejecutar provisionalmente las medidas de los numerales 2 a 9, 12 y 13”, posterior darlas a conocer a la autoridad competente dentro de 72 horas, para que este disponga de las medidas decisivas. Pues estas medidas de protección tienen como finalidad prevenir, erradicar y eliminar todo tipo de vulneración de derechos, y se caracterizan por ser temporales, inmediatas y urgentes. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 20)

De igual manera, el Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 217 señala como medidas administrativas de protección, las siguientes:

- 1) Las acciones de orden educativo, terapéutico, psicológico o material de apoyo al núcleo familiar, para conservar, fortalecer o restablecer sus vínculos a favor del interés del niño, niña o adolescente.
- 2) La orden de cuidado del niño, niña o adolescente en su hogar;
- 3) La reinserción familiar o retorno del niño, niña y adolescente a su familia biológica;
- 4) La orden de inserción del niño, niña o adolescente o de la persona comprometidos en la amenaza o violación del derecho, en alguno de los programas de protección que contempla el sistema y que, a juicio de la autoridad competente, sea el más adecuado según el tipo de acto violatorio, como por ejemplo, la orden de realizar las investigaciones necesarias para la identificación y ubicación del niño, niña o



adolescente o de sus familiares y el esclarecimiento de la situación social, familiar y legal del niño, niña o adolescente, la orden de ejecutar una acción determinada para la restitución del derecho conculcado, tal como: imponer a los progenitores la inscripción del niño, niña o adolescente en el Registro Civil o disponer que un establecimiento de salud le brinde atención de urgencia, etc.;

5) El alejamiento temporal de la persona que ha amenazado o violado un derecho o garantía, del lugar en que convive con el niño, niña o adolescente afectado; y,

6) La custodia de emergencia del niño, niña o adolescente afectado, en un hogar de familia o una entidad de atención, hasta por setenta y dos horas, tiempo en el cual el Juez dispondrá la medida de protección que corresponda (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 62)

1.5.3.2. Medidas Judiciales

Estas medidas de protección de derechos, son dictadas exclusivamente por los Jueces de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Mismos que se encuentran catalogados de la siguiente manera: dos medidas de acogimiento temporal para niños, niñas y adolescentes, es decir, en modalidades de Acogimiento Familiar e institucional, como también una tercera medida de protección determinada como la Adopción, (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 62)

Por consiguiente, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante una investigación realizada en el año 2013, señala que la medida judicial más mencionada es el “acogimiento institucional en un 27% de los casos, seguido por el acogimiento familiar en un 10% y la adopción en un 3%²” (pág. 64). En consecuencia, para mayor conocimiento sobre cada una de las medidas judiciales, a continuación se indicará cuando debe ser aplicables cada una de ellas:

1.5.3.2.1. Acogimiento Familiar

El Código de la Niñez y Adolescencia en el Libro III, Título VI, Capítulo II, Art. 220: define al Acogimiento Familiar como una medida temporal de protección, que es dispuesta por la autoridad judicial, misma que tiene como finalidad brindar a un niño, niña o adolescente que se encuentra privado del medio familiar, una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 63)

²http://info.inclusion.gob.ec/infomies/descargas_documentos/INVESTIGACIONES/PROTECCION_ESPECIAL/ACOGIMIENTO%20INSTITUCIONAL.pdf



Durante la ejecución de esta medida se buscará preservar, mejorar o fortalecer los vínculos familiares, con el propósito de prevenir el abandono y procurar la inserción del niño, niña o adolescente a su familia biológica, involucrando a los progenitores y parientes, que se encuentren dentro del tercer grado de consanguinidad en línea recta (abuelos, padres e hijos) o colateral (tíos, primos y hermanos). Es por esto, que la familia acogedora de preferencia debe ser de la misma etnia, pueblo o cultura que se encargará de la protección y del desarrollo integral del niño, niña o adolescente. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 64)

1.5.3.2.2. Acogimiento Institucional

Según establece el Código de la Niñez y Adolescencia en el **Libro III, Título VI, Capítulo III**, Art. 232: el Acogimiento Institucional es definida como una medida judicial de protección, que se hace efectiva en los casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, siendo esta como última medida que deberán tomar las autoridades competentes. De igual manera en el presente artículo, señala que las entidades responsables ante la ejecución de esta medida tienen la obligación de “preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono y procurar la reinserción del niño, niña o adolescente a su familia biológica o procurar su adopción”. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 65)

1.5.3.2.2.1. Causas de ingreso de los niños, niñas y adolescentes en las unidades de acogimiento y/o casas hogar a nivel nacional

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha catalogado las causas de ingreso de los niños, niñas y adolescentes en las distintas unidades de acogimiento a nivel nacional, según tres visiones: la institución, el expediente y la familia. (2013, pág. 42).

Tabla 1. Causas de ingreso a los centros de acogida – nivel nacional, según tres visiones:

CAUSAS DE INGRESO AL CENTRO DE ACOGIMIENTO	SEGÚN INSTITUCIONES	SEGÚN EXPEDIENTES	SEGÚN FAMILIA
Abandono	14,93%	20,20%	14,68%
Orfandad	10,43%	3,70%	4,13%
Maltrato físico y/o psicológico	15,95%	19,31%	14,68%
Abuso y/o explotación sexual	13,50%	3,81%	8,26%
Explotación laboral	3,68%	0,02%	0,92%
Pobreza	8,38%	1,80%	11,93%
Adolescentes embarazadas	2,45%	0,22%	0,46%
Hijos de padres privados de la libertad	8,18%	10,88%	8,03%
Niños privados del medio familiar	8,79%		
Discapacidad	9,61%	0,16%	0,23%
OTRO	4,09%	39,90%	36,70%

Fuente: Diagnóstico Nacional de Entidades de Acogimiento, MIES-INFA 2012.

Elaboración: Alicia Andrea Salinas Q, 2016.



En efecto, tomando en consideración lo que indica la Tabla 1, según la visión de “la institución” las causas de ingreso de los niños, niñas y adolescentes con mayor frecuencia en las unidades de acogimiento a nivel nacional, son:

- Maltrato físico y/o psicológico.
- Abandono parcial.
- Abuso y/o explotación sexual.
- Orfandad.
- Discapacidad.
- Niños privados del medio familiar.

Ante estas situaciones las unidades de acogimiento institucional, son las encargadas de promocionar protección especial a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados del medio familiar, como lo establece las normativas nacionales e internacionales, con el propósito de restituir los derechos que han sido vulnerados.

1.5.3.2.2. Terminación del acogimiento institucional

Con referencia al acogimiento institucional, según determina el Código de la Niñez y Adolescencia en el Art. 233, se puede dar por terminado por las siguientes razones:

- 1) Reinserción del niño, niña o adolescente a su familia biológica.
- 2) Acogimiento familiar.
- 3) Adopción de niño, niña o adolescente.
- 4) Emancipación legal del acogido; y,
- 5) Resolución de la autoridad competente que lo dispuso. (2003, pág. 65)

En consecuencia los niños niñas o adolescentes son acogidos de manera temporal por las unidades de acogida institucional, siendo privados del medio familiar. Estos espacios durante el periodo de acogimiento garantizaran seguridad y protección a los niños, niñas y adolescentes, donde los profesionales de Trabajo Social y Psicología, se encargan de trabajar con la familia de cada niño, niña o adolescentes con el fin de que estos retornen al vínculo familiar, caso contrario al no contar con la colaboración e interés de la familia se tomaría en consideración como última instancia el proceso de adopción con el propósito de que no permanezcan institucionalizados de manera prolongada los niños, niñas o adolescentes.

1.5.3.2.3. Adopción

El Código de la Niñez y Adolescencia en el **Libro II, Título VII, Capítulo I**, determina en el Art. 151, que se recurrirá a la Adopción solo en los casos donde se



hubiesen dado por agotado todas las medidas tomadas como apoyo para la familia y la reinserción del niño, niña o adolescente al vínculo familiar. Pues el propósito de la adopción es garantizar una familia idónea, permanente y definitiva al niño, niña y/o adolescente que se encuentra en aptitud social y legal para ser adoptado, es decir, que todo niño, niña y/o adolescente que no pueda retornar al vínculo familiar por diversas situaciones, debido a que la familia biológica no puede brindar los cuidados y protección requerida. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 42)

En efecto, la adopción está dirigida a niños, niñas y/o adolescentes que cuenten con la declaratoria de adoptabilidad, y las personas solas o parejas solicitantes de adopción. Previo a la adopción, todo solicitante deberá ingresar a un proceso de capacitación y evaluación legal, psicológica y social, que les permitirán declararlos aptos para adoptar. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, Solíz, D., 2013)

Cabe recalcar, lo necesario que es hablar de la Adopción, como una medida de protección judicial, debido a que suelen presentarse casos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran institucionalizados por un tiempo prolongado debido a múltiples situaciones, tal es el caso de la niñez y adolescencia en estado de abandono total. Para esto, todos los casos serán supervisados por la entidad encargada, como lo es el Ministerio de Inclusión Económica y Social. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, Soliz, D., 2013)

1.6. Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017

El Plan Nacional del Buen Vivir, es considerado como una ruta técnica y política que debe seguir el Gobierno, con la finalidad de cumplir a cabalidad cada uno de los 12 objetivos previamente planteados. Para ello, el Estado Ecuatoriano debe ejercer uno de sus deberes primordiales que se encuentra contemplado en el Art. 3, numeral 5 de la Constitución, mismo que señala: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al Buen Vivir” (Asamblea Constituyente, 2008).

Pues al ser considerado como uno de los principios constitucionales, este se centra en el ser humano que forma parte de un entorno natural y social, mismo que debe hacer pleno goce de sus derechos como también ejercer con responsabilidad. (SENPLADES, 2013, pág. 79). Por esta razón, podemos hacer referencia al tema de la niñez y adolescencia los siguientes objetivos del Buen Vivir, según la SENPLADES³:

³SENPLADES: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.



Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad. (SENPLADES, 2013, pág. 111)

Políticas:

2.5.- Impulsar la inclusión y cohesión social, mediante una convivencia pacífica con el fin de reducir toda tipo de violencia y discriminación. (Lineamientos 2.5.2 - 2.5.4 y 2.5.8).

2.6.- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas que han sido víctimas de vulneración de derechos, durante el ciclo vital. (Lineamientos 2.6.2. – 2.6.3. – 2.6.5. y 2.6.6.)

2.8.- Brindar atención especializada a las personas que forman parte del grupo de atención prioritaria, incentivando la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. (Lineamiento 2.8.4. y 2.8.5.)

Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida del ser humano en todos sus aspectos ya sea en la alimentación, salud, educación, vivienda, recreación, deporte, seguridad social y demás servicios sociales que requiera el niño, niña, adolescente y sus familias que se encuentran en acogimiento institucional. (SENPLADES, 2013, pág. 135)

Políticas:

3.1.- Incentivar hábitos de vida saludable en niños, niñas, adolescentes y sus familias.

3.3.- Garantizar atención integral de salud de forma gratuita y de calidad, para niños, niñas, adolescentes, a las mujeres y a las personas de los grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.

Objetivo 6.- Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos. (SENPLADES, 2013, pág. 199)

Políticas:

6.9.- Disminuir las prácticas de violencia contra los niños, niñas, adolescentes y sus familias. (Lineamiento: 6.9.3. – 6.9.5. y 6.9.6.)

1.7. Protocolo de Acogimiento Institucional – Proceso Legal

La legislación internacional, al igual que la nacional son las encargadas de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el goce pleno de sus derechos, por lo cual, señala como principales responsables al Estado, la sociedad y la familia, en sus respectivos ámbitos. Y para el efectivo cumplimiento, el Estado será el ente que



supervise y garantice la protección y exigibilidad de los derechos en su totalidad. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 2; Art. 8)

El Código de la Niñez y Adolescencia determina como deber jurídico, que toda persona, incluidas las autoridades administrativa o judicial, que tenga conocimiento de cualquier tipo de vulneración de derechos que afecte directa e indirectamente en el desarrollo físico e integral del niño, niña o adolescente; se encuentra en la obligación de realizar la denuncia respectiva ante la autoridad competente dentro de cuarenta y ocho horas como máximo. (2003, pág. 3; Art. 17)

Al igual, que en el Art. 72, para el caso de personas concretas, prescribe lo siguiente:

Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 18).

Por consiguiente, el proceso legal que se debe llevar a cabo ante el Acogimiento Institucional de los niños, niñas y adolescentes es (véase en la gráfico 1):

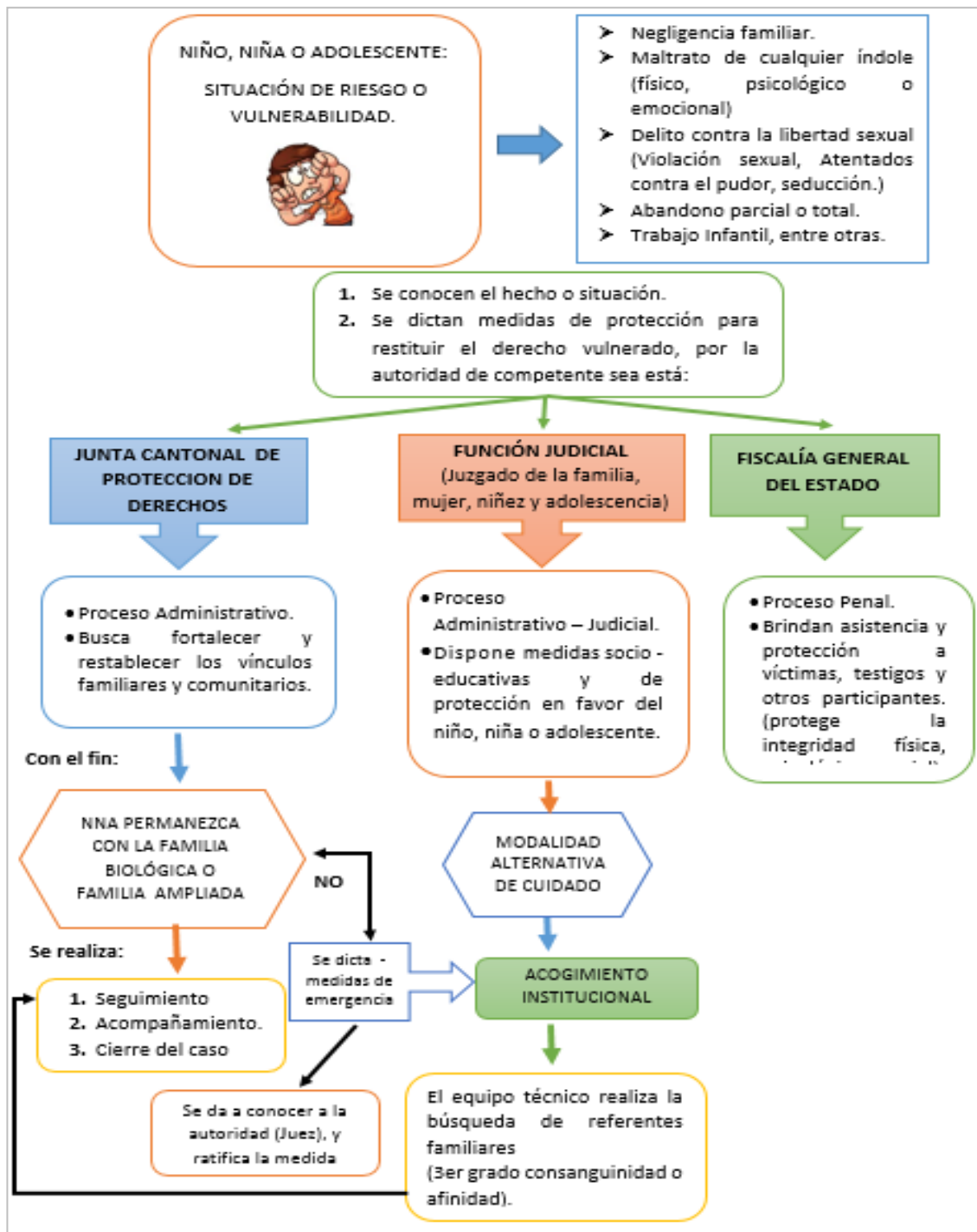


Gráfico 1. Protocolo de Acogimiento Institucional – Proceso Legal.

Fuente: Código de la Niñez y Adolescencia, 2003, Art: 205, 206, 259 y 262.

Elaboración: Alicia Andrea Salinas Q, 2016.

1.7.1. Perspectiva teórica - práctica: sobre vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento.



El Código de la Niñez y Adolescencia en el Art. 193, literal 3, reconoce el tema de niñez y adolescencia dentro de las cinco Políticas de Protección Integral, consideradas como el “conjunto de directrices de carácter público, dictadas por los organismos competentes, cuyas acciones conducen a asegurar la protección integral de los derechos y garantías” de los niños, niñas y adolescentes. Pues, estas políticas fueron creadas con el fin de preservar y restituir los derechos que han sido vulnerados ya sea por acción u omisión, por personas naturales o jurídicas. (2003, pág. 52)

Sin embargo, cabe recalcar que la familia es uno de los principales actores responsables del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A fin de que, esta proporcione afecto, seguridad y cuidado integral a los niños, niñas y adolescentes, como también cubrir sus necesidades de: alimento, salud, educación, entre otras; durante su etapa de vida, pues estos no siempre suele cumplirse en su totalidad.

De manera similar, la Agenda para la Igualdad de Niños, Niñas y Adolescentes del MIES, señala que: la mendicidad, el abandono, violencia y maltrato, abuso y/o explotación sexual, adicciones (alcohol, tabaco y drogas), pornografía, trabajo infantil, entre otras problemáticas, son considerados como factores de riesgo, que son parte de la vida cotidiana de algunos niños, niña y adolescentes a nivel de Nacional. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2012, pág. 69) ⁴

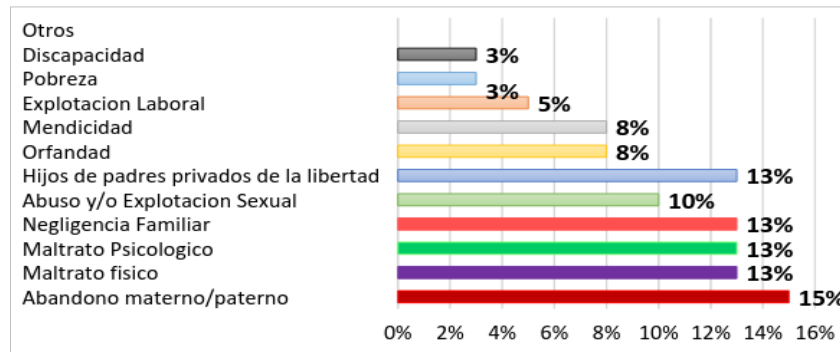
Además son consideradas como vulneración de derechos: el incumplimiento en la cancelación de las pensiones alimenticias de parte de los padres; niñas, niños y adolescentes no reconocidos por sus progenitores varones, negligencia de los padres o de personas responsables de su tutela, abuso sexual, maltrato físico y psicológico, violencia intrafamiliar y falta de empleo en los cabezas de familias. De igual forma, se considera como parte de la vulneración, la falta de atención en salud, educación, exclusión, discriminación, entre otras (El Tiempo, 2010)⁵.

Los profesionales de las unidades de acogida, señalan que los niños, niñas y adolescentes dentro de sus hogares o comunidades han sido víctimas de vulneración de derechos, lo que motivó a que hoy en día se encuentran bajo la modalidad de acogimiento institucional, por las siguientes causas (Véase, gráfico 2):

⁴<http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/master-agenda-ni%C3%B1ez-2da-edicion.pdf>

⁵<http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/31561-derechos-de-los-nia-os-y-adolescentes-son-vulnerados/>

Gráfico 2. Vulneración de derechos – Según los profesionales de las unidades de



acogida.

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida, 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q, 2016.

1.8. Definición de Casa de Acogida

El término “acogida” se lo puede concebir desde tres puntos de vista:

1. Recibimiento que se ofrece a una persona cuando llega a un lugar.
2. Protección y cuidado, que se da a una persona que necesita ayuda o refugio: (centros de acogida).
3. Aceptación o aprobación pública que recibe una persona o cosa. (Farlex, 2014)

Con referencia a nuestro tema sería la segunda definición: “Protección y cuidado, que se da a una persona que necesita ayuda o refugio”. En esta situación son los niños, niñas y adolescentes que necesitan protección y cuidado, al encontrarse ante una situación de amenaza o vulneración de derechos, tales como: maltrato infantil, negligencia, explotación sexual, trabajo infantil, entre otros; que pongan en riesgo el desarrollo integral físico, psicológico y/o sexual del niño, niña o adolescente. Ante este tipo de situaciones las unidades de acogida se encargan en brindar una atención integral a los niños, niñas y adolescentes que han sido privados de su medio familiar.

Cabe mencionar que las casas de acogida funcionan bajo las políticas sociales establecidas para los niños, niñas, adolescentes y sus familias que se encuentren en situación de riesgo. Es por ello, que Sánchez y Bravo⁶ afirma que deben ser acogidos de manera temporal, en un espacio que brinde y garantice seguridad, tranquilidad, reflexión e inicio de cambio, con el fin de proporcionar un ambiente acorde a sus necesidades, mientras se restituye el derecho vulnerado y se resuelve la situación que motivó, a que sean acogidos en una institución. (Casas de acogida: desde la experiencia a la reflexión, 2005).

⁶<http://biblioteca.ues.edu.sv/revistas/10800248.15.pdf>



De igual manera, la UNICEF (2012) señala que una casa o centro de acogida, es un establecimiento público o privado que proporciona un acogimiento residencial a niños, niñas y/o adolescentes.⁷

1.8.1. Modalidades de admisión de las unidades de acogida para niños, niñas y adolescentes – Ciudad de Cuenca

En efecto las unidades de atención según la Norma Técnica del MIES divide en dos tipos la modalidad de atención: El “**Acogimiento Institucional**” es un espacio institucional en el cual viven niñas, niños y adolescentes de 0 a los 17 años 11 meses de edad que han sido víctimas de vulneración de derechos o privados del medio familiar; el segundo “**Casa Hogar**” son espacios de acogida similares a hogares comunes donde viven niños y niñas de 0 a 2 años de edad. En cada unidad de atención ya sea acogimiento institucional o casa hogar cuentan con los servicios profesionales de Trabajo Social, Psicología y Médico. (Ministerio de Inclusión Económica y Social. Soliz, 2014)

Según los datos del Diagnóstico Nacional de Entidades de Acogimiento, MIES – INFA, 2012; a nivel nacional existen 100 entidades de acogimiento institucional que acogen a 3.070 niños, niñas y adolescentes, equivalentes a un 68,06%.⁸

Dentro de las entidades de acogimiento registrados indica la admisión de la población atendida: El 48% son instituciones privadas con convenio, el 38% son instituciones privadas sin convenio y el 14% son instituciones públicas. De los cuales el 60% son entidades mixtas, es decir, acogen a hombres y mujeres; el 27% son entidades que proporcionan el servicio solo a mujeres y el porcentaje restante se los divide en entidades solo para hombres (9%). El 4% restante, no responde. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013).

1.8.2. Casas de acogimiento de la ciudad de Cuenca

Según el Ministerio de Inclusión Económica y Social, alega que las casas de acogida, se encargan de brindar un servicio temporal y atención las 24 horas del día, 365 días del año, a escala nacional. Por consiguiente, todo niño, niña o adolescentes antes de ser institucionalizado en cualquier unidad de acogimiento sea institucional o casa de acogida, debe cumplir los siguientes requisitos:

⁷<http://www.directricescuidadoalternativo.org/Avanzandoenla/tabid/2799/language/es-ES/Default.aspx>

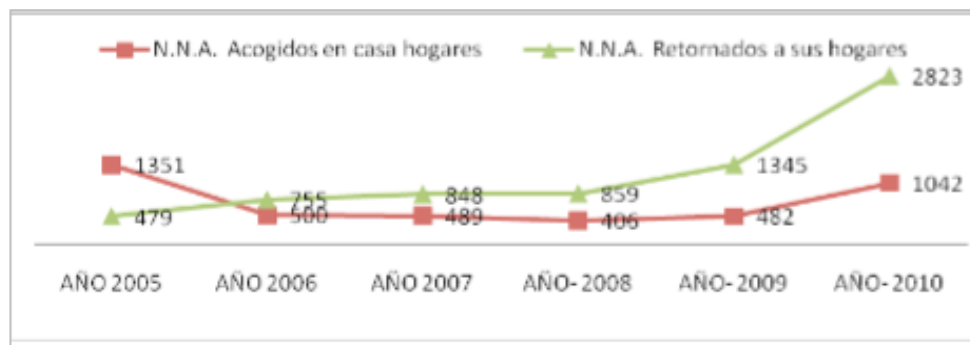
⁸http://info.inclusion.gob.ec/infomies/descargas_documentos/INVESTIGACIONES/PROTECCION_ESPECIAL/ACOGIMIENTO%20INSTITUCIONAL.pdf

1. Contar con una medida Judicial de protección emitida por la autoridad competente.
2. Encontrarse dentro del rango de edad entre 0 meses hasta los 17 años 11 meses de edad. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013, pág. 4)

Por este motivo, las unidades de acogimiento institucional o casas de acogida se encargan de garantizar ambiente cálido y seguro a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados de su medio familiar, respetando su individualidad. Mismos que son acompañados por el equipo técnico de la institución en la construcción de su proyecto de vida y/o reinserción familiar.

A continuación se puede apreciar (gráfico 3), el número de casos de reportador por la Policía Judicial (DINAPEN) a nivel nacional, pues en el año 2010 fueron acogidos en casas hogares 1.042 niños, niñas y adolescentes, (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2012)

Gráfico 3. Niños, niñas y adolescentes acogidos en casas hogares - nivel nacional.



Fuente: Policía Judicial (DINAPEN), 2010.

Elaborado: CNNA, 2011.

De acuerdo con la Guía de Entidades y Servicios para la Niñez y Adolescencia del cantón Cuenca y la Oficina Técnica de Protección Especial del MIES, determina la existencia de instituciones encargadas de acoger a la niñez y adolescencia en casos de vulneración de derechos o situación de riesgo, mismas que se encuentran organizadas en tres niveles:

- Entidades que formulan políticas públicas.
- Organismos de exigibilidad de derechos.
- Entidades de atención pública y privada. (Municipio de Cuenca, 2013)



Tabla 2. Casas de Acogida de la provincia del Azuay – Cantón Cuenca

Nombre de la institución	Modalidad de atención	Políticas que atiende	Población Beneficiaria	Objetivos del programa.
Casa de Acogida “El Amanecer”	Acogimiento Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección Especial. ▪ Defensa, protección y exigibilidad de Derechos. 	Niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.	Acoger a niños y adolescentes en situación de riesgo familiar o privados de su medio familiar, brindándoles servicios de salud, educación, recreación y protección integral.
“Hogar de Niños Antonio Valdivieso” (Parroquia Gil Ramírez Dávalos)	Acogimiento Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sociales básicas y fundamentales. ▪ Protección Especial. ▪ Atención Emergente. 	Niños y adolescentes varones en situación de riesgo. (abandono)	Brindar acogimiento Institucional y Protección Integral a 25 niños y adolescentes varones de 2 a 13 años de edad, privados de su medio familiar en situación de amenaza o violación de sus derechos, permitiéndoles un clima de afecto y comprensión potencializando sus valores fortalezas para una adecuada reinserción familiar.
Hogar Miguel León (Parroquia San Sebastián)	Acogimiento Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sociales básicas y fundamentales. ▪ Protección Especial. ▪ Atención Emergente. 	Niñas y adolescentes mujeres en situación de riesgo.	Garantizar la integración integral de las niñas, niños y adolescentes restituyendo los derechos, viabilizando su reinserción familiar y social.
Cemisol 1 (Gobierno Autónomo)	Primera Acogida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sociales básicas y fundamentales. 	Niños, niñas y adolescentes en	Brindar acogimiento temporal a niños, niñas y adolescentes para la restitución de sus



Características familiares que influyen para el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes

Descentralizado de Cuenca). (Parroquia Yanuncay)		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protección Especial. ▪ Atención Emergente. 	Situación de riesgo.	derechos.
Aldeas Infantiles SOS. (Parroquia Ricaurte)	Acogimiento Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sociales básicas y fundamentales. ▪ Participación. ▪ Exigibilidad ▪ Protección Especial. 	Niños, niñas y adolescentes privados de su ambiente familiar.	Preservar, mejorar y fortalecer los vínculos familiares de niños, niñas y adolescentes que hayan recibido medidas de protección temporal, con el afán de restituir su derecho a vivir en familia.
Conferencia San Vicente de Paul "Tadeo Torres" (Parroquia Sidcay)	Acogimiento Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sociales básicas y fundamentales. ▪ Protección Especial. ▪ Defensa, protección y exigibilidad de Derechos. 	Niños y niñas de 0 a 6 años de edad.	Generar las condiciones necesarias para procurar los procesos de reinserción de niños y niñas que cuentan con referentes familiares y acompaña en los procesos de emparentamiento a los niños y niñas que cuentan con declaratoria de adaptabilidad.
Fundación OSSO. (Parroquia Sidcay)	Acogimiento Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sociales básicas y fundamentales. ▪ Protección Especial. ▪ Defensa, protección y exigibilidad de Derechos. 	<p>Niños y niñas de 0 a 6 meses sin discapacidad.</p> <p>Niños y niñas de 0 a 3 años con discapacidad que se encuentren privados de su ambiente familiar.</p>	Proporcionar atención integral a niños y niñas sanos y con discapacidades especiales que se encuentran separados de su medio familiar, dar una calidad de vida a los niños que les permita desarrollar sus potenciales individuales y ser felices, para el cumplimiento de sus derechos.



Características familiares que influyen para el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes

FANNE “Fundación de Atención a Niños con necesidades especiales” (Parroquia Sayausi)	Acogimiento Institucional	<ul style="list-style-type: none">▪ Sociales básicas y fundamentales.▪ Protección Especial.▪ Defensa, protección y exigibilidad de Derechos.	Niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes de 7 a 32 años con discapacidad y	Proporciona atención integral a niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales (discapacidad).
---	------------------------------	--	--	--

Fuente: Municipio de Cuenca, 2013 y Oficina Técnica de Protección Especial del MIES - Cordero, F., 2016

Elaboración: Alicia Andrea Salinas Q, 2016.



1.8.3. Funciones que realizan los profesionales que laboran en las unidades de Acogida Institucional.

Dentro de las Unidades de Acogimiento Institucional, todo profesional de: Trabajo Social, Psicología y Tutores deben realizar varias funciones y actividades que conllevan a: dirigir, supervisar y acompañar a las familias de los niños, niñas y adolescentes a la elaboración y ejecución de un cronograma de actividades, basado en los planes de intervención, como: Plan Global de Familia y Plan de Atención Integral a niños, niñas y adolescentes (Ministerio de Inclusión Económica y Social. Soliz, 2014). En consecuencia, cada profesional debe realizar y cumplir con las siguientes actividades, que se encuentra plasmado en la Norma Técnica de Protección Especial (2014):

1.8.3.1. Área de Trabajo Social:

El/la Profesional de Trabajo Social frente al acogimiento institucional, asume el rol de investigador/a y coordinador/a de los casos para la búsqueda de causas, motivos y conflictos donde los niños, niñas y adolescente han sido víctimas de vulneración de derecho. Razón por la cual han sido acogidos en las distintas unidades de atención, con el fin de restituir los derechos, que deben ser cumplidos y respetados para garantizar un desarrollo y convivencia armónica de los niños, niñas, adolescentes con su familia y comunidad.

Según la Norma Técnica de Protección Especial - Ministerio de Inclusión Económica y Social, dentro del proceso de acogimiento institucional determina que el/la Trabajador/a Social, debe desempeñar las siguientes funciones:

- Efectuar investigaciones sociales de los casos.
- Brindar orientación a la familia y a los niños, niñas y adolescentes en situación de crisis.
- Contribuir en la toma de decisiones frente a la situación del niño, niña, adolescentes y su familia.
- Motivar a la familia que sea participar en el proceso de reinserción familiar.
- Realizar visitas domiciliarias y coordinación interinstitucional para la atención integral del niño, niñas y adolescente.
- Participar en la planificación, aplicación y evaluación de los proyectos de intervención; PGF⁹ y PAINA¹⁰.
- Mantener actualizada la base de datos de los niños, niñas y adolescentes atendidos.
- Liderar los procesos de reinserción familiar, investigación, análisis social del entorno familiar y comunitario, coordinación interdisciplinaria, intervención objetiva, seguimiento

⁹ PGF: Plan Global Familiar.

¹⁰ PAINA: Planificación Individual de cada Niño, Niña o Adolescente



y evaluación de los procesos conjuntamente con los demás integrantes del equipo técnico.

- Seguimiento post acogimiento institucional (situación de los niños, niñas y adolescente que egresaron de la unidad de atención por reinserción familiar o autonomía).
- Elaboración de informes y documentos en base a su labor profesional.
- Cierre de caso. (Ministerio de Inclusión Económica y Social. Soliz, 2014, pág. 18)

1.8.3.2. Área de Psicología

Según la Norma Técnica de Protección Especial - Ministerio de Inclusión Económica y Social, el profesional de Psicología dentro de la modalidad de Acogimiento Institucional debe realizar las siguientes funciones:

- Evaluar las necesidades y fortalezas de las niñas, niños o adolescentes y sus familias;
- Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de intervención PGF y PAINA;
- Aplicación de metodologías de intervención terapéutica individual y grupal;
- Aplicación de instrumentos de especialidad;
- Apoyo psicológico y orientación sobre el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes y las familias;
- Capacitar, acompañar y realizar seguimiento a las familias para fortalecer la relación adulto-niña/o y crear las condiciones necesarias en la niña/o y la familia para la reinserción familiar, en los casos que esto sea posible;
- Elaborar los informes y documentos derivados de su labor profesional.
- Cierre de caso. (Ministerio de Inclusión Económica y Social. Soliz, 2014, pág. 19)

1.8.3.3. Tutores

Según la Norma Técnica de Protección Especial - Ministerio de Inclusión Económica y Social, el o los tutores encargados dentro de la modalidad de Acogimiento Institucional debe realizar las siguientes funciones:

- Cuidado diario y acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes acogidos;
- Capacidad para responder al ingreso de la niña, niño o adolescente en cualquier momento de su turno o frente a cualquier necesidad que la niña, niño o adolescente requiera;
- Responder a las necesidades de orientación y apoyo a las niñas, niños o adolescentes.
- Cumplir con su trabajo apegado a preceptos éticos y legales;
- Acompañamiento y orientación en las actividades diarias programadas con las niñas, niños o adolescentes durante su permanencia en la unidad de atención;



- Contribuir al proceso formativo de niñas, niños y adolescentes, capacitándose en habilidades y competencias para la vida y procesos para la autonomía;
- Participación en la planificación, elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de intervención PGF - PAINA;
- Apoyar en gestiones interinstitucionales para la coordinación de actividades culturales, recreativas, deportivas, educativas, atención médica de las niñas, niños y adolescentes;
- Realizar las actividades según le correspondan en los planes de intervención;
- Registrar las observaciones en los registros correspondientes;
- Trabajar en turnos rotativos incluyendo, sábados domingos y feriados poniendo énfasis al cuidado diario e identificando las necesidades individuales de las niñas, niños y adolescentes bajo su responsabilidad;
- Preparación de alimentos para las niñas, niños y adolescentes que vivan en la residencia;
- Ocuparse de la ropa de las niñas, niños y adolescentes lavado, planchado, etc. de las niñas, niños y adolescentes con la ayuda y repartición de tareas de acuerdo a su edad y desarrollo;
- Realizar otras labores propias de una residen.
- Cierre de caso. (Ministerio de Inclusión Económica y Social. Soliz, 2014, pág. 19)

1.8.4. ¿Cuál es el objetivo del Equipo Técnico de las Unidades de Acogida?

Las unidades de acogida sean casas hogares o institucional, tienen como obligación romper los esquemas y paradigmas asistencialistas, basándose en una visión de atención integral para los niños, niñas, adolescentes y sus familias; con la finalidad de que cada familia biológica o ampliada descubra sus capacidades y fortalezas. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2014)

Por esta razón, cada casa de acogida cuenta con un equipo técnico interdisciplinario que tienen como objetivo desarrollar acciones para proteger, fortalecer o restituir los derechos y los vínculos familiares, mientras se resuelve la situación que motivó el ingreso temporal en la casa de acogida. Donde la intervención del equipo técnico debe basarse en una Planificación Individual de cada Niño, Niña o Adolescente atendidos (PAINA) y con la familia se trabajará a través de un Plan Global Familiar (PGF), permitiendo encontrar una solución para llevar a cabo la reinserción familiar y en los casos que no sea posible se procederá como última instancia la adopción. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2014)

En efecto, la intervención de Equipo Técnico de las unidades de acogida, deberá seguir el protocolo de reinserción familiar, con el cual busca generar conciencia y responsabilidad a los padres o familia ampliada para que el niño, niña o adolescente pueda retornar a un



Características familiares que influyen para el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes

hogar que le garantice la protección necesaria al igual que la estabilidad familiar, económica, educativa y socio/cultural. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2014)



CAPÍTULO II

2. LA FAMILIA

2.1. Concepto de Familia

Iniciaremos por referir que la familia está conformada por un grupo de personas que mantienen vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza, incluyendo la unión de hechos. (Durán, A., 2013).

Pues al ser un sistema dinámico, está asigna roles y responsabilidades a los subsistemas que lo integran, como el conyugal (relación entre la pareja), el parental (relación entre padres e hijos), el fraternal (hermanos o hermanas) y el extra familiar (abuelos, tíos, primos, entre otros). Ya que, al ser un “organismo vivo”, está mantienen interacciones recíprocas. (Eguiluz, et al., 2003; Eroles, et al., 2006). Misma que comparten valores, tradiciones, ideologías y políticas. No obstante, cada grupo familiar determina su doctrina proveniente del grupo social al que pertenezca. Pues puede modificarlo y concretarlo según sus creencias y costumbres, permitiendo determinar su identidad como familia. (Rodríguez, E., 2011)

En resumen, mediante la conceptualización antes citada nos permitirá analizar cuál de las modalidades alternativas de cuidado es idónea para el niño, niña, adolescente y su familia, independientemente de la tipología familiar que estos presenten. Sin embargo, no difiere mucho de las familias que tienen uno o más integrantes bajo la modalidad de acogimiento institucional o casas hogar, debido a múltiples factores.

Pues a pesar de considerar a la familia como un espacio para satisfacer las necesidades físicas y emocionales fundamentales para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, al igual que el garante del ejercicio de sus derechos, está no siempre brinda seguridad y protección a sus miembros, ya que en el proceso de su estructuración que se va formando en el transcurso del tiempo, siempre se registran problemas y conflictos de comunicación y comprensión, donde suelen presentarse situaciones de riesgo o de vulneración de derechos tales como; maltrato infantil, negligencia, abandono, abuso y/o explotación sexual o laboral, entre otras, mismas que pueden considerarse como características que no favorecen el desarrollo físico e integral de los niños, niñas y adolescentes dentro de su vínculo familiar.

2.2. Concepto de familia acogiente

El Ministerios de Inclusión Económica y Social determina como familia acogiente aquella que puede recibir temporalmente en su hogar a niños, niñas o adolescentes entre 03 a 17 años 11 meses de edad, que se encuentran dentro de una casa de acogida por situaciones



de desamparo, que han sido privados de su medio familiar y han recibido una medida legal por la autoridad competente. Para la ejecución de esta modalidad de acogimiento se tomará en consideración primero a la familia ampliada que se encuentren dentro del primero, segundo o tercer grado de consanguinidad sean estos de parte de padre o madre. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2014)

Mismos que de manera solidaria aceptan recibir al niño, niña o adolescente en su hogar, con el fin de proporcionarles un ambiente cálido y seguro mientras que su familia biológica se estabiliza, para que posterior esta pueda garantizar un entorno armónico y sano. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2014)

La familia acogiente antes de recibir al niño, niña o adolescente debe ser declarada como idónea, después de haber seguido un proceso determinado por las entidades cooperantes del MIES. Pues el objetivo de esta modalidad, es evitar la institucionalización prolongada del niño, niña o adolescente, es decir, que estos crezcan en un centro sin los referentes familiares. (El Universo, 2008)

2.3. Tipos de Familia

En este apartado se describe la tipología familiar, ya que a pesar del cambio social de hoy en día, está se alejado del modelo tradicional. Pues, la familia ha demostrado históricamente ser un sistema social que puede constituirse en un determinado momento y cambiar su organización a través del tiempo; respondiendo a las necesidades biológicas y psicológicas necesarias para la supervivencia de sus integrantes.

Es por eso, que la familia se diferencia de las demás por su estructura más no por sus integrantes, determinado una diversidad familiar que de acuerdo a Salvador Minuchin (1977), Luz Eguiluz (2003), Benjamín Spock (2007) y Enrique Arranz (2010), la clasifican en dos grupos: las Familias Tradicionales y las Familias Contemporáneas.

2.3.1. Familias Tradicionales

Desde tiempos remotos, la sociedad ha considerado tradicionalmente aceptables las siguientes estructuras familiares:

Familia nuclear: es la forma clásica, de la unión de dos personas de distinto sexo, que comparte un proyecto de vida en común, más los hijos que fueron procreados dentro del matrimonio. En el que se genera compromiso personal entre sus miembros por lazos legales, económicos y religiosos, donde todos viven bajo el mismo techo y se mantienen unidos, aprenden varios valores como el amor, la amistad, la tolerancia, la convivencia, entre otros. (Eguiluz, L. (Comp.); Robles, A.; Rosales, J; Ibarra, A.; Córdova, M.; Gómez, J.; González, A., 2003)

Familia Extensa: es la convivencia de dos o más generaciones (padres, niños, abuelos, tíos, tíos, sobrinos, primos y demás), basada por vínculos de sangre o consanguíneos, es decir, con la familia de origen o parientes con los que se establece redes de alianza, apoyo económico y cooperación en las tareas familiares. Las familias extensas también puede formarse, cuando las familias nucleares se separan o divorcian, donde los hijos ante esta situación buscan a sus abuelos, tíos u otros familiares. Siendo así, que este tipo de familia experimenta importantes cambios en sus relaciones, debido a los acontecimientos ocurridos en la convivencia familiar. (Eguiluz, et. al, 2003)

Gráfico 4. Características y diferencias de la Familia Tradicional



Fuente: Dinámicas de la familia, 2003. **Elaboración:** Alicia Andrea Salinas Q, 2016.

Con referencia al gráfico 4, podemos determinar que la familia tradicional se caracteriza por mantener un papel, que difícilmente podía ser modificado y su familia se convertía en su prioridad ante toda circunstancia, a la que debía lealtad, afectividad, compromiso y apoyo incondicional.

Donde el hombre se dedicaba al trabajo y era el único sustento de la familia, por lo que se mantenía alejado de cualquier actividad relacionada con el hogar. Mientras que la mujer se dedicaba a los quehaceres del hogar y a la crianza de los hijos, quedando imposibilitada a trabajar fuera del hogar. Y los hijos se dedicaban al estudio, hasta que la economía familiar le permitiera, donde tenían que dejar sus estudios para empezar a trabajar. Más tarde, cada hijo adquiere el mismo rol de sus padres, debiendo continuar de forma independiente.

2.3.2. Familias Contemporáneas

A inicios del siglo XX, se han forjado otros tipos de familias, debido a la quiebra de la estructura de la familia tradicional, donde los roles y las actividades de trabajo que



tradicionalmente que desempeñaba el hombre y la mujer han ido quebrantando. Donde las familias monoparentales, reconstruidas y adoptivas, son consideradas como parte de la tipología de familia contemporánea, mismas que en el transcurso del tiempo poco a poco han sido aceptadas, aunque la familia compuesta por padres homosexuales sigue siendo un debate en ciertos países, debido a los ideales religiosos y sociales:

Familia Monoparental: está formada por un solo adulto (padre o madre), quien opta por criar sola/o a sus hijos que se encuentran bajo su cargo. Debido a diversas circunstancias, tales como:

- La muerte o el abandono de uno de los progenitores,
- Por haber concebido a hijo/a fuera del matrimonio o por unión libre, a este tipo se lo considera como familia de madre soltera, debido que desde un inicio la madre es quien asume sola la crianza de su hijo/a, y;
- Después del divorcio de los padres, a esta se denomina familia de padres separados, donde el rol de padres continúa a pesar que la relación de pareja termine.

Considerando que la mayor parte la mujer permanece como el único sostén de la familia, quien debe cargar consigo las preocupaciones económicas y sociales que está atravesando la familia. Provocando al progenitor, encontrarse en una situación de culpabilidad de que sus hijos no tengan a sus dos padres juntos. (Spock, B.; Needleman, R.; Rodríguez, M., 2007).

Familia reconstituida: compuesta por un progenitor con hijos que se une con una persona soltera, divorciado/a o separado/a, con o sin hijos. A esta se denomina como la familia conformada por dos adultos que conviven con los niños, niñas o adolescentes generalmente tras el divorcio o la muerte de uno de los cónyuges; y en la que uno de los adultos no es el padre o madre, sino el padrastro o madrastra.

Donde las relaciones afectivas de este tipo de familias suelen prestarse a malos entendidos, celos y resentimientos. Provocando a que el niño, niña o adolescente se sienta molesto e incómodo ante la presencia del intruso (padrastro o madrastra), sin importar lo mucho que esté se esfuerce, para establecer una buena relación y convivencia familiar. (Spock, B.; Needleman, R.; Rodríguez, M., 2007, pág. 360)

Padres Homosexuales: se refiere a los niños, niñas o adolescentes que viven en familias que forman parte de la comunidad LGBTI¹¹, que han luchado para que sus uniones y el proceso de adopción sean reconocidas legalmente.

Siendo, cada vez más las parejas homosexuales quienes optan la adopción, para convertirse en padres. Si bien, existen hombres y mujeres con hijos nacidos dentro del

¹¹ **LGBTI:** lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

matrimonio tradicional, que posteriormente descubren su orientación sexual, siguen casados u optan por el divorcio, continúan haciéndose cargo de la crianza de sus hijos con su anterior cónyuge. Sin embargo en la actualidad, la sociedad no siempre considera este tipo de familia como aceptable, debido al desarrollo de los niños, niña o adolescente dentro de este tipo de familia no sería adecuada. (Spock, B.; Needleman, R.; Rodríguez, M., 2007, pág. 362)

Familia adoptiva: se considera a la pareja que tiene la imposibilidad de concebir un hijo, teniendo la posibilidad de acoger y criar a un niño, niña o adolescentes que se encuentra por diferentes causas en acogimiento institucional, es decir, quienes no cuenten con referentes familiares y que se encuentren bajo la declaratoria de adaptabilidad. (Arranz Freijo, Oliva Delgado, Martín Ayala, & Parra Oliva, 2010).

En consecuencia, se debe considerar a la familia idónea para el niño, niña o adolescente a través de un proceso riguroso de capacitación y evaluación legal, psicológica y social realizado por el personal encargado del MIES, en el que puedan determinar si son aptos para el cuidado y protección del niño, niña o adolescentes, como también puedan proporcionar un hogar permanente para cada uno de ellos. Pues el propósito de la familia adoptiva es contribuir a que el niño, niña o adolescentes ejerza su derecho a pertenecer a una familia. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, Soliz, D., 2013).

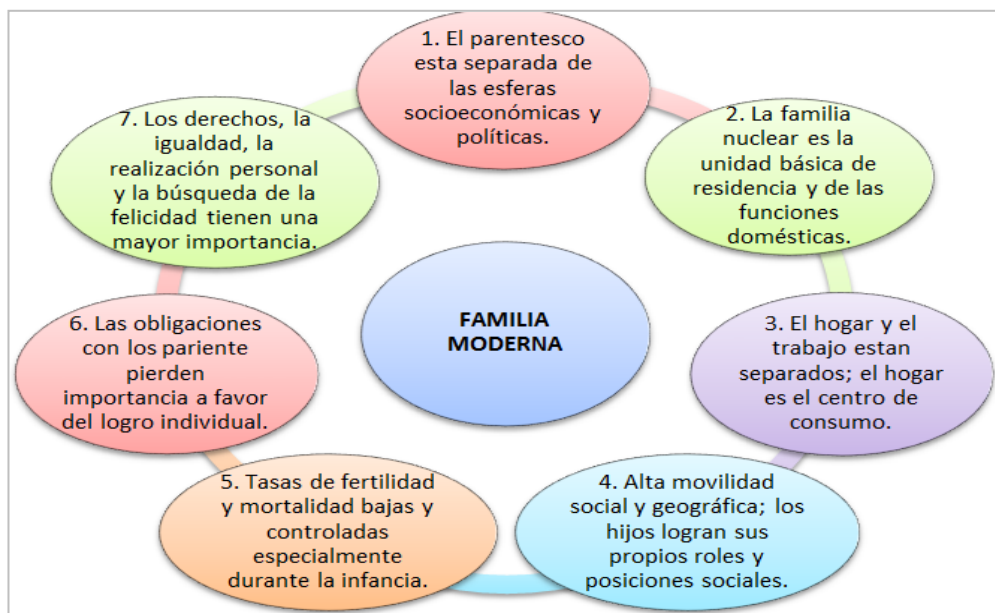


Gráfico 5. Características y diferencias de la familia moderna

Fuente: Dinámicas de la familia., 2003. **Elaboración:** Alicia Andrea Salinas Q, 2016.

Con referencia al gráfico 5, podemos determinar que la familia moderna se encuentra formada por una pareja heterosexual u homosexual, unidos entre sí ya sea por matrimonio



católico o civil, con hijos de sangre o adoptados. Y este tipo de familias no se limitan a los roles, ya que el hombre y la mujer tienen derecho a la igualdad de género, permitiéndoles desempeñar las mismas actividades. Donde la mujer tiene las mismas oportunidades de trabajar fuera del hogar, como también el hombre puede quedarse al cuidado de los hijos y del hogar o viceversa, siempre que esta se adapte a las necesidades de sus miembros.

Para el profesional de Trabajo Social, la familia es el grupo más importante y principal para la intervención, por lo que es necesario conocer los diversos tipos que existen y las características que presentan cada una de ellas. Donde el profesional interactúa y participa como un agente rehabilitador de los problemas que afectan a estas, buscando el bienestar de los niños, niñas o adolescentes.

Actualmente, se pueden presentar desafíos ante la compleja estructura y características que presentan las familias de los niños, niñas o adolescentes que se encuentran bajo acogimiento institucional. Pese a que, frente a esta problemática los padres o familias extensas no asumen con responsabilidad el cuidado, atención y protección de los niños, niñas y adolescentes. Por lo que, la familia delega este tipo de responsabilidad a la sociedad civil, valiéndose de las unidades de acogida creadas para brindar un espacio de afecto, como lo son las casas de acogida temporal. Generando un ambiente de desinterés, lo que en ocasiones provoca daños en el desarrollo integral del niño, niña y/o adolescente; ya que estos requieren la comprensión, atención y protección de sus padres.

2.4. Factores Estresores frente al Acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes.

Los factores estresores, también llamados factores de riesgo, son eventos o fenómenos que afectan directa e indirectamente al individuo ocasionando un desajuste en su desempeño diario. Dando como resultado concepciones erróneas sobre la vida, debido a la posible exclusión social, sentimientos de culpa, desvalorización personal, entre otros; que pueden incrementar situación de vulnerabilidad y ser propensos a adoptar conductas peligrosas. (Martin, K., 2014, pág. 26)

Según María Eugenia González de la Universidad de Valencia, señala que debido a los cambios más recientes que se presentan en la sociedad, tales como: aumento de divorcios, de familias monoparentales, desempleo, hacinamiento, hijos con discapacidad, situación socio-económica (Quintil 1 y 3), entre otros; generan una crisis familiar. Lo que llevaría a un “desorden social a la inestabilidad familiar”, provocando el debilitamiento del papel que asume la familia como transmisora de valores y normas compartidas. (Poyatos, et al., 2003, pág. 16).



De esta manera los autores Pasqualini y Llorens (2010), Santibañez (2013) y los profesionales de Trabajo Social entrevistados han determinado como factores de riesgo:

- Familias disfuncionales, es decir, dinámica conflictiva entre padres e hijos.
- Desestructuración familiar, por la migración de uno o ambos progenitores.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado de parientes o personas cercanas al vínculo familiar.
- Hogar precoz. (Padres adolescentes).
- Desempleo de uno o de ambos progenitores (según los datos obtenidos del Enemdu¹², en el 2015 la tasa de desempleo fue de 3,8%, mientras que en el 2016 incremento al 5,7%). (El Comercio, 2016)
- Movimientos migratorios forzosos, debido a la falta o acceso limitado de servicios básicos y oportunidades para sus familias. (Denominadas “comunidades expulsoras”).
- Maltrato en todas sus facetas. (Físico, psicológico o emocional, sexual, entre otras).
- Problemas de salud en los integrantes de la familia (Enfermedades catastróficas o crónicas, discapacidad y adicciones).
- Carencias de sostenes familiares y colaboración externos (Familia ampliada, amigos, vecinos, otros personas cercanas al vínculo familiar).
- Bajo nivel educativo de los padres e hijos (Diseción escolar¹³).
- Factores socioculturales¹⁴.
- Creencias religiosas, que son antepuestos ante situaciones de emergencia. **Ejemplo:** cuando el niño/a o adolescente requiere una transfusión de sangre, y debido a sus creencias religiosas no es posible realizarla. Sobrepasando el interés superior de la niñez y adolescencia.
- Bajo nivel de resiliencia¹⁵.

2.5. Factores Protectores frente al Acogimiento Institucional de niños, niñas y adolescentes.

Los factores protectores también llamados “resilientes”, se encargan en fomentar la capacidad de resolver los problemas, es decir, ayuda a disminuir los efectos de los factores de riesgo, favoreciendo un desarrollo positivo en los individuos, en este caso los niños, niñas, adolescentes y sus familias. (Martin, K., 2014, pág. 27)

¹² **Enemdu:** es la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, misma que difunde los resultados del mercado laboral.

¹³ **Deserción Escolar:** abandono de los estudios sean estos: primarios, secundarios o universitarios.

¹⁴ **Factores socioculturales:** influyen directamente en la personalidad de la persona, dependiendo del lugar, el año, las costumbres y creencias.

¹⁵ **Resiliencia:** es la capacidad que tiene una persona o un grupo de recuperarse frente a la adversidad (problema) para seguir proyectando el futuro.



Es por eso, que Henderson (2006), Palma y Hombrados (2013) y los profesionales de Trabajo Social entrevistados han catalogado como factores protectores los siguientes.

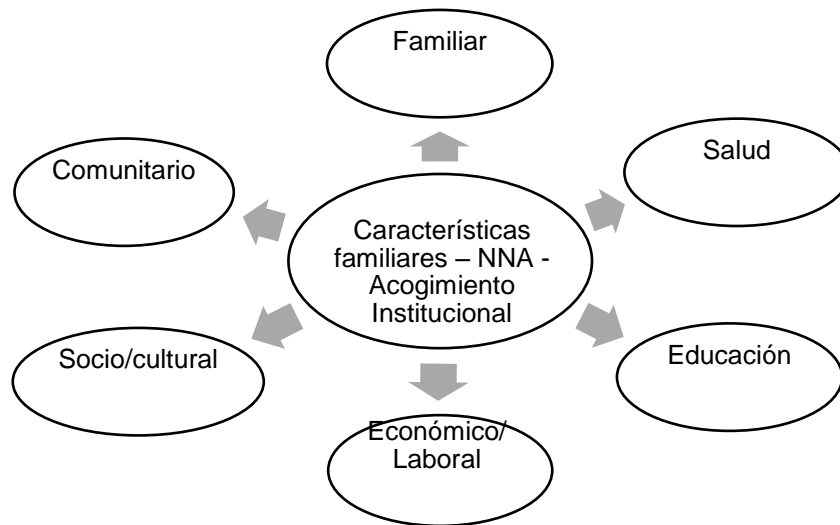
- Personales (autoestima, autonomía y proyección social)
- Relaciones confiables, es decir, personas del grupo familiar o ajenos a ella (amigos, vecinos), en las que el niño, niña y/o adolescentes puede confiar de forma incondicional y con las que mantiene una relación afectiva.
- Descubrir las cualidades y fortalezas que tiene la familia para asumir retos.
- Redes de apoyo, afectividad y confianza, como familiares, amigos, vecinos, entre otros.
- Estabilidad y responsabilidad familiar como social, previo a la reinserción del niño, niña o adolescente al vínculo familiar y comunitario.
- Buscar la forma de resolver los problemas de diferentes ámbitos: personal, social, académico y laboral.
- Generar nuevas ideas o estrategias para hacer las cosas, siempre evaluando sus consecuencias (triumfos o derrotas).
- La comunicación positiva, entre pares.

Cabe recalcar que estos factores, perciben al ser humano de forma distinta, ya que no lo considera como un individuo en situación de riesgo que requiere asistencia, sino como un “modelo de desarrollo y protector” que necesita apoyo para crear habilidades y destrezas efectivas que permitan superar distintas adversidades.

2.6. Características familiares que presentan los niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional.

Según Conori y los profesionales de Trabajo Social de las distintas casas de acogida que fueron entrevistados señala que actualmente, la familia presenta múltiples características, debido a su tipología multiforme, como: tradicionales y contemporáneas. Donde estas características pueden variar según el área, como: familiar, salud, socio-economía, cultura, educación, ubicación geográfica y otros factores que se interrelacionan, ocasionando problemas concretos en el individuo. (Conori, L., 2002) A continuación se presenta un resumen de las características: (Véase, gráfico 6).

Gráfico 6. Características que presentan los niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional – según los profesionales de Trabajo Social.



Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida, 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q, 2016.

Según los profesionales de Trabajo Social determinan como características familiares, las siguientes: (Véase en la tabla 3):

Tabla 3. Características familiar que influyen en el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a la modalidad de acogimiento institucional.

Áreas	Descripción
Familiar (relación socio-afectiva, vivienda)	<ul style="list-style-type: none"> ● Hogares monoparentales (baja autoestima, desprestigio, entre otras). ● Falta de afecto y comunicación. ● Falta de tiempo familiar. ● Mala relación entre los integrantes de la familia (discusiones y conflictos en cómo disciplinar a los hijos, definir roles y negociación entre la pareja, padre e hijos) ● Problemas sexuales en la pareja. ● Círculo de violencia. ● Inestabilidad familiar. ● Hogar precoz. ● Mal manejo del dinero. ● Sobreprotección de padres a hijos. ● Creencias religiosas. ● Abuso sexual, negligencia, maltrato o abandono, entre otras. ● Hacinamiento (Familias numerosas) y mala distribución del espacio. ● Desorden. ● Falta de limpieza. ● Acceso limitado a los servicios básicos. ● Ubicación geográfica (área urbana marginal o rural), entre otros.



Salud	<ul style="list-style-type: none">● Desnutrición: Crónica, aguda moderada y aguda grave o severa.● Enfermedades (catastróficas y crónicas): Cáncer, VIH/SIDA, tumor cerebral, insuficiencia renal, entre otras.● Discapacidad: Física (parálisis y amputación), sensorial (auditiva, visual y lenguaje), psicosocial (mental: enfermedades psiquiátricas).● Adicciones: Alcohol, tabaco y drogas.● Embarazos prematuros y riesgosos (madre adolescente).● Problemas de infertilidad.● Intentos de suicidio, entre otros.
Educación	<ul style="list-style-type: none">● Bajo nivel de escolaridad.● Deserción escolar.● Mala relación entre pares.● Discriminación.● Acoso escolar (bullying).● Acceso limitado a la educación (debido a la situación económica), entre otros.
Económico y Laboral	<ul style="list-style-type: none">● Desempleo o deserción laboral.● Estatus económico (quintil 1 y 3 – nivel de pobreza)● Acoso laboral (mobbing).● Explotación laboral.● Mala relación entre pares (compañeros de trabajo).● Estrés, preocupación y ansiedad.● Trabajo infantil.● Mala remuneración salarial, entre otros.
Socio - Cultural	<ul style="list-style-type: none">● Privación de uno o ambos progenitores.● Migración de uno o ambos progenitores.● Patrones de socialización y tradicional (cultura de la violencia – supervivencia)● Deprivación sociocultural (carencia de una adecuada estimulación obstaculizando el normal desarrollo afectivo, cultural, social y económico de personas que suelen vivir en entornos de pobreza cultural y/o material).● Acceso limitado a los servicios sociales (escuelas, hospitales o centros de salud, entre otros).● Desconocimiento o ignorancia de los derechos, entre otros.
Comunitario	<ul style="list-style-type: none">● Aislamiento.● Movimientos migratorios forzosos.● Comunidades de alto riesgo (fácil acceso y consumo de alcohol, tabaco y drogas)● Existencia de grupos delictivos, entre otros.

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida, 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q, 2016.

En conclusión, las características antes mencionadas son influyentes en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Por tanto, estas pueden interrelacionarse entre sí y generar adversidades que afecten su desarrollo. Y dar paso a que sean separados de sus familias de origen para ser acogidos de forma temporal en instituciones o casas hogar mientras que



la situación mejore. Es por ello, que primeramente previo al acogimiento se debe tomar en consideración la situación y el interés superior del niño, niña y adolescente con el propósito de que no se vulnere su derecho a vivir en familia. Debido a que, estos necesitan una educación temprana de sus padres, es decir, recibir estimulación de aprendizaje e interacción dentro de un ambiente saludable.

Desde, la perspectiva de los profesionales de Trabajo Social, señalan que los niños, niñas y adolescentes presentan como principal característica: la situación económica, es decir, pertenecen a familias pobres que se encuentran ubicados entre el Quintil 1 y 3.

2.7. Comunidades Expulsoras – Acogimiento institucional.

En el siguiente apartado, Iniciaremos con la conceptualización de “comunidades expulsoras”, posterior se presentará datos obtenidos de las entrevistas aplicadas a los profesionales del área de Trabajo Social de las distintas unidades de acogimiento de la ciudad de Cuenca sobre la misma temática y concluimos con “el rol de la comunidad frente al acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes”.

2.7.1. Concepto de Comunidades Expulsoras.

Para nuestro trabajo de investigación, tomaremos en consideración la definición de dos términos: “comunidad” y “expulsar”, posterior a esto complementaremos ambas definiciones y de esta manera establecer un concepto claro de “comunidad expulsora”.

Iniciaremos con el término “Expulsar”, según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), lo concibe desde tres puntos de vista:

1. Arrojar, lanzar algo.
2. Hacer o salir algo del organismo.
3. Echar a una persona de un lugar.

De igual manera, define el término “comunidad” como un conjunto de personas pertenecientes a un pueblo, región o nación; que se encuentran vinculadas por características o intereses en común. (Asociación de Academias de la Lengua Española, 2014).

En síntesis, se podría concebir a las comunidades expulsoras, como aquel conjunto de pueblos, regiones o naciones que han forzado salir a una o varias personas de su lugar de origen, ya sea por condiciones económicas, sociales o culturales, entre otros.

A continuación, se ha realizado la pregunta, **¿Cree usted, que existen comunidades expulsoras de niños, niñas y/o adolescentes?**, a los profesionales que laboran en las siguientes instituciones: Orfelinato Antonio Valdivieso, Hogar Infantil Tadeo Torres, Hogar



Miguel León, Fundación los Pequeñitos de OSSO y FANNE, refieren no conocer comunidades expulsoras.

A diferencia de las instituciones como: CEMISOL y Aldeas SOS, los profesionales que laboran en ellas, han referido que conocen comunidades expulsoras dentro del Ecuador. Unas de ellas, son las comunidades Shuar pertenecientes a la región Oriental del país, al igual como ciertos cantones pertenecientes a la provincia del Azuay - región Sierra, tales como: Sigsig, Quingeo, Pucará y Nabón, puesto que mantienen sus raíces culturales a diferencia de otras partes del país, es decir, que mantienen ideales arcaicos lo que en ocasiones suele generar situaciones de riesgo para el desarrollo del niño, niña o adolescente.

En otras palabras, son aquellas que no cuentan con los servicios sociales requeridos o son limitados, o carecen de oportunidades de trabajo que permita solventar sus necesidades básicas. Donde los jefes de familia, se ven obligados a salir de su lugar de origen, con el propósito de mejorar su condición socio-económica y ser considerados como sujetos de derecho y no como sujetos receptores de ayuda.

Supongamos, que si las familias continúan dentro de estas comunidades, los jefes de hogar se enfrentarían al desempleo y la precariedad laboral, y por otra parte sus demás integrantes (niños, niñas y adolescentes) se enfrentarían al acceso limitado de centros de salud, educativos, seguridad social, entre otros; restringiendo a que estos mejoren sus condiciones de vida. Ya que, en estos sectores existen pocos esfuerzos enfocados al fortalecimiento de las capacidades de su población, impidiendo transformar la realidad que atraviesan estas comunidades y sus familias.

Desde la perspectiva del Trabajo Social se determina como: el desplazamiento forzoso de la población sin importar la edad, género, cultura o creencias religiosas. Es por ello, que los pueblos o comunidades indígenas son consideradas como expulsoras, ya que, están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres, tradiciones y por una legislación especial, diferente a las demás. Donde suelen presentarse un alto nivel de vulneración de derechos hacia los niños, niñas y/o adolescentes; siendo aceptadas como una situación normal ante su comunidad.

Por otra parte, se especula la existencia de “familias expulsoras”, pues al no cubrir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, se consideran como tal. No obstante, la familia según las normativas e instrumentos nacionales e internacionales es considerada, como: “un espacio protector de derechos”. En efecto, en esta no siempre se cumple ya que por diversas situaciones se encuentran en condiciones sociales y económicas precarias, como también inciden los factores de salud y bienestar de sus integrantes. Lo que incurre en



los procesos de vulneración, tales como: la violencia intrafamiliar, migración, hacinamiento, situación socio-económica (Quintil 1 y 3), adicciones (alcoholismo y/o drogadicción), negligencia, trabajo infantil, delitos sexuales, entre otros.

Para concluir, se puede anunciar la existencia de familias y comunidades expulsoras de niños, niñas y adolescentes, debido al alto nivel de vulneración de derechos. Y por estas razones, los niños, niñas y adolescentes son institucionalizados en las unidades de acogimiento o casas hogar por un determinado tiempo, hasta comprobar que la familia sea capaz de generar un espacio adecuado y seguro, donde se pueda hacer efectivo el ejercicio pleno de los derechos que han sido vulnerados.

2.7.2. Rol de la comunidad frente al acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes.

El término “Rol” es definido como: El conjunto de formas de actuar que, en una sociedad dada, donde se caracterizan la conducta de los individuos en el ejercicio de una determinada función. (Farlex, 2014)

Con relación al acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes, la comunidad se ve obligada a cumplir determinadas funciones con referencia a su población y jurisdicciones. Para esto, el rol que debe desempeñar la comunidad frente al acogimiento: es promover, defender y vigilar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, ya sea en el ámbito público o privado; buscando la equidad y el buen vivir de los niños, niñas y adolescentes.

Primero la comunidad debe desarrollar su capacidad de corresponsabilidad, exigibilidad y abogacía, frente al derecho de los niños, niñas y adolescentes de vivir en familia. A través, de la implementación de campañas de información, sensibilización y comunicación del derecho que tienen los de niños, niñas y adolescentes. (UNICEF, 2010, pág. 16)

Con el propósito de que esto se cumpla a cabalidad, un equipo de profesionales debería realizar un estudio (mapeo de actores) a la comunidad y a sus integrantes (grupos familiares), iniciando con la visualización de las problemáticas que existen dentro de ella, seguido por la identificación del nivel de conciencia de la población, la transformación del poder (autoridad) y el nivel de fortalezas que mantienen el tejido social, respetando el marco de derechos establecido en un territorio determinado. (Aldeas Infantiles SOS Ecuador.)

A fin de que esto se cumpla, el Estado ecuatoriano establece en el Código de la Niñez y Adolescencia - **Libro III, Título IV**; dentro de los Organismos de Protección, Defensa y Exigibilidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, “Las Defensorías Comunitarias”:



Pues estas, organizaciones comunitarias suelen ser conformadas con los mismos integrantes de “parroquias, barrios y sectores rurales, para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la niñez y adolescencia”. Estas entidades podrán intervenir en casos de vulneración de los derechos, y deberán asumir la protección y cuidado de los niños, niña y adolescentes a través de acciones administrativas y judiciales, que permitan la restitución de derechos y la prevención de futuras vulneraciones, con la coordinación de la Defensoría del Pueblo. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 59; Art. 208.)

Las defensorías comunitarias son consideradas como la base social de SNDPINA¹⁶, pues están conformadas por personas de la misma comunidad, tales como: docentes, padres de familia, consejos estudiantiles y toda persona que tenga interés sobre los derechos de la niñez y adolescencia, sobre todo en temas de vulneración.

Permitiendo trabajar simultáneamente, con la finalidad de promocionar un trato afectuoso y positivo hacia los niños, niñas y adolescentes, mediante la identificación de los riesgos de vulneración de derechos y la restitución de los mismos. Motivando un cambio social dentro de la comunidad, donde puedan acoger y proteger a los niños, niñas y adolescentes, dejando atrás al término de comunidades expulsoras.

¹⁶ SNDPINA: Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.



CAPÍTULO III

3. EL TRABAJADOR SOCIAL

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), señala el Trabajo Social es una profesión que promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas, el fortalecimiento y liberación del pueblo para incrementar el bienestar. A través, del manejo de teorías relacionadas al comportamiento humano y sistemas sociales, donde el/la profesional en Trabajo Social puede intervenir en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno, para ello, se toma en consideración los principios de Derechos Humanos y Justicia Social, pues estos son fundamentales para el Trabajo Social. (Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) & Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS), 2004)

Con referente a lo antes expuesto, la misión del profesional de Trabajo Social frente al Acogimiento Institucional, es facilitar las herramientas necesarias a los padres, tutores y/o familia ampliada, para que desarrollen sus potencialidades, permitiendo prevenir todo tipo de vulneración de derecho dentro de su entorno a favor del niño, niña y/o adolescente. Pues, actualmente la familia es considerada como un área compleja de abordar, por ser la más afectada debido a sus distintas problemáticas y características que presenta en sus diversos espacios como: familiar, social, económico, cultural, entre otras, que perturban el cuidado y desarrollo de la niñez y adolescencia.

Pese a la existencia de las leyes protectoras como los derechos universales y dictaduras políticas se han cometido atropellos contra la población de niñez y adolescencia, donde muchos de los casos son por los mismos progenitores. Mismos que podemos corroborar gracias a los medios de información, y conocer casos de niños, niñas y adolescentes que muchas de las veces son: abandonados, abusados sexualmente, explotados laboralmente, maltratados, presentando desnutrición, discapacidad, entre otros.

En síntesis, podemos determinar que frente a casos de exclusión y deshumanización, encontramos como autores a la familia y en ocasiones a la comunidad. Para ello la práctica profesional del Trabajador/a Social, se enfoca al enfrentamiento de problemáticas: familiares, sociales, culturales, entre otras. Todo esto mediante la educación social con el objetivo de satisfacer las necesidades de subsistencia de las personas por medio de una capacitación para la vida ciudadana y democrática. Con la finalidad de elaborar y ejecutar acciones que permitan enfrentar estas problemáticas, como también el desarrollo del individuo y de su colectividad como sujetos de derecho. Para ello la intervención del Trabajador Social debe principalmente basarse en el enfoque de derechos, es decir, que los



niños, niñas y adolescentes ya no sean considerados como objetos de caridad sino como sujetos integrales que puedan exigir sus derechos.

3.1. Rol del Trabajador Social frente al acogimiento institucional y modelos de intervención

El rol del profesional de Trabajo Social, principalmente debe basarse en ideales humanitarios y de derechos, pues mediante su actuación profesional se encarga de buscar el bienestar del niño, niña, adolescente y sus familias, como también el desarrollo integral y protección de sus derechos.

Pues desde tiempos remotos hasta la actualidad, la niñez y adolescencia han sido afectados por múltiples problemáticas, como: condiciones de pobreza, trabajo infantil, desnutrición, abuso sexual, enfermedades catastróficas y crónicas, discapacidades, , violencia familiar y escolar, negligencia, entre otras.

Por consiguiente y dada las situaciones mencionadas surge la necesidad de que el profesional haga uso de herramientas sociales, tal es el caso de la investigación, pues esta se realiza posterior al ingreso del niño, niña y/o adolescentes a las unidades de acogimiento institucional. De igual manera el Trabajador Social para su abordaje con la familia del sujeto de atención (niño, niña y adolescente) utiliza técnicas de estudio como: la visita domiciliaria, entrevista individuales, observación, escucha activa, diario de campo, entre otras; pues la aplicación de todas estas técnicas permite obtener información verídica, y para ello durante la visita domiciliaria el profesional debe generar un ambiente de confianza y seguridad con la persona entrevistada.

Ya que la visita domiciliaria y la entrevista son aplicadas con el fin de obtener un buen diagnóstico social que permitirá generar estrategia de intervención que mejoren la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento institucional, permitiendo conocer la realidad familiar, social, económica, comunitaria y cultural, que involucra al sistema socio-familiar.

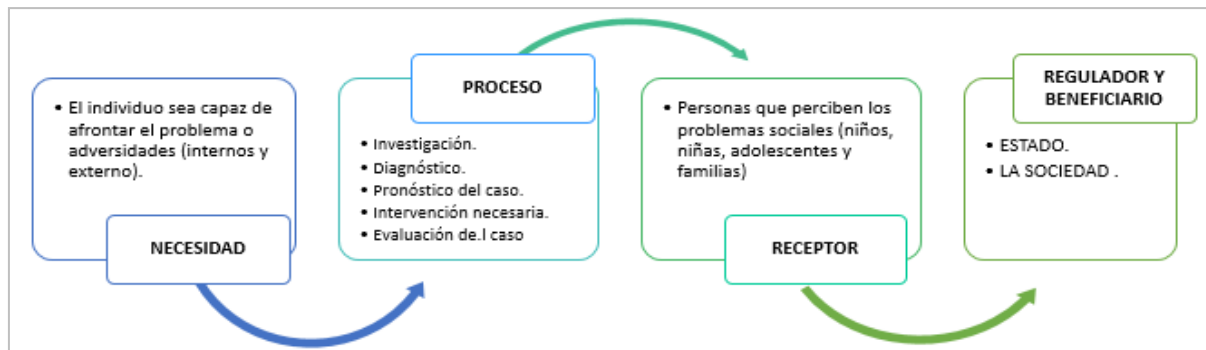
Para todo esto se debe tomar en cuenta el enfoque reflexivo que permita analizar todos los problemas que requieran el abordaje necesario. Donde el abordaje del profesional frente al acogimiento institucional puede ser apoyado por cualquiera de los siguientes modelos: psicodinámico, intervención en crisis y sistémico. A continuación se dará a conocer cada uno de ellos:

Modelo psicodinámico: uno de sus principales pioneros tenemos a Mary Richmond (1917, 1922 y 1930), Annette Garrett (1940), Virginia Robinson (1930) y Gordon Hamilton (1940); apareciendo el modelo en los años 30, basándose en los trabajos de Freud. El propósito de este modelo es mejorar y facilitar el desarrollo de la personalidad del individuo

(proceso psicológicos internos), que ha sido afectada por problemas psíquicos producto del entorno (procesos psicológicos externos). (Viscarret Garro, J. J., 2010, pág. 306)

El profesional de Trabajo Social, se basa en el enfoque psicodinámico y de resolución de problemas, pues lo que busca es centrarse en el presente del individuo, resolviendo las dificultades actuales con el fin de facilitar herramientas al individuo para que esté afrente sus problemas. (Viscarret Garro, J. J., 2010, pág. 308)

Gráfico 7. Proceso de Acción – Modelo Psicodinámico.



Fuente: Ámbitos de intervención del Trabajo Social, 2010.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q, 2006.

Modelo de intervención en crisis: aparece en los años 60, y como sus pioneros Howard Parad (1965) y Selby (1963). Este modelo se caracteriza por brindar una atención inmediata a una persona, familia o grupo, pues busca resolver la situación problema en un periodo de corto plazo. Caplan (1965) señala que una persona puede padecer una crisis entre una y seis semanas. (Viscarret Garro, J. J., 2010, pág. 314)

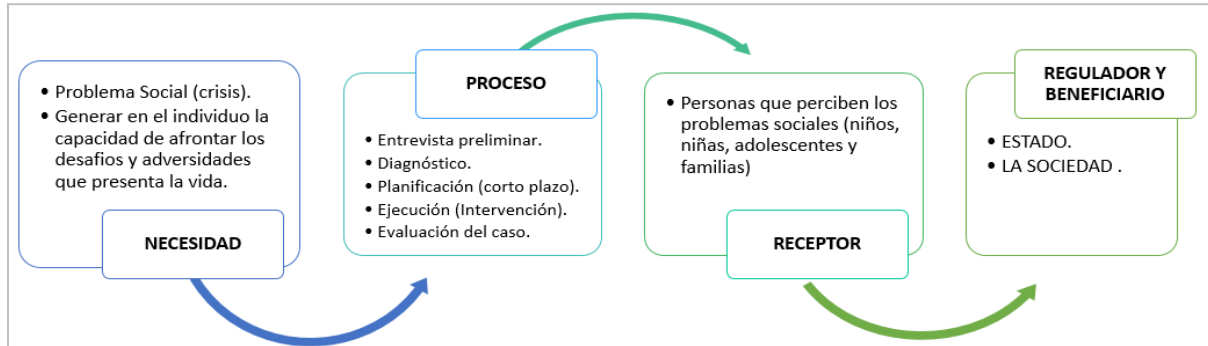
Al no controlar la crisis que el usuario o sujeto padece, podría entrar en una situación de tensión, ansiedad y desesperación, ocasionando un daño físico y emocional. Pues muchas ocasiones la crisis es producida por el estrés. Para ello, el profesional ante una crisis, debe amortiguar la situación estresante, es decir, brindar ayuda de emergencia acorde a la necesidad. (Viscarret Garro, J. J. , 2007, pág. 129)

Este modelo se caracteriza por ser:

- Brinda una intervención activa y directa centrada en el presente del sujeto, es decir, en el “aquí y ahora”
- Busca una respuesta inmediata y breve, pues su intervención se da a corto plazo.
- La intervención es centrada y estructurada, ya que este modelo está comprendido por tres fases de actuación: **inicial** (primera entrevista, permite obtener información vital genera un plan de acción inmediato para la intervención), **intermedia** (se ejecuta el plan de acción con el sujeto, con el propósito de superar las adversidades) y **final** (aceptación y capacidad de afrontar la crisis por el usuario).

- En este modelo para la intervención con el sujeto se utiliza un contrato, con el fin de que el usuario se comprometa a buscar una salida ante la situación que se encuentra.

Gráfico 8. Proceso de Acción – Modelo de Intervención en Crisis.



Fuente: Ámbitos de intervención del Trabajo Social, 2010.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q, 2006.

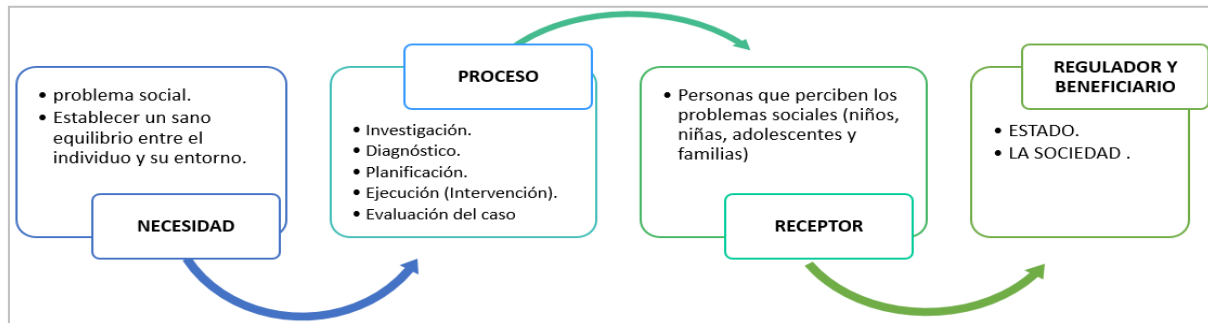
Modelo sistémico: originario del siglo XX, y sus principales pioneros son Gordon Hearn (1969), Goldstein (1973), Pincus & Minahan (1973). Este modelo entiende a los problemas de la persona como resultado de su entorno.

El propósito del Trabajo Social Sistémico mediante su intervención es mejorar la interacción, la comunicación interpersonal, capacidad de solucionar sus adversidades, vinculación de la persona mediante la activación de redes de servicio social acorde a sus necesidades, pues lo que pretende es que los subsistemas (individuo - familia) funcionen de manera eficaz y humana en relación con sus otros sistemas (comunidad, trabajo, escuela, entre otros). (Viscarret Garro, J. J., 2010, págs. 334-335)

Lo cual prueba que el modelo sistémico ofrece una visión general de la situación, es decir, de los cambios y sucesos que se presentan entre el entorno (sociedad) y el individuo (persona). Pues la intervención social de este modelo es concebido como un “proceso de cambio planificado”, ya que el/la profesional de Trabajo Social genera evaluaciones continuas de la situación y de las acciones tomadas sobre las problemáticas que deben ser trabajada. (Viscarret Garro, J. J., 2010, pág. 337)

Desde la perspectiva del enfoque ecológico del modelo sistémico, el profesional de Trabajo Social se centra en los “procesos vitales de adaptación y de interacción recíproca entre la persona y sus entorno”. Por esta razón su intervención se basa principalmente en el diagnóstico social de la problemática que padece el individuo, seguido de un plan de acción con el fin de generar un cambio en las relaciones interpersonales. (Viscarret Garro, J. J., 2010, pág. 339)

Gráfico 9. Proceso de Acción – Modelo sistémico – ecológico.



Fuente: Ámbitos de intervención del Trabajo Social, 2010.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q, 2006.

3.2. Modalidades alternativas de cuidado - Según la Unicef.

3.2.1. Antecedentes

Iniciaremos con una pequeña reseña histórica, refiriendo a los niños, niñas y adolescentes que han sido privados del cuidado parental por diversas situaciones, pues ha sido un tema de constante preocupación a nivel nacional como internacional por diversas entidades, y uno de ellos es el Comité de los Derechos del Niño. Entre sus preocupaciones se fundamenta principalmente los siguientes factores: en primer lugar por “las altas cifras de niños que ingresan a las modalidades alternativas de cuidado en muchos países, seguido por las condiciones bajo las cuales se ejecutó el acogimiento, y por último la vulneración del derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia”. (UNICEF, 2012)

Es por ello que gracias al apoyo y colaboración por parte del Comité de los Derechos del Niño, brindada en el año 2004 se desarrolló las “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, niñas y adolescentes”, recibiendo la aprobación a nivel internacional. Permitiendo ser tomadas en cuenta por todos los países, en cuestiones y programas relativos a la prestación de servicios de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes. Pues el propósito de las Directrices es que el niño, niña y/o adolescente pueda permanecer en con su familia biológica, y al no ser factible, en la toma de acciones se deberá tener en cuenta la opinión y el interés superior del niño, niña o adolescentes. (UNICEF, 2012)

3.2.2. Principios básicos de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado.

Las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, niñas y adolescentes, fueron creadas con la finalidad de garantizar el respeto de dos principios básicos: necesidad e idoneidad (UNICEF, 2012, pág. 23).



El principio de necesidad, hace referencia a que debe tomarse en consideración si la modalidad de cuidado alternativo es necesaria.

Pues antes de nada, se debe prevenir toda situación y condición que pueda llegar a requerir las modalidades alternativas de cuidado. Es por eso, que en medio de la necesidad se encuentra el deseo de apoyar a que los niños, niñas y adolescente permanezcan bajo el cuidado de su familia biológica. Salvo en los caso en los que la familia no garantice las condiciones necesarias y después de haber examinado los medios necesarios se procederá al ingreso del niño, niña o adolescente al sistema de modalidad alternativas de cuidado.

El Principio de idoneidad, que hace referencia a que el cuidado de niños, niñas y adolescentes debe ser de manera adecuada, es por ello, que se define una gama de opciones de cuidado alternativo.

Donde cada niño, niña y adolescente tiene una necesidad específica, pues algunos requieren un acogimiento a corto o largo plazo, y en el caso de hermanos, estos deben permanecer juntos. Lo que significa que la modalidad de acogimiento debe adaptarse a la necesidad del niño, niña o adolescentes según lo amerite el caso.

3.2.3. Tipos de modalidades alternativas de cuidado para los niños, niñas y adolescentes

Antes de tomar cualquier decisión relativa al acogimiento alternativo del niño, niña y adolescente, se debe tomar en consideración de que su convivencia debe ser lo más cerca de su lugar habitual, con el propósito de que mantenga relación con su familia y la posibilidad de que estos retornen al vínculo familiar, evitando ocasionar cualquier trastorno ya sea en su vida familiar, educativa, social, cultural o comunitaria. (UNICEF, 2012, pág. 32)

A fin de que esto se cumpla se explicara los tipos de modalidades de acogimiento alternativo que deben tener en cuenta, según la UNICEF (2012, pág. 33):

Acogimiento informal:

Esta se da por una decisión o acuerdo tomada por el niño, niña, adolescente, progenitores, familiares o por un miembro de la comunidad (vecinos), sin haber sido ordenada por una autoridad judicial o administrativa, por las siguientes causas:

- Privados de la libertad de los progenitores.
- Migración de los progenitores.
- Muerte o abandono de los progenitores.

Donde el cuidado del niño, niña o adolescente es asumido con carácter permanente o indefinido, ya sea por parientes o personas cercanas a la familia, frente a la ausencia de los progenitores o personas que mantengan su tutela.



Acogimiento formal:

Esta modalidad de cuidado, es aplicada bajo una medida de protección transitoria, dictada por una autoridad judicial o un órgano administrativo competente, con el propósito de garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo físico e integral del niño, niña y adolescentes que ha sido víctima de vulneración de derecho o encontrarse en situación de riesgo. Mientras que la familia pueda afrontar la situación por la que atraviesan, garantizando un ambiente seguro y el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Según la UNICEF (2012), el acogimiento formal puede presentarse en tres modalidades, clasificadas según el ámbito en el que se desarrolla, tales como:

Acogimiento en familia existente o custodia familiar (Art. 79 del Código de la Niñez y Adolescencia).- El cuidado del niño, niña y adolescentes es asumido por la familia extensa (hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad) o personas que ha mantenido alguna relación (vecinos o amigos íntimos de la familia), esta modalidad puede ser de carácter formal o informal. Esto hace posible que toda persona que se encuentra involucrada en el cuidado del niño, niña o adolescente goce del mismo nivel de orientación y apoyo que recibe las unidades de acogida, con el fin de restituir el derecho vulnerado de vivir en familia y garantizar el ejercicio de los demás derechos. (UNICEF, 2012, pág. 34)

Al referirse del cuidado de familia extensa o ampliada se puede determinar de la siguiente manera:

- Abuelos jefes de hogar
- Hermanos jefes de hogar
- Tíos jefes de hogar.
- Primos jefes de hogar.
- Sobrinos jefes de hogar.

En el caso del cuidado por personas cercanas al niño, niña o adolescente:

- Hogares sustitutos dentro de la comunidad, el cuidado lo asumen vecinos o amigos.

Esta modalidad se aplicaría en los siguientes casos:

Ejemplo: Cuando un niño, niña o adolescente se encuentra en una situación de riesgo sea esta: hacinamiento, padres adictos (alcoholismo o drogadicción), negligencia familiar, abuso y/o explotación sexual, trabajo infantil, entre otros factores.



Acogimiento en hogares de guarda o instituciones (Art. 79 del Código de la Niñez y Adolescencia).- Esta modalidad de acogimiento puede determinarse, según su duración:

Acogimiento a corto plazo: se aplica frente a una situación de crisis transitoria, también llamado como cuidado temporal de descanso. Se considera aquellas situaciones de progenitores que tienen bajo su cuidado a un niño, niña o adolescentes con algún tipo de discapacidad. (UNICEF, 2012, pág. 35)

Acogimiento a mediano plazo: es considerada cuando los progenitores o familia ampliada reciben apoyo por parte del equipo técnico de la institución, para restaurar los vínculos familiares con el fin de que el niño, niña o adolescente retorne al medio familiar, o en los casos donde se intenta localizar a la familia. (UNICEF, 2012, pág. 35)

Acogimiento a largo plazo: se presentan en los casos de los niños, niñas y/o adolescentes que se encuentran en acogimiento hasta cumplir su mayoría de edad (18 años), en los cuales la adopción no pudo ser considerada o no estaba de acuerdo con el proceso. (UNICEF, 2012, pág. 35)

Estas modalidades se aplicarían cuando la familia del niño, niña o adolescente está recibiendo apoyo por parte del equipo técnico, para fortalecer el vínculo familiar y erradicar los factores de riesgo, ya sea por: Negligencia familiar, es decir, que no cubría las necesidades: salud, educación, vivienda, entre otras; maltrato físico, psicológico, abuso y/o explotación sexual, entre otros.

Otros entornos de cuidado.- Cuando hablamos de otros entornos de cuidado, hacemos referencia al **acogimiento de niños, niñas y adolescentes dentro de un entorno similar al familiar**, también llamados como acogimiento en un entorno familiar. Sin embargo, esta modalidad de acogimiento está bajo el cuidado de uno o más personas consideradas como padres sustitutos, donde comúnmente conviven grupos pequeños de niños, niñas o adolescentes que mantengan condiciones similares, como: edad, género, ideologías o rasgos culturales.

Por otra parte, **el acogimiento residencial de emergencia.**- Se considera aquellos espacios o entornos públicos y/o privados, que brinden atención de emergencia. Dentro de los cuales podemos citar los centros de tránsito en situaciones de emergencia provocados por fenómenos naturales (terremotos, huracanes, entre otras) o sociales (conflictos armados o guerras), y los de acogimiento de corto y largo plazo, incluidos los hogares funcionales (albergues).

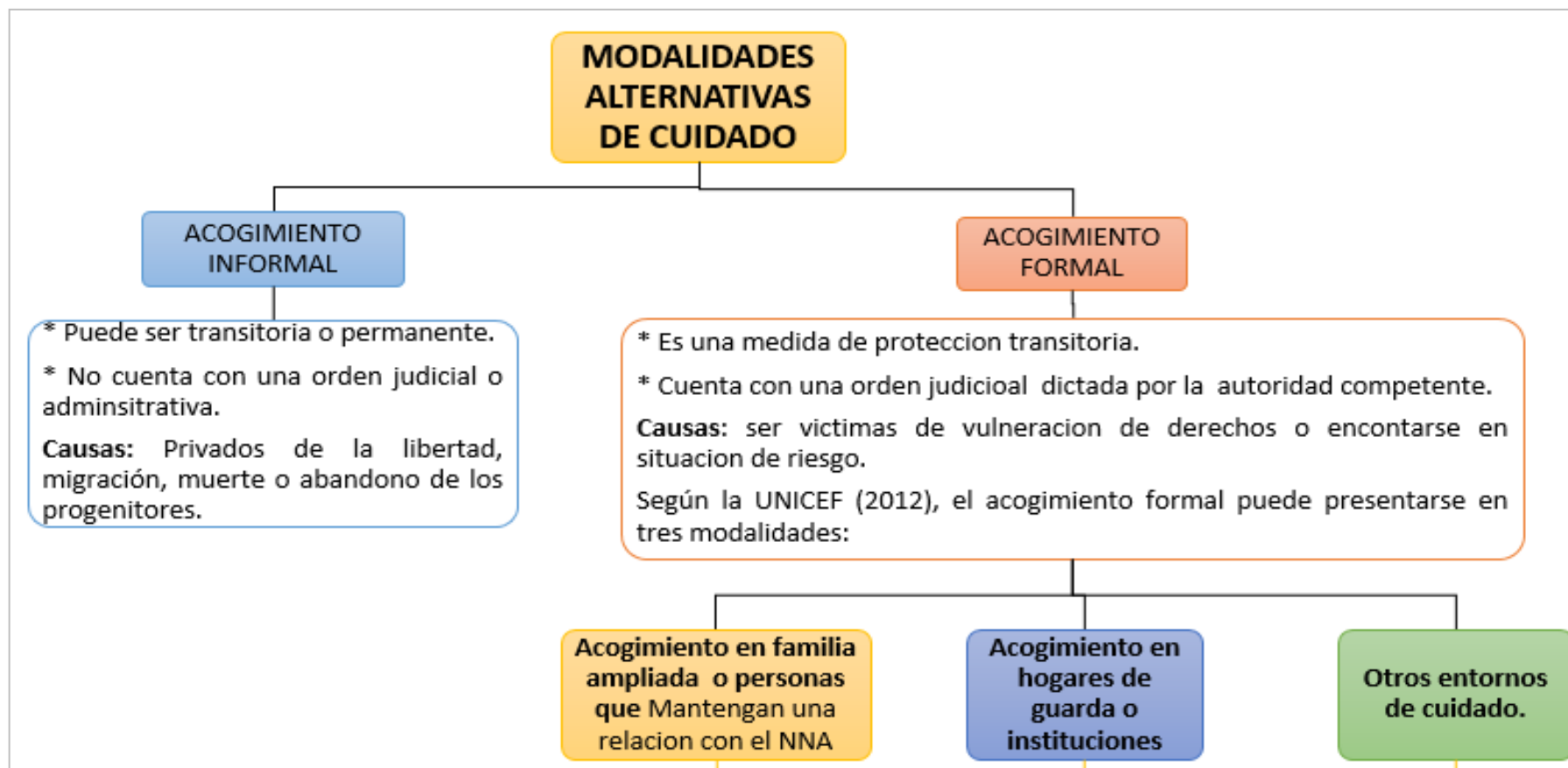


Gráfico 10. Modalidades Alternativas de Cuidado – según la UNICEF (2012).

Fuente: (Avanzando en la implementación de las "Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños", 2012)

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)



3.3. Orientaciones técnicas y específicas en la intervención previa a las modalidades alternativas de cuidado – sujetos de atención.

Iniciaremos, con la siguiente pregunta **¿Quiénes son los sujetos de atención?**, son aquellos niños, niñas y adolescentes que han sufrido cualquier tipo de vulneración de derechos, y que requieren de una modalidad alternativa de cuidado antes de ser acogidos bajo la modalidad de hogares de guarda o institucional. (Pineda, Rojas, & Vizcaino, 2012).

El perfil de esta población en su mayor parte, es una combinación de características individuales, familiares y del entorno, mismas que al no ser analizadas detenidamente, provocaría el ingreso innecesario a una modalidad de acogimiento institucional, ocasionando la ruptura de lazos y relaciones familiares.

Es por eso que, la UNICEF (2012) ha implementado directrices, con el propósito de determinar una modalidad idónea para el cuidado de niños, niñas y/o adolescentes. Para ello se debe seguir un “proceso sistemático y reconocido”.

- Determinar si el niño, niña y adolescentes debe someterse a un acogimiento alternativo o no.
- Proporcionar el apoyo que requiera la familia, ya sea psicológico, orientación familiar u otro servicio, según lo amerite el caso.
- Decidir la modalidad idónea para el cuidado del niño, niña o adolescente.

Pues esta decisión puede ser tomada por una autoridad pública o privada, sea esta, parte de un organismo designado, equipos multidisciplinarios o por tomadores de decisiones. Quienes deberán establecer la “necesidad” y la “modalidad de cuidado idónea”. Sin embargo, en los casos que se requiera la evaluación y toma de decisiones, será por el profesional autorizado que labora dentro de las instituciones de acogimiento. (UNICEF, 2012)

Por ejemplo, en los casos que uno de los familiares desee renunciar a la tutela del niño, niña o adolescente o que desee que estos permanezcan acogidos por un tiempo determinado o indefinido.

Ante estas dos situaciones, el Estado se hará cargo de brindar asesoramiento y apoyo social a través de los profesionales de las unidades de atención, con el propósito de que permanezcan juntos, y en el caso de que la familia biológica fracase en el proceso, se realizar las investigaciones previas para determinar la existencia de la familia ampliada que pueda hacerse cargo. Al no ser posible este tipo de cuidado, se tomará en consideración el interés superior del niño, niña o adolescente, para encontrar una familia idónea y



permanente, mientras que estos permanecen por un determinado tiempo bajo la modalidad de acogimiento institucional. (UNICEF, 2012)

Sin embargo, llama la atención que los niños, niña y/o adolescentes que se encuentra en acogimiento, es porque fueron víctimas de tratos negligentes por sus progenitores o familiares, demostrando desinterés y descuido. De igual manera los casos de abuso y maltrato que pueden presentar cierto malestar dentro de las unidades de acogimiento debido a que durante el desarrollo del niño, niña y/o adolescente, adquirió ciertos trastornos, tales como: desnutrición, dependencia, retraso escolar, lento aprendizaje, agresividad, dificultad en controlar sus impulsos, entre otras.

Todas estas conductas pueden ser modificadas a través de un proceso resiliente, donde se requerirá la colaboración de todos los integrantes del vínculo familiar y con el apoyo del equipo técnico, implementar herramientas que ayudarán modificar sus características negativas a positivas. Con el propósito de prevenir el futuro del niño, niña o adolescente.

Cabe recalcar, que los factores de riesgo internos (familia), una vez controlados o modificados, pueden presentarse reiteradas veces, debido al descuido de los padres o inexperiencia, en el caso de los padres jóvenes. Por otra parte, referente a los factores externos (comunidad), es importante determinar que los niños, niñas y adolescentes proceden de familias que se encuentran en situaciones reprobables, debido a la exclusión, marginación y su condición socio-económica, pues estos factores son considerados como estresores y de crisis, siendo generadores de la institucionalización de la niñez y adolescencia.

3.4. Análisis de casos y características de las familias de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional desde el Trabajo Social

A continuación se expondrá el análisis de las características familiares de los casos que se encuentran en acogimiento institucional, para ello los nombre que se presentan a continuación serán cambiados por cuidar la integridad del niño, niña, adolescente y su familia.

3.4.1. Caso 1

Datos de identificación:

Nombres: Ana (nombre ficticio) 7 años. Juan (nombre ficticio) 8 años. Luis (nombre ficticio) 10 años. Edison (nombre ficticio) 12 años. Byron (nombre ficticio) 19 años.

Nombre de los padres: Margarita (42 años) Agricultora y Manuel (51 años). Albañil.

Antecedentes familiares:



Los cuatro hermanos, ingresan a la casa de acogida por disposición de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, por los hechos denunciados por parte del Director Distrital de Salud 01d02 por existir maltrato, negligencia de los progenitores en el cuidado de los niños y de un posible hacinamiento, vulneración de derechos a la educación, consumo de alcohol de los padres.

Los padres de los niños no cuentan con un trabajo estable, consumen alcohol, se ha identificado como un hogar donde se presenta violencia intrafamiliar. Puesto que se existen agresiones físicas y verbales, mismas que son presentados por los niños, ya que en ciertas ocasiones Edison de 12 años intentaba calmar la situación, recibía gritos, golpes y amenazas por parte de sus progenitores.

Toda esta situación ha generado que los padres no brindan el cuidado de sus hijos; puesto que no están asistiendo a clases con normalidad y presentan descuido en cuanto a su apariencia y sus deberes. Byron (19 años) hermano mayor de los niños consume drogas y propicia maltrato a sus hermanos menores, no culminó sus estudios primarios (5to de básica) actualmente no estudia ni trabaja.

La vivienda es de dos pisos, misma que se encuentra en total desaseo, se observó que hay una mala distribución del espacio en la vivienda e incluso hacinamiento, a razón de que en la primera planta se encuentra el cuero y la cocina; en el segunda planta se encuentra 3 cuartos que está distribuido de la siguiente manera: en donde el primer cuarto es compartido por Byron, Edison y Juan, el segundo cuarto es de los papás, Ana y Luis, y el otro espacio se encuentran las prendas de vestir.

La Directora de la Escuela indicó que Ana y Juan está repitiendo el año escolar. Los niños dentro de la escuela son rebeldes, mantienen una conducta inapropiada, no existe asistencia de los padres a las respectivas reuniones. De igual manera indicó que Juan no asiste a clases, pues sus hermanos indican que está enfermo pues presenta hinchazón y enrojecimiento en la cara. Señala que debido a esto Juan el año pasado tuvo que retirarse de la escuela. En los últimos tres meses ha observado que Ana tiene unos granitos en su mano izquierda.

3.4.1.1. Análisis de las características familiares:

La familia presenta estas características, en los siguientes ámbitos:

Familiar:

Violencia intrafamiliar.

Maltrato físico y psicológico de los progenitores, especialmente del padre hacia los hijos e hijas.



Maltrato físico por parte de Byron hacia sus hermanos y hermana menores.

Negligencia por parte de los progenitores.

Relaciones familiares conflictivas entre padres e hijos, y viceversa, en donde se presenta carencia de comunicación.

Pérdida de los roles de los padres.

Familia se caracteriza por la carencia de afecto, reglas y responsabilidades dentro del hogar.

Vivienda:

La condición de la casa es pésima, a razón de que la construcción es mixta (entre madera y ladrillo).

Hacinamiento debido a la mala distribución del espacio de la vivienda.

Existe descuido y desaseo en la vivienda, espacios compartidos con los animales (cuyes).

No tiene alcantarillado, evidenciado por medio de pozo séptico.

Salud:

Antecedentes de consumo de alcohol por parte de los progenitores.

Presunto consumo de sustancias estupefacientes como Antecedentes de consumo de alcohol por parte de los progenitores. (Byron de 19 años).

Celulitis Facial diagnosticada a Juan de 8 años.

Juan no está asistiendo a ningún centro médico para tratar su enfermedad.

Educativo:

Ana y Juan se encuentran repitiendo el año escolar.

Mantienen una conducta inapropiada (rebeldes y groseros) dentro de la escuela.

No existe control y asistencia de los niños por parte de los progenitores.

Bajo rendimiento escolar, baja autoestima.

Deserción escolar por parte de Byron (5to de básica).

Económico: Entre los ingresos que la familia percibe son de un total de \$115:

Resultante del Bono de Desarrollo Humano (\$50) que recibe la Sra. Lucía Paredes \$5 de las labores de agricultura,

El Sr. Manuel (padre) aporta \$60 por su trabajo de albañilería.

Byron (hijo de 19 años) no contribuye con los gastos del hogar.

Comunitario:

Byron obtiene la droga en el Parque Calderón. Por esa razón no llegaba a la casa, desapareciendo una semana. Actualmente la quiere dejar a razón de que uno de los amigos murió a causa de esto.



Mala relación entre vecinos, debido al mal olor producido por los animales que cría la familia.

3.4.1.2. Plan de Intervención:

Objetivo: Generar cambios en cuanto a la relación afectiva de padres a hijos y viceversa, permitiendo a los progenitores asumir los roles de crianza para sus hijos, encargados de crear un ambiente sano para el desarrollo de los miembros de la familia

Tabla 4. Plan de Intervención - Caso 1.

ÁREA	ACTIVIDADES
Familiar	<ul style="list-style-type: none">● Aplicar el PAINA, respetando el principio del interés superior de los niños y adolescentes.● Aplicar el Plan Global Familiar: realizando la Asamblea familiar para la aplicación del FODA, para conocer a profundidad las relaciones entre los miembros de la familia.● Establecer normas y reglas ante las visitas en la casa de acogida.● Organizar una minga de limpieza, para generar mayor aseo en los espacios que comparten los integrantes del grupo familiar● Generar un ambiente de confianza y acorde a las necesidades de los niños,
Vivienda	<ul style="list-style-type: none">● Redistribuir los espacios de la vivienda, para que cada miembro del sistema familiar tenga un espacio adecuado.● Adecuar los espacios para la crianza de animales (cuy, pollos) para que estos no estén dentro de ambiente familiar.● Activar redes con el GAD parroquial y ETAPA para solicitar la revisión técnica a la vivienda que tiene pozo séptico, en donde se podría implementar un Tanque para el tratamiento de aguas residuales.
Salud:	<ul style="list-style-type: none">● Valoración médica para la niña Ana ya que presenta unos granitos en la mano izquierda y al niño Luis quien tiene “celulitis facial”.● Valoración médica a Byron por presentar comportamiento agresivo con sus hermanos y por el posible consumo de sustancias estupefacientes.● Valoración psicológica (profesionales de la unidad de acogida), a Ana, Juan, Luis, Edison y Byron para valorar el grado de afecto que se tiene entre sí y hacia sus progenitores.
Educativo:	<ul style="list-style-type: none">● Refuerzo escolar a Ana, Juan, Luis y Edison.● Gestionar un cupo para Byron en la modalidad de Educación Flexible para que culmine la educación general básica.
Económico	<ul style="list-style-type: none">● Activar redes por medio del GAD parroquial, dando a conocer a la Sra. Margarita sobre los talleres de emprendimiento que está llevando a cabo dicha institución.



Comunitario	<ul style="list-style-type: none">Mediante el GAD de la Parroquia, se articulará a la familia en la red del proyecto “Mujeres con emprendimiento” en lo que corresponde a la artesanías y manualidades.
--------------------	---

3.4.2. Caso 2

Datos de identificación:

Nombres: Ana (nombre ficticio) 4 años. Santiago (nombre ficticio) 6 años.

Nombre de los padres: Martha (24 años) Mesera y José (32 años) Comerciante ambulante.

Antecedentes familiares:

Los niños de cuatro y cinco años de edad, fueron trasladados por la DINAPEN hasta la Casa Hogar, por disposición del Juez. Según el parte policial indica haber recibido una llamada telefónica de una vecina, quien informó que los dos niños se encontraban encerrados en el cuarto que arriendan y que no habían comido por dos días, al momento que los agente de la DINAPEN ingresaron al cuarto se percataron que la vivienda se encontraba en condiciones deplorable por la falta de higiene y limpieza. Debido a que la Sra. Martha madre de los niños, salía en las noches dejando solos en el cuarto sin supervisión alguna.

Según testimonios de los vecinos indican que la Sra. Martha consume alcohol a raíz del abandono de su pareja, perdió su trabajo de mesera y debe 3 meses de arriendo. Por tal motivo son ingresados a la casa de acogida en la ciudad de Cuenca, ya que existe una clara negligencia en su cuidado, vulnerando de esta manera sus derechos.

Mediante una entrevista con los niños se conoce que son oriundos de la provincia de Loja y no tienen familiares en la ciudad de Cuenca.

3.4.2.1. Análisis de las características familiares:

La familia presenta estas características, en los siguientes ámbitos:

Familiar:

Negligencia por parte de la madre, en el cuidado de las necesidades de los niños.

Abandono de padre. (Razones desconocidas).

La Familia carece de afecto y responsabilidad dentro del hogar.

Vivienda:

Arriendan un cuarto, que es usada como dormitorio, cocina y comedor.

Los niños dormían en un colchón que se encontraba en el suelo.

Existe descuido y desaseo en la vivienda.

Compartían el mismo baño con los demás inquilinos.



Salud:

Consumo de alcohol por parte de la madre, como antecedente del abandono de la pareja. Santiago y Ana presentan indicios de desnutrición y autoestima baja.

Educativo:

Santiago no asiste a la escuela, debido a que los padres no tenían los recursos necesarios para los útiles escolares, uniforme y refrigerios.

Económico:

Madre pierde su trabajo de mesera en un restaurante. No cuentan con un ingreso. Deben del arriendo 3 meses la cantidad de \$180 dólares.

3.4.2.2. Plan de Intervención:

Objetivo: crear un ambiente de confianza y establecer lazos de afectividad entre madre e hijos y viceversa, con la finalidad de asumir roles para garantizar el desarrollo físico e integral de los niños dentro del vínculo familiar.

Tabla 5. Plan de Intervención - Caso 2.

ÁREA	ACTIVIDADES
Familiar	<ul style="list-style-type: none">● Aplicar el Plan Global Familiar: realizando la Asamblea familiar para la aplicación del FODA para conocer a profundidad las relaciones entre los miembros de la familia y las limitaciones para tomar decisiones fundamentadas.● Aplicar el PAINA, respetando el principio del interés superior de los niños y adolescentes.
Vivienda	<ul style="list-style-type: none">● Planificar con la Sra. Martha la búsqueda de un lugar apropiado para el desarrollo físico y emocional de los niños.
Salud:	<ul style="list-style-type: none">● Valoración médica para los niños de la posible desnutrición que presentan.● Activar redes por medio del Ministerio de Salud, para gestionar un cupo en un centro de rehabilitación por el consumo del alcohol de la madre.● Valoración psicológica (profesionales de la unidad de acogida), Ana y Santiago para valorar el grado de afecto que se tiene entre sí y hacia sus progenitores y estado emocional.
Educativo:	<ul style="list-style-type: none">● Gestionar un cupo para Santiago para que inicie su educación básica.
Económico / Laboral	<ul style="list-style-type: none">● Activar redes por medio de los GAD's parroquiales, dando a conocer a la Sra. Martha sobre los talleres de emprendimiento.● Incentivar a la Sra. Martha a emprender un negocio, con el cual pueda solventar los gastos del hogar, como también garantizar una educación



	a sus hijos.
Comunitario	<ul style="list-style-type: none">● Localizar a la familia ampliada de los niños en la provincia de Loja, que se puedan hacer cargo de ellos mientras la madre asiste al centro de rehabilitación.

3.4.3. Caso 3

Datos de identificación:

Nombres: Verónica (nombre ficticio) 4 años.

Nombre de los padres: Carmen (20 años) Recicladora, Luis (paradero desconocido).

Antecedentes familiares:

Carmen madre soltera, se dedica a recolectar cartones y botellas plásticas por las noches. No cuenta con un ingreso económico fijo, pues lo que obtiene de la venta de lo que recolecta le permite cubrir sus gastos diarios. Vive en condiciones deplorables, en una casa abandonada, que es usado como dormitorio, cocina y almacena los productos recolectados. La señora Carmen no puede garantizar los cuidados y necesidades que la niña requiere. Pues debido al nivel de discapacidad que presenta no puede hacerse cargo de la niña.

La señora Carmen fue madre a los 16 años, debido a que un vecino llamado Luis la había violado, actualmente desconocen el paradero del señor. Producto de esa violación nació Verónica, misma que presenta descuido en su apariencia personal, se encuentra en un lugar que no garantiza su desarrollo, pues vive en medio de cartones y botellas sucias, la vivienda no cuenta con los servicios básicos, ya que carece de energía eléctrica, agua y alcantarillado.

En diversas ocasiones se ha presentado varias denuncias en la Junta Cantonal, en contra de la señora Carmen por negligencia hacia su hija. La persona que realiza la denuncia indica que la niña permanece sola en la casa y sin comer. Es por eso, que se percata de proporcionar comida a la niña mientras su madre sale a recolectar cartones. Verónica de 4 años de edad fue ingresada a la casa de acogida de la ciudad de Cuenca.

Al realizar las respectivas investigaciones del caso, pudimos contactar a una tía abuela de la niña, quien indica ser el único familiar, pues la madre de Carmen murió hace 5 años. Quien debida a la situación de discapacidad que presenta Carmen, será la persona que se hará responsable de la niña.

3.4.3.1. Análisis de las características familiares:



La familia presenta las siguientes características:

Familiar:

Negligencia por parte de la madre, con respecto al cuidado de las necesidades básicas de la niña.

Niña producto de una violación, se desconoce el paradero del padre.

Carece de afecto y responsabilidad de la madre hacia su hija.

Vivienda:

Casa (abandonada), se encuentra en condiciones deplorables.

Existe descuido y desaseo en la vivienda, no es seguro para la niña.

Carecen de los servicios básicos, agua, luz y alcantarillado.

Salud:

Madre con discapacidad intelectual.

Posible trauma de Carmen producida por la violación.

Presunta anemia en la niña debido a la mala alimentación y las condiciones en las que vivía.

Educativo:

Carmen no asistió a la escuela debido a su discapacidad y condiciones económicas que presentaba su familia.

Económico:

Carmen se dedica a la recolección de cartones y botellas de plástico, el dinero que recibe por lo reciclado no le permite solventar sus gastos.

Comunitario:

Existe colaboración y preocupación de las personas que viven a pocos metros de la casa de Carmen, pues se percatan que la niña permanece sola y no come.

3.4.3.2. Plan de Intervención:

Objetivo: Estimular una fuerte vinculación afectiva entre Verónica – Tía – familia, con la finalidad de proporcionar seguridad y estabilidad para una reinserción segura, que garantice el bienestar físico y emocional de la niña.



Tabla 6. Plan de Intervención - Caso 3.

ÁREA	ACTIVIDADES
Familiar	<ul style="list-style-type: none">● Aplicar el PAINA, respetando el principio del interés superior de la niña.● Aplicar el Plan Global Familiar, mediante la aplicación del FODA para conocer las limitaciones al tomar ciertas decisiones.● Establecer normas y reglas en la convivencia dentro de la casa de acogida.● Fortalecer la vinculación afectiva entre Verónica – Tía – familia, generando responsabilidad ante el cuidado de la niña.
Vivienda	<ul style="list-style-type: none">● Adecuación de espacio en la casa de la Sra. Luisa (tía abuela), habitación para la niña y la madre.
Salud:	<ul style="list-style-type: none">● Valoración médica para determinar si padece anemia la niña.● Valoración psicológica para la señora Carmen, para tratar el posible trauma que fue producido por la violación y determinar el nivel de discapacidad.● Fortalecer las actividades de promoción de la salud, con énfasis en los miembros de la familia.
Económico	<ul style="list-style-type: none">● Activar redes por medio de los GAD parroquial, para que Carmen se asocie al grupo de recicladores de la zona.● Crear un plan de inversión del dinero, para concientizar el manejo del dinero de manera responsable.
Comunitario	<ul style="list-style-type: none">● Mejorar los vínculos familiares maternos, con finalidad de establecer seguridad y confianza, para que Carmen pueda cuidar y proteger a su hija, con el apoyo de la Sra. Luisa.

3.5. Aplicación de Entrevistas a los Trabajadores Sociales - Casas de Acogida de la Ciudad de Cuenca

La entrevista está dirigida a los profesionales del Área de Trabajo Social de las diferentes Unidades de Acogida de la ciudad de Cuenca, como: Orfanato Antonio Valdivieso, Hogar Infantil Tadeo Torres, Hogar Miguel León, Fundación Pequeños de OSSO, CEMISOL, Aldeas Infantiles SOS y FANNE; con la finalidad de puntualizar algunos aspectos clave, que se han desarrollado en el transcurso del trabajo de investigación monográfico.

De modo que las preguntas planteadas en la entrevista fueron estructuradas en relación a la teoría que fue desarrollada en el capítulo I, II y III, en los que señala conceptos sobre: familia acogiente, características familiares, comunidades expulsoras, entre otras; referentes al Acogimiento Institucional, sin dejar de lado el rol que desempeña el/la profesional de Trabajo Social.

Es por ello, que en el siguiente apartado se dará conocer los resultados obtenidos de las entrevistas, con su respectivo análisis e interpretación.

3.5.1. Análisis e interpretación de resultados.

Pregunta N°1. -¿La institución qué tipo de modalidad es?

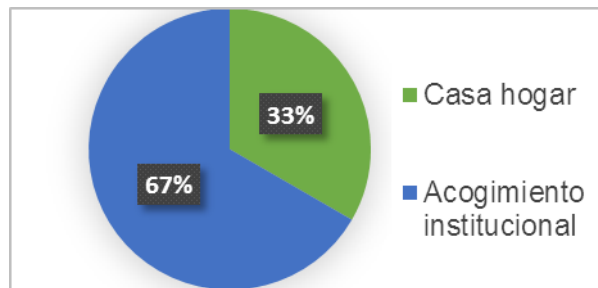


Gráfico 11. Modalidad de Cuidado para niños, niñas y adolescentes.

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Interpretación – gráfico 11:

Como se puede apreciar en el gráfico, con referencia al tipo de modalidad de las unidades de acogimiento; el 71% representa al acogimiento institucional pues esta modalidad acoge a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses, tales como: Orfanato Antonio Valdivieso, Hogar Miguel León, CEMISOL y Aldeas Infantiles SOS. Mientras que FANNE acoge a niños, niñas y adolescentes con discapacidad de 7 hasta los 32 años de edad. El 29% representa a las casas de acogida, como: Hogar Infantil Tadeo Torres y la Fundación Pequeños de OSSO, que acogen a niños y niñas de 0 a 2 años de edad, ya que ellos necesitan de un espacio similar a un hogar.

Pregunta N°2.- El acogimiento que brindan es:

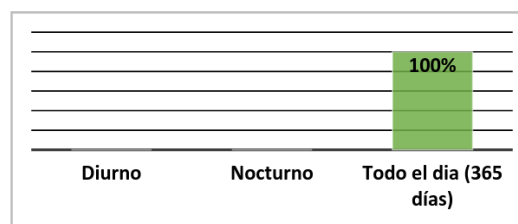


Gráfico 12. Horario de Atención - Funcionamiento.

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Interpretación – gráfico 12:

Todas las unidades de acogimiento institucional y casas hogar funcional durante las 24 horas del día, 7 días a la semana y 365 días al año mientras dura el proceso de acogimiento del niño, niña o adolescente, como lo determina la Norma Técnica de Protección Especial (2014).

Pregunta N°3.- ¿Ustedes con qué tipo de población trabajan?

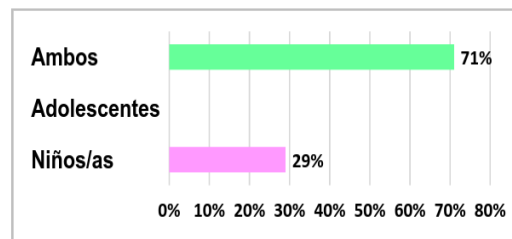


Gráfico 13. Modalidad de Admisión.

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Interpretación – gráfico 13:

Los servicios que prestan las diferentes unidades de acogida son dirigidas para la niñez y adolescencia que han sido víctimas de vulneración de derechos o privados de su medio familiar y han recibido una medida legal emitida por la autoridad competente.

De las seis entrevistas aplicadas se ha determinado que el 29% que representa a 2 unidades de acogimiento trabajan solo con la población de niños y niñas, las cuales el 17% Orfanato Antonio Valdivieso (niños) y 17% Hogar Miguel León (niñas); mientras que el 71% representa a 5 unidades de acogimiento que trabajan con una población mixta de niños, niñas y adolescentes tales son: Hogar Infantil Tadeo Torres, Fundación Pequeños de OSSO¹⁷, FANNE¹⁸, Aldeas Infantiles SOS y CEMISOL

Pregunta N° 4.- ¿Cuál es la edad promedio del ingreso del niño, niña y/o adolescente?

Tabla 7. Edad promedio - ingreso de NNA.

CASAS DE ACOGIDA	EDAD PROMEDIO
Orfanato Antonio Valdivieso	8 años de edad
Hogar Infantil Tadeo Torres	0 - 6 años de edad
Hogar Miguel León	4 - 17 años 11 meses de edad
Fundación Pequeños de OSSO	0 - 3 años de edad (Niños/as con discapacidad física e intelectual)
	0 - 5 años de edad (NIÑOS/NAS SIN DISCAPACIDAD)
CEMISOL	6 - 15 años de edad
Aldeas SOS	0 - 17 años 11 meses de edad
FANNE	7 a 32 años de edad.

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Interpretación – tabla 7:

¹⁷ **Fundación Pequeños de OSSO**, existe una persona de 25 años que posee discapacidad física e intelectual, misma que no cuenta con referentes familiares, razón por la cual permanece en la institución.

¹⁸ **FANNE:** "Fundación de atención para niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales.



Las unidades de acogida institucional o casa hogar son centros que se dedican al cuidado y atención de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, es decir, hayan sido víctimas de vulneración de derechos. Es por ello, que cada una trabaja con una población determinada según su edad: El Orfanato Antonio Valdivieso acoge a niños y adolescentes desde los 8 a 17 años 11 meses de edad.

- El Hogar Infantil Tadeo Torres acoge a niños y niñas de 0 a 6 años de edad.
- El Hogar Miguel León acoge a niñas y adolescentes de 4 a 17 años 11 meses de edad.
- La Fundación Pequeños de OSSO acoge a dos tipos de población: niños y niñas de 0 a 3 años de edad con discapacidad sea esta física o intelectual. La segunda, niños y niñas de 0 a 5 años de edad sin discapacidad. Todos estos no cuentan con referentes familiares o han sido privados del medio familiar, por diversas situaciones.
- La casa de primera acogida CEMISOL, tiene una población de niños, niñas y adolescentes de 6 a 15 años de edad.
- Aldeas SOS, acoge a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses.
- FANNE, acoge a niños, niñas y adolescentes de 7 a 32 años de edad con todo tipo de discapacidad.

Pregunta N° 5.- ¿Cuál es el tiempo que permanece el niño, niña y/o adolescente en acogimiento?

Según la norma técnica de protección especial, los niños, niñas y adolescentes deben permanecer en acogimiento de seis meses a un año, con la finalidad de que retornen a su vínculo familiar en el menor tiempo posible.

Es por eso, que el tiempo se determina de acuerdo a la situación del caso y la colaboración de los familiares para trabajar el proceso de reinserción del niño, niña y/o adolescente. Pues al no existir referentes familiares permanecen un tiempo prolongado hasta lograr su adopción o autonomía. Para ello, el Trabajador/a Social y Psicólogo/a de la unidad de acogimiento deberá trabajar con el niño, niña y/o adolescente en la elaboración y ejecución del proyecto integral, de acuerdo a su situación.

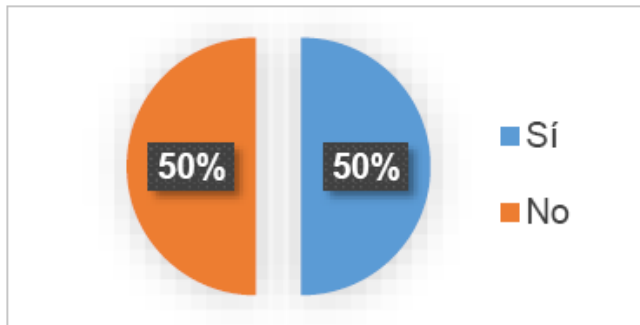
Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Pregunta N° 6 y 7.- ¿Dentro de la institución se han presentado casos de adopción de NNA? ¿Cuántos casos de adopción a nivel nacional e internacional se han llevado a cabo en los tres últimos años?

Gráfico 14. Casos de Adopción - Nivel Nacional e Internacional.



Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

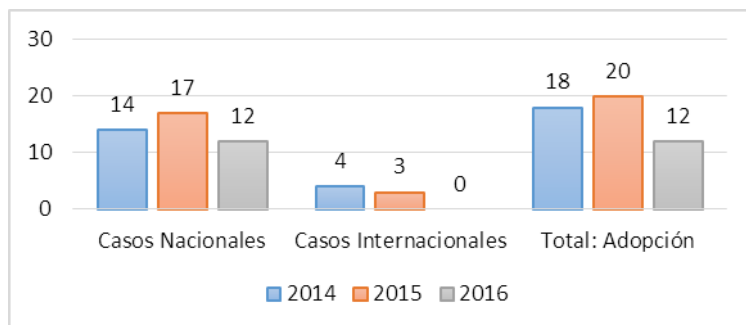
Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Interpretación – gráfico 14:

De las seis entrevistas aplicadas a los profesionales de las unidades de acogida, se ha determinado que en los 3 últimos años, el 50% han registrado casos de adopción a nivel nacional e internacional de la siguiente manera:

El 17% que representa al Orfanato Antonio Valdivieso con 1 caso internacional (año 2014); el 17% representa al Hogar Infantil Tadeo Torres con 4 casos nacionales (año 2015) y el 17% Aldeas Infantiles SOS con 2 casos internacionales & 1 casos nacional (año 2014-2015); mientras que el otro 50% no ha registrado ningún caso de adopción como: Hogar Miguel León (17%), Fundación Pequeños de OSSO (17%) y CEMISOL (17%).

Gráfico 15. Casos de Adopción – Según el MIES - Dirección de Adopciones.



Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

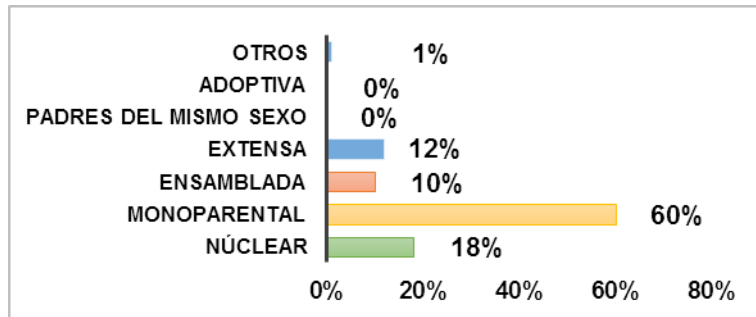
Interpretación gráfico 15:

De los datos obtenidos del MIES, señala que: en el año **2014** se registraron 18 casos de adopción entre niños, niñas y adolescentes (14 nacionales y 4 internacionales), por otra parte en el año **2015** se registró 20 casos de adopción entre niños y niñas de 03 meses a 7 años de edad (17 nacionales y 3 internacionales), mientras que en el **2016** se registraron

hasta el mes de octubre, 12 casos de adopción entre niños, niñas y adolescentes de 02 a 19 años de edad (nacionales). (Oficina Técnica de Protección Especial del MIES - Cordero, 2016)¹⁹

Pregunta N°8.- La población que ustedes atienden de qué tipo de familia son:

Gráfico 16. Tipología familiar.



Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

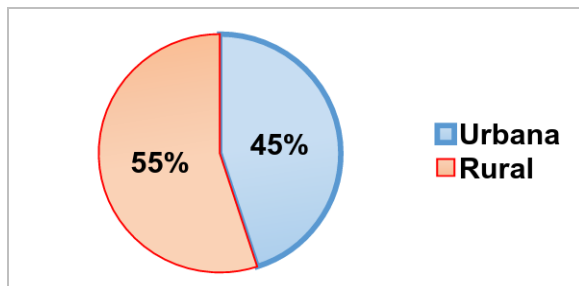
Interpretación – gráfico 16:

De acuerdo a la perspectiva profesional señala que los niños, niñas y adolescentes provienen de los siguientes tipos de familia: el 60% de casos son de familia monoparental, considerando como jefe de familia a la madre en la mayoría de los casos, y en pocos del padre. Seguido por un 18% que corresponde a familias nucleares, con el 12% provienen de la familia extensa, pues los niños, niñas y adolescentes están bajo la tutela y convivencia de abuelos, tíos o primos mayores sean estos maternos o paternos. El 10% de familia ensamblada, compuesta por uno de los progenitores (padre o madre) y una nueva pareja (padrastro o madrastra), ya sea por matrimonio o unión libre. Y por último con el 1% corresponde a Otros, haciendo referencia a niños, niñas o adolescentes en estado de orfandad, es decir, que no cuentan con referentes familiares.

¹⁹ **Edad promedio de la adopción –según el MIES:** Cabe recalcar que la edad promedio para la adopción de niños, niñas y adolescentes está comprendido entre los 3 meses hasta los 18 años de edad. Por otra parte se puede adoptar los hijos del/la cónyuge hasta los 21 años de edad

Pregunta N° 9.- ¿De qué área considera usted que provienen estas familias?

Gráfico 17. Área a la que pertenece la familia.



Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

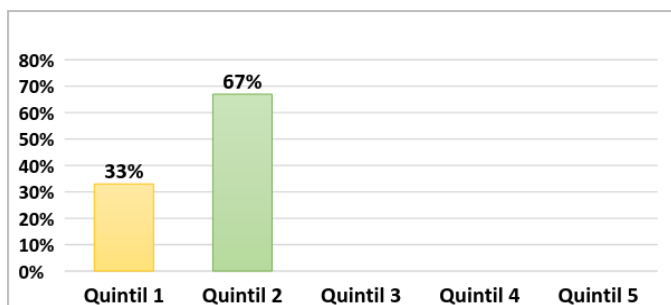
Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Interpretación - gráfico 17:

Como se puede apreciar en el gráfico, el 55% de las familias de los niños, niñas, adolescentes provienen del Área Rural, mientras que el 45% son del área urbana de acuerdo a la perspectiva de las profesiones de las unidades de acogimiento de la ciudad de Cuenca.

Pregunta N° 10.- Según los ingresos económicos: ¿En qué quintil considera usted que están ubicadas estas familias?

Gráfico 18. Ingreso Económico de la familia.



Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

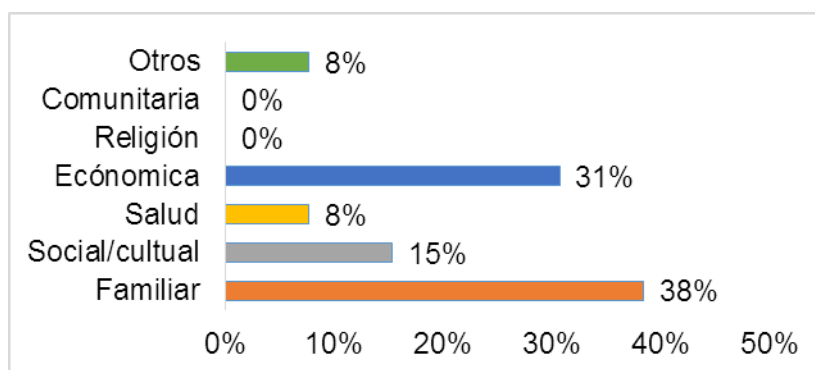
Interpretación – gráfico 18:

El ingreso económico de los hogares de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento de acuerdo al gráfico: el Quintil 1, es decir el 33% de los hogares que provienen los niños, niñas y adolescentes corresponden a la extrema pobreza. El Quintil 2, con el 67% representa a los hogares de Clase Media Baja (pobreza)

Considerando algunas características de los Jefes de Hogar en relación al quintil de ingreso en el que se encuentran, se obtienen diferencias significativas con el nivel de escolaridad y el promedio de ingresos del hogar, es decir, mientras en el quintil 1 y 2 los Jefes de Hogar tienen un nivel de educación básico, no tienen las mismas posibilidades que los Jefes de Hogar que se encuentran en el Quintil 5, pues existe una gran brecha de desigualdad en oportunidades.

Pregunta N° 11 y 12.- ¿Cuál cree usted que son las características que motivan el ingreso de los niños, niñas o adolescentes en acogimiento? ¿Usted considera, que es una característica interna o externa?

Gráfico 19. Características familiares que presentan los NNA.



Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Interpretación – gráfico 19:

Con referencia al gráfico, podemos relacionar las preguntas 11 y 12 sobre las características familiares que motivaron el ingreso de los niños, niñas y adolescentes a las unidades de acogimiento institucional o casa hogar.

Desde la perspectiva profesional el 38% presentan características familiares, es decir, que dentro del vínculo familiar se ha generado situaciones de vulneración de derechos como: maltrato infantil, negligencia, abuso sexual, entre otros; provocando una mala relación entre los miembros del hogar. Con un 31% presentan características económicas, es decir, son familias que no cuentan con un trabajo estable o que les genere un buen ingreso que les permita cubrir gastos de: alimentación, salud, educación y otras necesidades básicas.

Con el 15% señalan que presentan características socio/cultural, es decir, son familias que han sido discriminados de cualquier forma ya sea laboral, educativa, entre otras; viéndose forzados a salir de su pueblo, comunidad, ciudad o país ya sea por sus cultura o creencias ancestrales, haciendo referencia como una características comunitaria y religión.

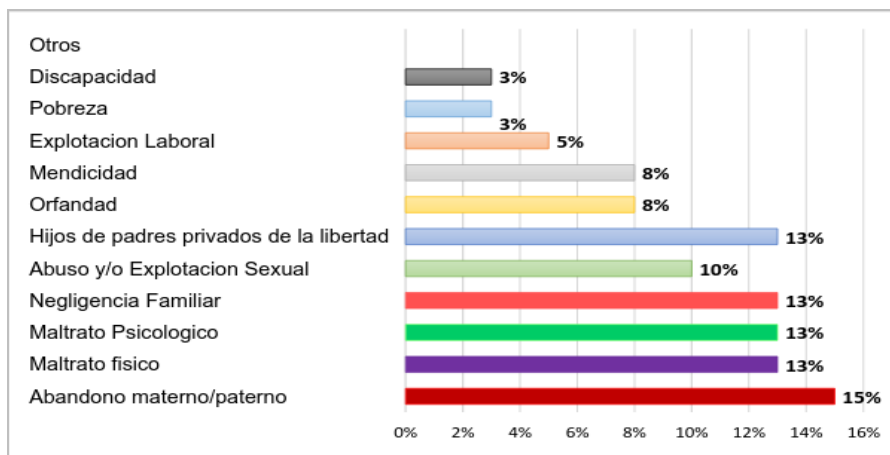


Y con un 8% salud, es decir que en ocasiones las mismas familias son expulsoras de sus propios integrantes, ya sea por tener discapacidad física o intelectual o algún tipo de enfermedad catastrófica que la familia no pueda sobrellevar, demostrando desinterés por el niño, niña o adolescente que lo padece. Con el 8% otros, que hace mención a la vivienda y la educación que carece la familia ya sea por un factor externo como es lo económico.

Dentro de estas características podemos determinar como: **Internas:** familiar, vivienda, salud, educación. **Externas:** Económico, Socio/Cultural, Religioso, comunitario.

Pregunta N° 13.- ¿Cuáles son las causas por las cuales los niños, niñas o adolescentes ingresan en acogimiento?

Gráfico 20. Causas de Ingreso - NNA - Unidades de Acogida.



Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Interpretación – gráfico 20:

De acuerdo al gráfico, podemos apreciar que existen diversas causas por las cuales los niños, niñas y adolescentes ingresan a las Unidades de Acogida sean estas institucional o casa hogar, con: un 15% por Abandono Materno/Paterno, seguido por un 13% Maltrato Físico, Maltrato Psicológico, Negligencia Familia e Hijos de padres privados de la libertad. Con un 10% por Abuso y/o Explotación Sexual.

Se considera que estas son las razones por las cuales con mayor frecuencia los niños, niñas y adolescentes ingresan a las Unidades de Acogimiento.

Pregunta N° 14.- ¿Usted cómo describiría a las familias que tienen a sus hijos/as en acogimiento institucional?

Desde la perspectiva de los profesionales entrevistados, describen como:

Familias que no pueden cubrir todas las necesidades básicas que requieren sus integrantes, provocando la vulneración de derechos. Lo que daría paso al acogimiento temporal del niño, niña o adolescente como medida judicial, que fue dictada para su protección, hasta que la familia pueda garantizar el cuidado y protección de los mismos.

Ya que, dentro del vínculo familiar se presentan temas de violencia, donde los niños, niñas y adolescentes son víctimas, muchas veces provocado por: el autoritarismo del hombre, la falta de autonomía de la mujer y otros factores.

Siendo caracterizadas por tener un alto nivel de riesgo, ya sea por: maltrato infantil, negligencia en todos los ámbitos, abuso o explotación sexual, abandono, entre otras; que afecten en el desarrollo y convivencia de todos sus miembros.

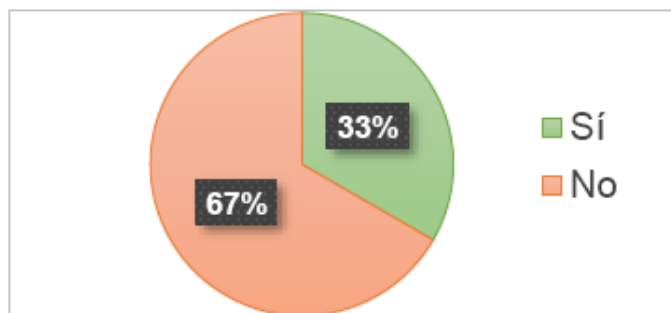
Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Pregunta N° 15.- ¿Cree usted que existen comunidades expulsoras de niños, niñas y/o adolescentes?

Gráfico 21. Comunidades Expulsoras de Niños Niñas y Adolescentes.



Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Interpretación – gráfico 21:

Mediante el análisis de la pregunta, referente a la existencia de comunidades expulsora de niños, niñas y adolescentes; el 67% indican que no existen, pues las comunidades son las encargadas de la vigilar que los derechos no sean vulnerados, pues los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos.



Por otro lado se obtuvo dentro de la misma pregunta, información relevante a que las familias en ciertas ocasiones son expulsoras, debido a que son las principales en generar todo tipo de vulneración de derechos, ya sea por su condición familiar, económica, salud, entre otras.

Mientras que el 33% considera que si existen, pues se han identificado que ciertas comunidades del Oriente y algunas de la Sierra ecuatoriano son expulsoras.

Las comunidades expulsoras, se caracterizan por conservar su idioma, sus costumbres e imparte justicia conforme a sus propias normas. Dentro de los factores generadores de la expulsión, son: económicos, sociales y culturales mismos que influyen de manera directa e indirecta dentro del vínculo familiar, provocando que las familias sean expulsoras.

Pregunta N° 16.- ¿Cuál es su rol como Trabajador/a Social y qué funciones desempeña?

En base a la información obtenida del análisis de todos los instrumentos empleados en la investigación, podríamos decir que el Trabajador Social dentro de las Unidades de Acogimiento Institucional o Casa Hogar:

Funciones

- Investigador/a de los casos sociales
- Brindar atención integral de los niños, niñas, adolescente y su familia en situación de riesgo.
- Establecer acciones de apoyo interinstitucional, a través de programas de Gestión Social. Dentro de las funciones a ejecutar son:
 - Crear, diseñar y ejecutar proyectos y programas de apoyo social.
 - Es educador/a, orientador/a y promotor/a de los recursos existentes en el medio.
 - Promotora y asistente de Bienestar Social a través de programas de salud enfocados a niños, niñas y adolescentes con enfermedades catastróficas y discapacidades.
 - Determinar la ubicación de las familias de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento.
 - Diagnosticar, investigar y evaluar los casos familiares, sociales y educativos.
 - Asesoramiento y orientación a los padres y familias del niño, niña y/o adolescente en situación de crisis.
 - Liderar procesos de reinserción familiar: investigaciones, análisis, coordinación, intervención, seguimiento y evaluación de casos.
 - Apoyo en el proceso de emparentamiento de los NN que se encuentran en el proceso de adopción y Reinserción familiar del Niño, Niña y/o Adolescente.
- Evaluador de tareas (intervención en crisis de la familia - NNA)



- Analista de presupuestos.

Actividades

- Crea fichas de ingreso del Niño, Niña y/o Adolescente.
- Realizar entrevistas a las familias del Niño, Niña y/o Adolescente.
- Investigar y realizar seguimientos de los casos.
- Visitas Domiciliarias.
- Elaboración de informes socioeconómicos
- Análisis de casos

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Pregunta N° 17.- ¿Cuál es el protocolo de abordaje con el niño, niña, adolescente y con la familia?

Dentro de las Unidades de Acogida Institucional o Casa Hogar, siguen el siguiente protocolo para la intervención con los niños, niñas, adolescentes y sus familias, estipulado por el MIES (véase tabla 8):

Tabla 8. Protocolo de intervención.

VALORACIÓN INICIAL:	<u>Ingreso del NNA por disposición de:</u> <ul style="list-style-type: none">▪ Junta Cantonal de Protección de Derechos.▪ Juez de la Niñez y Adolescencia. El Trabajador Social tiene 72 Horas para presentar el informe preliminar Evaluación multidisciplinaria - NNA. <ul style="list-style-type: none">▪ Medica.▪ Psicológica.▪ Trabajo Social
INTERVENCIÓN DESDE TRABAJO SOCIAL (1)	El trabajador/a Social realizará el respectivo acompañamiento en los siguientes procesos: Elaboración del expediente del NNA acogido: <ul style="list-style-type: none">▪ Datos personales y familiares.▪ Historia médica.▪ Evaluaciones.▪ Plan de atención familiar y de los NNA.▪ Información Judicial.▪ Informes sociales.



INTERVENCIÓN DESDE TRABAJO SOCIAL (2)	Ubicación de los referentes familiares de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento. <ul style="list-style-type: none">▪ Visitas domiciliarias,▪ Diagnóstico de la situación familiar: Identificación de las características, a través de la entrevista con los padres.▪ Elaboración y ejecución del Proyecto de Atención Integral al NNA (PAINA).▪ Elaboración y ejecución del Plan Global Familiar (PGF).▪ Seguimiento de caso
EVALUACIÓN:	De los resultados obtenidos del Plan Global Familiar (PGF) y del Proyecto de Atención Integral al NNA (PAINA). <ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo del programa,▪ Metodología y estrategias utilizadas, y▪ Servicios y recursos de apoyo, para la restitución de los derechos de los NNA. Seguimiento previo a la reinserción del NNA. => INFORME FINAL Proceso de Reinserción del NNA a la familia biológica CIERRE DE CASO.

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Pregunta N° 18.- ¿Qué modelo de intervención utiliza usted, para trabajar con las familias?

El trabajador/a Social para la intervención con las familias, usan el Modelo Sistémico. Pues es un modelo dinámico, abierto y flexible, que está en procesos de permanente construcción. Su aplicación está atravesada tanto por la dimensión individual y colectiva, misma que establece un sano equilibrio entre ellas.

Con el cual se puede identificar las características y roles familiares, relaciones internas y externas (NNA – Familia – Entorno), permitiendo trabajar con ellos temas culturales y social dentro del vínculo familiar. A través de un enfoque ecológico, que nos permita identificar los problemas sociales que son resultado de una permanente interacción y conflicto debido a diversas características que presentan dentro del sistema familiar, siendo estos económicos, sociales, culturales, entre otros; que provoca la vulneración de derechos de los niños, niñas y/o adolescentes.

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.

Fecha: 01 - junio al 22 - julio del 2016.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)



3.6. Propuesta: Protocolo de Intervención Enfocado en las Modalidades Alternativa de Cuidado, dirigido a los Niños, Niñas y Adolescentes.

Según Juan Jesús Viscarret, la intervención es un proceso de cambio planificado, que se puede dar dentro de la familia, grupo o comunidad, con el propósito de encontrar nuevas alternativas que permitan solucionar las adversidades o problemas sociales que suelen presentarse en un determinado momento de sus vidas. Donde el Trabajador/a Social a través del asesoramiento proporcionará orientaciones que le permitirá conseguir una intervención favorable. (Modelos y Métodos de Intervención en Trabajo Social, 2007, pág. 218). Es por ello, que para la elaboración del siguiente protocolo nos basaremos en el modelo sistémico – ecológico²⁰.

ANTECEDENTES

El presente protocolo servirá como una guía para la atención e intervención del niño, niña, adolescentes y las familias, cuyo proceso será aplicado en la Unidad de Atención de primera acogida de la ciudad de Cuenca, mediante el trabajo conjunto del Trabajador Social y del Equipo Técnico de la institución, con el propósito de establecer un proceso metodológico a seguir, visualizado la ruta de intervención que se llevará a cabo con los sujetos de atención.

Pues con apoyo y colaboración de estos profesionales, se obtendrá un buen Diagnóstico Social que permitirán identificar la modalidad idónea para el cuidado de la niñez y adolescencia, según las características que estos presenten previo al acogimiento institucional, tomando en consideración el interés superior con la finalidad de que el niño, niña y adolescente no sea privado del vínculo familiar.

OBJETIVO GENERAL

Generar modalidades alternativas de cuidado que garanticen la idoneidad de la niñez y adolescencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proponer pautas de actuación que sigan criterios de realidad para trabajar con las peticiones de la niñez y adolescencia.
- Accionar las redes de apoyo social, que garanticen el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.
- Orientar y fortalecer las relaciones interpersonales, familiares y sociales de la niñez y adolescencia.
- Incentivar a la familia biológica o ampliada en los procesos socioeducativos.

²⁰ (Modelos y Métodos de Intervención en Trabajo Social, 2007, págs. 259 - 306)



PRINCIPIOS

- Interés superior de los niños, niñas y adolescentes.²¹
- Idoneidad.²²

ENFOQUES

Enfoque sistémico.- este enfoque hace referencia a las interacciones y procesos comunicacionales del entorno familiar que rodea al niño, niña, y adolescente que ha sido víctima de vulneración de derechos, ya que dentro de estas pueden presentarse factores negativos que provoquen una amplia gama de situaciones de riesgo para el niño, niña o adolescente.

Enfoque de género.- la perspectiva de género, refiere a que todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y tienen las mismas oportunidades, pues repercute en el desarrollo de la sociedad, relacionándose con todos los aspectos socioeconómicos que se presentan en la vida diaria del individuo.

Enfoque de derecho.- este enfoque se encuentra orientado a la promoción y protección de los derechos humanos, sobre todo tomando en consideración el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, como también a respetar y garantizar su desarrollo físico, psicológico y sexual, mediante la identificación de las causas que motivaron la vulneración de sus derechos.

Enfoque intercultural.- se deberá tener en cuenta las diversidades culturales y las cosmovisiones que tiene la familia o comunidad, pues estas deben ser respetadas y proporcionar el apoyo necesario para mejorar su relación y convivencia entre los niños, niñas, adolescentes, sus familias y entorno, sin ocasionar ningún tipo de vulneración de derecho ni discriminación.

PROCESO DE METODOLOGICO

El proceso de atención se basará en las entrevistas de los profesionales de Trabajo Social del área social de la ciudad de Cuenca de las instituciones como: Orfanato Antonio Valdivieso, Hogar Infantil Tadeo Torres, Hogar Miguel León, Fundación Pequeños de OSSO, CEMISOL, Aldeas Infantiles SOS, FANNE, entre otros.

²¹ **Interés superior:** es un conjunto de acciones y procesos tomados en consideración previo a la aplicación de medidas de protección, con el fin de garantizar el máximo bienestar (vida digna) y desarrollo integral de la niñez y adolescencia. En otras palabras, cualquier decisión que se tome debe beneficiar al niño, niña y adolescente.

²² **Idoneidad:** se considera aquellas modalidades adecuadas para el respectivo cuidado de los niños, niñas y adolescentes.



En cuanto al proceso de atención del Trabajador/a Social se establecerá en tres etapas: INICIAL (evaluación inicial de los problemas), INTERVENCIÓN (fase de realización) y FINAL (evaluación y conclusiones). A continuación se detalla cada una de las fases de atención e intervención:

ETAPA INICIAL

En esta etapa, el profesional de Trabajo Social deberá canalizar todos aquellos aspectos que repercuten en el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes, generando una exclusión del contexto socio familiar. Pues esta etapa, parte desde:

Ingreso.- Todo niño, niña o adolescentes debe ingresar a las unidades de atención con una medida de protección judicial. En el caso de ser una medida administrativa “medida emergente” esta debe ser informada a la autoridad competente, a fin de que se dicte la medida de protección de “acogimiento institucional”. (Ministerio de Inclusión Económica y Social. Solís, 2014)

- Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- Juzgado de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia

Informe preliminar.- se emitirá dentro de 72 horas a la autoridad competente (Juez), indicando la situación inicial del niño, niña o adolescente según el caso. Evaluación interdisciplinaria del niño, niña o adolescente: (Ministerio de Inclusión Económica y Social. Solís, 2014)

- Medico
- Psicólogo
- Trabajador Social

Investigación social.- permitirá complementar datos preliminares para conocimiento de la autoridad competente, pues la investigación permitirá profundizar sobre las causas y consecuencias que generaron el acogimiento temporal, como también la estructura, roles y funciones de los integrantes de la familia. El levantamiento de información se llevará a cabo a través de la aplicación de herramientas, tales como: visitas domiciliarias, observación y el mapeo de actores, con el propósito de identificar los factores de riesgo que presenta la familia y la comunidad. Permitiendo al Trabajador Social desarrollar habilidades de escucha activa, mediante la aplicación de técnicas de clarificación y aireación que contribuirá al diagnóstico social.

En síntesis, en esta primera fase el profesional de Trabajo Social se prepara para tratar el problema que afecta al niño, niña, adolescente y su familia a nivel objetivo (analiza la información y datos disponibles, realiza una hipótesis de la situación) y subjetivo (genera



empatía con la persona y evalúa el nivel de conocimiento del problema que le afecta). Para ello, primeramente debe existir un asesoramiento mutuo (Trabajador Social – cliente), con el propósito de identificar y concretar el problema.

Una vez localizado los referentes familiares, el Trabajador Social espera que los padres o tutor (familia biológica o ampliada) acepten la situación por la que están atravesando, y las causas que motivó que el niño, niña o adolescente sea ingresado a una casa de acogida. Luego de haber explorado aquellas áreas que han sido afectadas por la situación problema, se busca establecer acuerdos entre el profesional y el usuario (Familias), mismo que se dará de forma escrita donde se establecerá actividades, funciones y roles que deben desempeñar. Para llegar a la fase intermedia y final se elaborará un contrato con los siguientes parámetros:

Gráfico 22. Acta compromiso

ACTA COMPROMISO ENTRE LA FAMILIA Y EL PROFESIONAL			
Cuenca, _____ de 201 ____.			
Yo, _____, de _____ años de edad, _____			
(parentesco), acepto las condiciones, actividades y demás procedimientos a realizar durante el proceso de asesoramiento e investigación social que se llevará a cabo previo y posterior a la intervención con el niño, niña, adolescente y la familia, misma que tendrá una duración mínima de cuatro meses.			
Este contrato es de carácter confidencial y con fines terapéuticos, su validez será únicamente para este proceso y de uso exclusivo del equipo técnico de la institución.			
Objetivo General:			
Actividades del usuario	Plazo.	Actividades del Trabajador Social y del Equipo Técnico.	Plazo.
_____		_____	
Firma del Usuario (a)		Firma del Profesional	

Fuente: (Modelos y Métodos de Intervención en Trabajo Social, 2007)

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q, 2016

Equipo interdisciplinario.- este equipo estará conformado por el Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Orientador/a Familiar, Médico, Educador y Abogado/a; de acuerdo al caso y necesidad del niño, niña, adolescentes y familia. Y en los casos que sea necesario, se activará las redes institucionales públicas y privadas.



Tabla 9. Actores del proceso de intervención.

Actores del proceso	Contexto	Equipo técnico dentro del proceso	Redes Institucionales
<p>Individual: el niño, niña o adolescente.</p> <p>Familiar: padres o tutor (familia biológica o ampliada)</p>	<p>Comunidad o entorno, en el que se desenvuelven los actores en proceso. (identificar las dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales; que inciden de manera directa e indirecta)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ●Trabajador/a Social, ●Psicólogo/a ●Orientador/a Familiar ●Médico/a ●Abogado/a. ●Educador/es. 	<ul style="list-style-type: none"> ●Publicas ●Privadas

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida. (2016)

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Técnicas Cualitativas - proceso de intervención.

- **Investigación:** es un análisis de carácter empírico e inicial que permite un mayor acercamiento de la situación problema que padece el niño, niña, adolescente y su familia, en sus distintas áreas: familiar, social, comunitaria, educativa,
- **Articulación interinstitucional:** se activa las redes interinstitucionales, buscando apoyo en casos complejos, tales como: abuso sexual, discapacidades severas, trata de personas, entre otros.
- **Asambleas comunitarias y familiares:** busca capacitar tanto a la comunidad como la familia, para que estos sean responsables de organizarse y autogestionar para realizar acciones de promoción de derechos.
Con el propósito de promover, defender y vigilar el cumplimiento de los derechos, exigiendo a las instituciones calidad, calidez y oportunidades en los servicios de salud, educación, bienestar, protección, entre otros.
- **Talleres socioeducativos para los padres o familia ampliada de los niños, niñas y adolescentes.-** charlas informativas que permitirá al sujeto sensibilizarse ante la realidad, generando un proceso de reflexión encaminada a un cambio positivo de las relaciones socio afectivas.

FASE DE INTERVENCIÓN

En esta fase, el profesional de Trabajo Social y el niño, niña o adolescentes junto a la familia, mantienen mayor afinidad y compromiso sobre la situación, donde la intervención se llevará a cabo acorde a las necesidades detectadas.

Dicho de otra manera el profesional de Trabajo Social y las familias de los niños, niñas y adolescentes, conjuntamente identificaran el origen de los factores de riesgo que conlleva a



los problemas familiares, sociales, educativos, económicos, salud, entre otros. Donde gracias al asesoramiento del profesional podrán reconocer sus capacidades y fortalezas, permitiéndoles afrontar esta situación de acogimiento. Entre las características que se puede detectar en el acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a las entrevistas aplicadas a los y las profesionales de Trabajo social han determinado las siguientes como principales: hogares monoparentales, falta de afecto y comunicación, inestabilidad familiar, hacinamiento, desnutrición, negligencia familiar, maltrato, abuso sexual, trabajo infantil, hogares precoz²³, entre otros.

Es por ello que previo al diagnóstico social, el profesional realizará un análisis de actores, pues esta estrategia se aplica con el fin de conocer la relación de la familia del niño, niña y adolescente con los actores externos, sean estos: GAD'S Parroquiales, Centros Educativos, Centros de Salud, entre otros.

Tabla 10. Estrategia de intervención

MAPEO DE ACTORES				
ACTORES INVOLUCRADOS	OBJETIVO	POSICIÓN FRENTE AL PROBLEMA	FACTORES DE RIESGO	FACTORES PROTECTORES

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida.(2016)

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Diagnóstico social.- permitirá al Trabajador/a Social identificar y analizar la problemática, recursos, actores involucrados y demás aspectos que proporcione información sobre las causas y riesgos de vulneración de derechos en la niñez y adolescencia, mismo que darán paso a la elaboración de objetivos claves que serán trabajados con la familia, para identificar la modalidad alternativa de cuidado, idónea para el niño, niña o adolescente.

Todo esto se realizará mediante un proceso lógico que permitirá determinar acciones, soluciones en cada uno de los casos, sin dejar de ser claros y precisos. Pues estos deben garantizar, proteger y precautelar el bienestar del niño, niña y adolescente, así como la familia, sin dejar de lado el goce de sus derechos.

²³ **Hogar precoz:** es la familia conformada por pares adolescentes, mismos que no tienen la capacidad física y psicológica para la crianza de un niño, niña o adolescente.

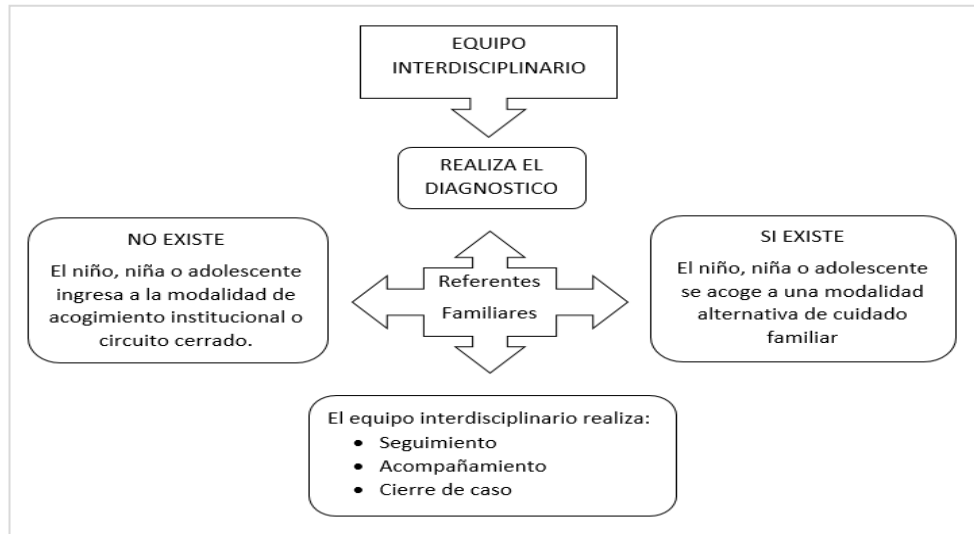


Gráfico 23.- Equipo interdisciplinario – diagnóstico social

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida. (2016)

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

El/la Trabajador/a Social conjuntamente con el Equipo interdisciplinario, pueden guiarse en las modalidades de cuidado alternativo propuestas en el presente protocolo. Ya que desde mi perspectiva práctica, he podido identificar algunas características o factores de riesgo, como: económicos, sociales, salud, educación, entre otros. Mismas que afectan el desarrollo y convivencia de los miembros de la familia. De igual manera, se debe tomar en consideración las diversas las tipologías familiares y el entorno en el que se desenvuelven, ya que los factores podrían variar. Es por eso que sugiero las siguientes modalidades alternativas para el cuidado de niño, niñas y adolescentes.

Tabla 11. Propuesta de modalidades alternativas de cuidado.

MODALIDAD DE CUIDADO ALTERNATIVO		¿QUÉ BUSCA?
CONSANGUINIDAD - AFINIDAD	Modalidad 1	<ul style="list-style-type: none"> • Esta modalidad permitirán que los niños, niñas y adolescentes permanezca con su familia y comunidad de origen, manteniendo sus lazos de afectividad, con el fin de restituir el derecho vulnerado de vivir en familia. • Esta modalidad estará bajo la supervisión del Trabajador Social y el Apoyo de un Educador que se encargará de capacitar a la familia sobre los factores protectores que pueden hacer uso para superar distintas adversidades.
	Casa en territorio o acogimiento familiar	



COMUNIDAD	Modalidad 2	Casa en Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Esta modalidad se caracterizan por brindar un cuidado y protección similar al de un hogar dentro del territorio de origen del niño, niña y adolescente, que la familia biológica o ampliada no puede garantizar. ● Comúnmente conviven grupos pequeños de niños, niñas o adolescentes que mantengan condiciones similares, como: edad, género, ideologías o rasgos culturales, entre otros aspectos. ● El propósito es que el niño, niña y adolescente no rompa los lazos familiares y comunitarios. ● Esta modalidad estará bajo la supervisión del Trabajador Social y el Apoyo de un Educador que se encargará de capacitar sobre los factores protectores que pueden hacer uso para superar distintas adversidades.
Otros	Modalidad 3	Prevención a la Separación	<ul style="list-style-type: none"> ● Esta modalidad se accionaria en los casos de pobreza, mala relación entre pareja y familia, donde el educador se encargará de capacitar y brindar apoyo. ● El propósito de esta modalidad es que la familia identifique sus capacidades y oportunidades, garantizando armonía y buena relación entre sus integrantes, previniendo que el niño, niña o adolescente sea separado del vínculo familiar.

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida. (2016)

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Una vez, determina la modalidad de cuidado más adecuada para el niño, niña o adolescente, se da paso al Equipo técnico a realizar el abordaje individual, familiar y comunitario respectivo.

Abordaje individual, familiar y comunitario

Para ello, el Trabajador Social deberá tener en cuenta los siguientes componentes, determinados por la Norma Técnica de Protección Especial. Servicios de Acogimiento Institucional (2014):

Abordaje individual.- para el proceso de reconstrucción de los vínculos familiares se elaborará y ejecutará el Proyecto de Atención Integral a niños, niñas y adolescentes (PAINA), con el fin de apoyar el desarrollo de sus capacidades individuales. (Se aplicará a partir de los 15 días del ingreso del niño, niña o adolescentes, y se trabajara por lo menos dos horas semanales). (Ministerio de Inclusión Económica y Social. Soliz, 2014)

Abordaje familiar.- se elaborará y ejecutará el Proyecto Global Familiar (PGF), con el objetivo de planificar la intervención, el equipo técnico brinda apoyo a la familia y establecer acuerdo con la familia, donde se compromete en generar cambios necesarios para que el niño, niña o adolescente retorne al vínculo familiar. (Se aplicará a partir de los 45 días una



vez que se obtenga el diagnóstico social del niño, niña o adolescentes y su familia). (Ministerio de Inclusión Económica y Social. Soliz, 2014)

Tabla 12. Plan de intervención con la Familia – Mies.

Plan de intervención					
Sujeto(s) de atención:					
Fecha					
Familiar responsable:					
Diagnóstico de la situación presentada:					
Objetivo general consensuado entre la familia y el Equipo Técnico:					
Objetivos específicos	Actividades	Técnica a utilizar	resultados	Responsables	Observaciones
Observaciones:					

Fuente: Entrevista a profesionales de Trabajo Social de las Casas de Acogida. (2016)

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q. (2016)

Abordaje comunitario.- se mantendrá un registro de las instituciones que presten servicio comunitario, a fin de articular una red de servicios complementarios (se actualizará cada seis meses). (Ministerio de Inclusión Económica y Social. Soliz, 2014)

Cabe recalcar que durante la etapa de abordaje, el profesional de Trabajo Social debe realizar un acompañamiento con el objetivo de verificar y constatar los avances que se estén dando con la familia del niño, niña o adolescente. El acompañamiento puede llevarse a cabo una vez al mes, y posterior a esto se da a conocer a la autoridad competente sobre los avances y evaluaciones generadas en el proceso de intervención, mediante el informe social.

Informe social.- es una constancia escrita elaborada por el profesional de Trabajo Social, donde se detalla los avances y resultados obtenidos de la investigación e intervención socio-familiar, es decir, los antecedentes, la situación familiar, la relación entre los integrantes de la familia y su entorno, entre otros aspectos.

ETAPA FINAL

En esta etapa se culmina el proceso de intervención donde el profesional de Trabajo Social y la familia deberán:



- Seguimientos de caso: este se llevará a cabo de la siguiente manera: una vez al mes, trimestralmente y una al año, para conocer los avances del caso.
- Se evalúa los avances y resultados de la modalidad alternativa de cuidado.
- Se analiza y evalúa los problemas que se sometieron a modificación y los objetivos que fueron planteados, con el fin de determinar si se lograron alcanzar y cuáles deberán ser culminados.
- Se emite el informe social final del caso.
- Se realizan conclusiones y recomendaciones sobre el caso.

Cronograma

Fases	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fase inicial Informe preliminar. Investigación socio familiar (del niño, niña o adolescente) Evaluación inicial Informe social	X	X	X	X												
Fase de intervención Aplicación de técnicas y estrategias Plan de acción (con los niños, niñas, adolescentes, padres y/o familia ampliada) Talleres socioeducativos para padres					X	X	X	X	X	X	X					
Fase final Seguimiento de caso. Evaluación de los resultados obtenidos. Informe Final. Cierre de caso.													X	X	X	X



CONCLUSIONES

En base a este trabajo de investigación monográfica titulada “Características familiares que influyen para el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes”, como conclusión se plantean las siguientes:

- De acuerdo al marco legal, en el primer capítulo se puede determinar que las leyes nacionales están respaldadas por las normativas internacionales, ya que ambas contribuyen al grupo de atención prioritaria, tal es el caso de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento institucional. Pues, estas normativas son las encargadas de velar el ejercicio pleno y restitución de los derechos que fueron vulnerados.
- Mediante la aplicación de las entrevistas a los profesionales de Trabajo Social se ha podido determinar una amplia gama de características familiares que influyen en el acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes, mismas que se pueden presentar en los diversos ámbitos sea familiar, social, económico, salud, cultural o comunitario.
- Por otra parte se ha identificado modalidades alternativas de cuidado que pueden ser consideradas previo al acogimiento institucional, tomando en consideración el interés superior del niño, niña o adolescente, con el fin de que su derecho a vivir en familia no sea vulnerado.
- Finalmente podemos destacar que el profesional de Trabajo Social juega un papel fundamental dentro de las Unidades de Acogida Institucional, puesto que de su trabajo depende la toma de acciones y decisiones para el bienestar del niño, niña, adolescente y su familia. Por este motivo el profesional en base al diagnóstico social, puede dar paso a la intervención que requiere el niño, niña, adolescente y su familia, al igual que remitir la información requerida por el Juzgado mediante el informe social, y este debe ser de carácter confiable y verídico.
- Cabe recalcar que el informe social es un instrumento que permite reflexionar sobre la situación que afecta de manera directa o indirectamente al usuario, para la recopilación de la información el profesional deberá utilizar técnicas como: entrevista, observación, escucha activa, entre otras. Con el propósito de evitar errores en la emisión de la información recopilada. Pues este instrumento permite informar o dar a conocer a la autoridad los avances y resultados obtenidos durante el proceso de investigación, intervención y evaluación del caso.



RECOMENDACIONES

Una vez finalizada la investigación etnográfica, es necesario plantear alternativas para mejorar la situación del niño, niña y adolescente, es por ello que se ha generado las siguientes recomendaciones:

- El Profesional de Trabajo Social, debe conocer y manejar la normativa jurídica, misma que deben basarse en un enfoque social, género, derechos e intercultural para la toma de decisiones y acción en los diferentes casos.
- De igual manera el profesional de Trabajo Social, previo a la intervención debe ser capaz de identificar la situación problema que afecta al sujeto, pues de esta manera podrá utilizar el modelo de intervención acorde a la situación. Es por eso que el profesional debe tener conocimiento pleno de todos los modelos de intervención al igual que las técnicas necesarias, al momento de su aplicación.
- Sensibilizar a la sociedad sobre el alto nivel de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de evitar el acogimiento institucional, tomando en consideración que el niño, niña y adolescente no rompa sus vínculos familiares.
- Concienciar a la familia sobre los factores negativos que pueden afectar en el desarrollo integral físico, psicológico y sexual del niño, niña y adolescente. Como también dar a conocer que esos factores pueden ser superados con el apoyo y coordinación de un profesional.
- Se debe instaurar en las comunidades, talleres que permitan a la población asesorarse en la resolución de situaciones conflictivas o de riesgo que afecten a las familias de los niños, niñas y adolescentes.
- Tomar en consideración las modalidades alternativas de cuidado idóneo para el niño, niña y adolescentes, con el fin de que este no sea separado de su entorno familiar o comunitario.



BIBLIOGRAFÍA

- Aldeas Infantiles SOS Ecuador. (s.f.). *Niveles de Prevención*. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://www.aldeasinfantiles.org.ec/conocenos/que-hacemos/niveles-de-prevencion>
- Arango Arango, Ó. (15 de Mayo de 2005). La Resiliencia, una alternativa actual para el Trabajo Social. *Revista Virtual Universitaria Católica del Norte*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/1942/194220464008.pdf>
- Arias, H. (2015). *Familia y resiliencia: Qué caracteriza a una familia resiliente*. Madrid. Obtenido de <http://helenariaspsicologa.com/familia-y-resiliencia-trauma/>
- Arranz Freijo, E., Oliva Delgado, A., Martín Ayala, J., & Parra Oliva, A. (2010). *Análisis de los Problemas y Necesidades Educativas de las Nuevas Estructuras Familiares*. (Vol. 19). Madrid, España. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179817507005>
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Departamento Jurídico Editorial de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Asociación de Academias de la Lengua Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española - Real Academia Española*. (Vigésimo Tercera Edición). Madrid, España. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=A5NKSVv>
- Congreso Nacional del Ecuador. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito: Departamento Jurídico Editorial de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Conori, L. (2002). *Funcionamiento familiar y situaciones de crisis de adolescentes infractores y no infractores en Lima Metropolitana*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima - Perú.
- Durán, A. (31 de octubre de 2013). *Código de Familia*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechodefamilia/2013/10/31/codigo-de-familia>
- Eguiluz, L. (Comp.); Robles, A.; Rosales, J; Ibarra, A.; Córdova, M.; Gómez, J.; González, A. (2003). *Dinámicas de la familia. Un enfoque psicológico sistémico*. (Primera Edición ed. ed.). México D.F.: Editorial Pax México, Librería Carlos Cesarman S.A.
- El Comercio. (15 de abril de 2016). El desempleo en Ecuador aumentó. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/desempleo-ecuador-aumento-economia.html>
- El Tiempo. (12 de 01 de 2010). Derechos de los niños y adolescentes son vulnerados. Obtenido de <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/31561-derechos-de-los-niaos-y-adolescentes-son-vulnerados/>
- El Universo. (01 de junio de 2008). Familias acogientes, programa de amor y ayuda a los pequeños. Recuperado el 17 de junio de 2016, de <http://www.eluniverso.com/2008/06/01/0001/10/96FBD94CD9A046FEBD8E6B1DF43AFF0A.html>
- Farlex. (2014). *The Free Dictionary. Diccionario en Línea*. Obtenido de <http://es.thefreedictionary.com/>
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) & Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS). (2004). *Principios Éticos del Trabajador Social*. Adelaida, Australia. Recuperado el Junio de 2016, de <https://trabajosocial.udocpno.files.wordpress.com/2016/04/principios-eticos-del-trabajo-social.pdf>



- Galeón. (2005). *Convenio de la Haya (1993)*. Obtenido de <http://www.galeon.com/adopcionindia/conveniohaya.htm>
- HCCH, C. d. (2005). *(HCCH) Los Convenios de la Haya sobre los derechos de los niños. Protección para Los niños a través de las fronteras multinacionales*. Obtenido de http://www.iin.oea.org/sim/pdf/LOS_CONVENIOS_DE_LA_HAYA_SOBRE_LOS_NI%C3%91OS_s_%20mem.pdf
- HCCH. (2016). *Estado Actual. Convenio de 5 de octubre de 1961 Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros*. Obtenido de <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/status-table/?cid=41>
- Henderson, E. (2006). *La Resiliencia en el Mundo de Hoy: Cómo Superar la Adversidad*. Barcelona: Gedisa.
- Martin, K. (2014). *Fundamentos de Epistemología*. Medellín - Colombia.: Díaz de Santos, S. A.
- Millán, M. & Serrano, S. (2002). *Psicología y Familia*. Madrid, España: Cáritas.
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI). (2011 - 2012). Revista Final 3. *Informe de Gestión 2011 - 2012*, 76. Obtenido de <http://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/06/final-final.pdf>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2012). *Agenda para la igualdad de niños, niñas y adolescentes 2012 - 2013*. Obtenido de <http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/master-agenda-ni%C3%B1ez-2da-edicion.pdf>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2013). *Acogimiento institucional. Causas y repercusiones de la permanencia indefinida de niños, niñas y adolescentes en las entidades de acogimiento. públicas y privadas*. Obtenido de http://info.inclusion.gob.ec/infomies/descargas_documentos/INVESTIGACIONES/PROTECCION_ESPECIAL/ACOGIMIENTO%20INSTITUCIONAL.pdf
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2013). *Acogimiento Institucional. Causas y repercusiones de la permanencia indefinida de niños, niñas y adolescentes en las entidades de acogimiento. públicas y privadas*. Obtenido de http://info.inclusion.gob.ec/infomies/descargas_documentos/INVESTIGACIONES/PROTECCION_ESPECIAL/ACOGIMIENTO%20INSTITUCIONAL.pdf
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (07 de marzo de 2014). *Norma Técnica Protección Especial Acogimiento Familiar*. Obtenido de <http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/Norma-Te%CC%81cnica-Proteccio%CC%81n-Especial-Acogimiento-Familiar-WEB1.pdf>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social, Soliz, D. (19 de junio de 2013). *Folleto de Servicios del MIES*. Obtenido de <http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/06/folleto-servicios-del-mies.pdf>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. Soliz, D. (2014). *Norma Técnica de Protección Especial. Servicios de Acogimiento Institucional*. Quito, Ecuador. Recuperado el marzo de 2016
- Ministerio de Salud Pública. (2016). *Programas y Servicios*. Obtenido de <http://www.salud.gob.ec/programas-del-ministerio-de-salud-publica/>
-



- Ministerio del Deporte. (2016). *Programas y Servicios*. Obtenido de <http://www.deporte.gob.ec/recreacion/>
- Minuchin, S. (1977). *Familias y Terapia Familiar*. Barcelona: Crónica, España: Gedisa Mexicana. S. A.
- Montenegro, H. (2007). *Problemas Familiares*. Mediterráneo.
- Municipio de Cuenca. (2013). *Guía de Entidades y Servicios para Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca*. Cuenca, Azuay, Ecuador.
- Navas Ruilova A. (2011). *Proceso de construcción de las identidades en niñas institucionalizadas entre los 5 a 10 años de edad. Un estudio realizado en la casa de acogida "Mercedes de Jesús Molina" de la Ciudad de Quito. (Tesis de pregrado)*. Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/2054/6/UPS-QT00262.pdf>
- Oficina Técnica de Protección Especial del MIES - Cordero, F. (19 de octubre de 2016). Adopciones. *MIES - Dirección de Adopciones*. (A. Salinas, Entrevistador) Cuenca, Azuay.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2002). *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)*. Obtenido de <http://www.unicef.org/ecuador/convencion%285%29.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2008). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Santiago de Chile: Chile. Obtenido de <http://www.indepedi.cdmx.gob.mx/documentos/7.pdf>
- Palma, M. & Hombrados, I. (compiladoras); Universidad de Málaga, España. (01 de diciembre de 2013). Trabajo Social y Resiliencia: Revisión de Elementos Convergentes. 10. Obtenido de http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/7159/Trabajo_social_y_resiliencia.pdf?sequence=2
- Pasqualini, D. & Llorens, A. (Compiladores). (2010). *Salud y Bienestar de Adolescentes y Jóvenes: Una Mirada Integral* (1a ed. ed.). Buenos Aires: Facultad de Medicina // Universidad de Buenos Aires.
- Pineda, X., Rojas, A., & Vizcaíno, L. (02 de 04 de 2012). Intervención del Trabajador Social frente al Proceso de Reinserción Familiar de los niños, niñas y adolescentes. (Tesis de Licenciatura). Loja - Ecuador: Universidad Nacional de Loja.
- Rodríguez, E. (2011). *Intervención Psicosocial en Familia*. Obtenido de http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102598/2013/Material_EXE/protocolo_academico.html
- Sánchez Azcona, J. (1980). *Familia y Sociedad*. (Segunda Edición ed.). México: cuadernos de Joaquín Mortiz.
- Sánchez, I. R., & Bravo, C. (2005). Casas de acogida: desde la experiencia a la reflexión. *Cuaderno de Trabajo Social*, 18. Obtenido de <http://biblioteca.ues.edu.sv/revistas/10800248.15.pdf>
- Santibáñez, R. & Martínez, A. (Coords.). (2013). *Intervención Comunitaria con Adolescentes y Familia en Riesgo*. (1ra. Edición). Graó.



- Sanz, F., Arellano, S., Elzo, J., & Hernández, G. (2004). *Contextos Educativos y Acción Tutorial*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencias.
- SENPLADES. (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017* (1ra. Ed. ed.). Quito, Ecuador: Senplades.
- Spock, B.; Needlman, R.; Rodríguez, M. (2007). *Tu Hijo: La guía esencial para la crianza de los hijos, desde el nacimiento hasta la adolescencia* (1ra. Edición. ed.). Barcelona: Vergara.
- UNICEF. (07 de diciembre de 2010). *Guía de Estándares para el personal de las Entidades Públicas y Privadas que se ocupan de la protección de derechos de de niñas, niños y adolescentes*. Recuperado el 06 de julio de 2016, de Aplicacion de las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado.: [http://www.unicef.org/protection/Guia_Estandares_Operadores_Directrices_\(2\).pdf#page=9&zoom=90,-147,325](http://www.unicef.org/protection/Guia_Estandares_Operadores_Directrices_(2).pdf#page=9&zoom=90,-147,325)
- UNICEF. (2012). *Avanzando en la implementación de las "Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños"*. Obtenido de <http://www.directricescuidadoalternativo.org/Avanzandoenla/tabid/2799/language/es-ES/Default.aspx>
- UNICEF, Comité Español. (Junio de 2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid. Obtenido de <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Viscarret Garro, J. J. (2007). *Modelos y Métodos de Intervención en Trabajo Social*. Madrid, España: Alianza, S. A.
- Viscarret Garro, J. J. (2010). Ámbitos de intervención del Trabajo Social. En *Fundamentos del Trabajo Social* (págs. 293 - 344). Madrid: Alianza.



ANEXOS

Anexo 1. Diseño de la Monografía.

1. Título de la Monografía

Características familiares que influyen para el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes.

2. Problematicación

Actualmente los niños, niñas o adolescentes que ingresan a las casas de acogida temporal, según establece el Código de la Niñez y Adolescencia en el Libro III, Título VI, Capítulo III, el acogimiento institucional es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos que no sea posible el acogimiento familiar (...) esta medida es el último recurso que se cumplirá únicamente por aquellas entidades de atención debidamente autorizadas. Considerando que estas familias presentan características como: situación socio-económica (Quintil 1 y 3), violencia intrafamiliar, migración, hacinamiento, adicciones, negligencia, trabajo infantil, delitos sexuales, entre otros. Si bien es cierto que la familia es considerada como un espacio protector de derechos en efecto está no siempre se cumple, por lo que inciden los procesos de vulneración. Donde los niños, niñas y adolescentes son institucionalizados por un determinado tiempo; mientras que los padres, madres, familias ampliadas o extensas entran a un proceso de desinterés por el reintegro del niño, niña o adolescente.

3. Justificación

3.1. Impacto Social:

Con la presente recopilación de información bibliográfica se aportará con la descripción de las características familiares que más generan el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes.

3.2. Impacto Científico:

Mediante la presente recopilación bibliográfica, se llevará a cabo el análisis de las normas, leyes y protocolos que amparan a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento institucional. De igual forma conocer el rol que desempeña el Trabajador Social en la casa de acogida.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Analizar las características familiares de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento institucional y determinar los factores que más inciden.

4.2. Objetivos Específicos



- Recopilar información bibliográfica referente a las casas de acogida de la Ciudad de Cuenca y especificar las modalidades de admisión de cada una de ellas.
- Categorizar las variables que influyen en el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes e identificar el rol de las comunidades expulsoras.
- Estudiar las variables que tienen un alto índice en los casos de acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes desde el Trabajo Social.

5. Fundamentación Teórica

En Ecuador, “las casa de acogida funcionan dentro de políticas específicas de salud para los niños, niñas, adolescentes y familias en situación de riesgo, priorizando la salud, educación, alimentación y el contexto sociocultural”.(Navas Ruilova, 2011: 77). El sistema nacional de información según los datos obtenidos del MIES (2012) indica que en el Ecuador existen a nivel nacional 2.989 niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional y 126 a nivel de la ciudad de Cuenca.

El acogimiento institucional es definido por el Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador como: Una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos que no sea posible el acogimiento familiar para aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizada. (Art. 232: 65)

De igual forma el Código de la Niñez y Adolescencia señala la obligación que las entidades deben asumir, entre las que están: “preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono y procurar la reinserción del niño, niña o adolescente a su familia biológica o procurar su adopción” (Congreso Nacional: 65)

El Código de la Niñez y Adolescencia, en el Art. 233 determina los causales que dan por terminado el acogimiento institucional r:

1. Reinserción del niño, niña o adolescente a su familia biológica.
2. Acogimiento familiar.
3. Adopción de niño, niña o adolescente.
4. Emancipación legal del acogido; y,
5. Resolución de la autoridad competente que lo dispuso. (Congreso Nacional: 65)

El acogimiento institucional, según el MIES solo deberá darse “como última y excepcional medida de protección y la adopción cuando se ha determinado la inexistencia de familia que asuma la tutela y protección y siempre que exista la declaratoria de adaptabilidad emitida por la autoridad competente” (2010)



Según la Norma Técnica expresada del MIES explicó que en el Art. 5: “Los centro de acogimiento institucional son espacios de vivienda y vida diaria para niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o privados de su medio familiar, con características específicas de un hogar, que genera ambientes propicios para su desarrollo”. (2013: 95)

El acogimiento institucional se fundamenta principalmente en el interés superior de los niños, niñas o adolescentes ya que es: “una medida de protección para garantizar sus derechos y cubrir sus necesidades facilitando el mayor nivel de bienestar, seguridad, estabilidad emocional y efectiva” (MIES, 2014: 7) El acogimiento Institucional, es un espacio en el cual viven al menos 30 niños, niñas y adolescentes.

El acogimiento es la forma en que se ejerce la medida de protección asumida, respecto a los menores que se encuentran en una situación de desamparo, y que tiene como fin la integración provisional del menor en otro núcleo familiar (familia extensa o ajena) o en un Centro de Menores. (Torices, I.; Juárez, M.; Sanz, L.; R, I. Y URRAINFANCIA, S.L, 2009:7)

6. Procedimiento Metodológico

El presente trabajo monográfico se basará en la investigación cualitativa, en la cual se utilizara el método analítico y descriptivo, donde se realizará un proceso reflexivo de la información recopilada (libros, revistas, artículos, etc.) para enunciar las teorías que sustentan el estudio del acogimiento institucional. Posteriormente se elaborará la categorización de variables que influyen en el acogimiento institucional y concluimos con el análisis de caso y la aplicación de entrevistas semi estructuradas a los profesionales de Trabajo Social de las distintas Casas de Acogida Institucional.

7. Esquema Tentativo

INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO I

1. MARCO LEGAL

1. 1. Convenio de la Haya.
1. 2. Constitución de la República del Ecuador 2009.
1. 3. Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia 2011.
1. 4. Acogimiento institucional.
1. 5. Definición de Casa de Acogida
1. 6. Casas de acogimiento de la ciudad de Cuenca.
1. 7. Modalidades de admisión a niños, niñas y adolescentes en acogimiento.
1. 8. Protocolo de Acogimiento Institucional proceso legal.



CAPÍTULO II

2. CONCEPTOS GENERALES Y TIPOS DE FAMILIA

- 2.1. Definición de familia en acogimiento.
- 2.2. Tipos de familias.
- 2.3. Definición y Características familiares.
- 2.4. Características internas de la familia de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional.
- 2.5. Características externas de la familia de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional.
- 2.6. Comunidades Expulsoras – Acogimiento institucional.
- 2.7. Concepto de Comunidades Expulsoras.
- 2.8. Rol de la comunidad frente al acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes.

CAPÍTULO III

3. EL TRABAJADOR SOCIAL FRENTE AL ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL

- 3.1. Análisis de casos y caracterización de las familias de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional desde el Trabajo Social.
- 3.2. Proceso Administrativo de Acogimiento Institucional
- 3.3. Protocolos de Acogimiento Institucional Proceso Operativo.
- 3.4. Aplicación de entrevistas a los Trabajadores Sociales de las casas de acogida.

CONCLUSIONES.

RECOMENDACIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

ACTIVIDADES \ MESES	Marzo 2016	Abril 2016	Mayo 2016	Junio 2016	Julio 2016	Agosto 2016
Elaboración del diseño de la monográfica	x					
Recopilación del material bibliográfico.	x	x				
Análisis e interpretación de la información recopilada.		x	x			
Redacción del primer informe de investigación.			x			
Sistematización de la investigación				x		
Elaboración y aplicación de entrevistas.				x		
Redacción del informe final de la investigación monográfica.				x	x	
Presentación y sustentación de la investigación monográfica.						x

8. Cronograma

9. Bibliografía

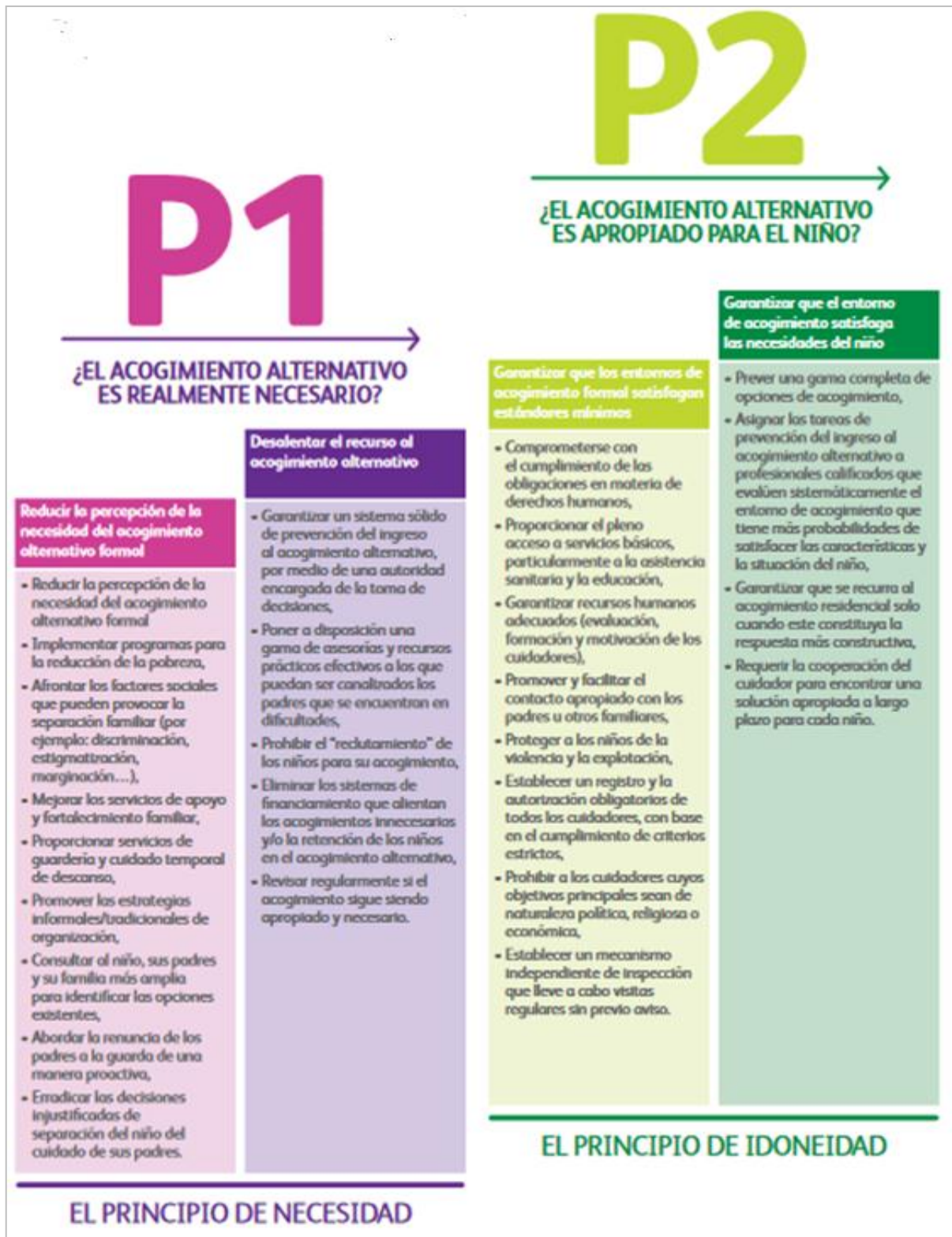
- Congreso Nacional del Ecuador. (2011). Código de la Niñez y adolescencia. (2003) Quito, Ecuador.



- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2010). Modelo de atención de entidades de acogimiento de administración directa del MIES. Recuperado de <http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/MODELO-DE-ATENCION-PARA-ACOGIMIENTO-INSTITUCIONAL.pdf> Acceso: 17-febrero-2016
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2012). Sistema Nacional De Información. Recuperado de <http://indestadistica.sni.gob.ec/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=SNI.qvw&host=QVS@kukuri&anonymous=true> <http://indestadistica.sni.gob.ec/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=SNI.qvw&host=QVS@kukuri&anonymous=true&bookmark=Documento/BM12> Acceso: 23-febrero-2016
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. Coordinación General de Gestión del Conocimiento Dirección de Investigación y Análisis. (2013). Acogimiento institucional. Causas y repercusiones de la permanencia indefinida de niños, niñas y adolescentes en las entidades de acogimiento, públicas y privadas. Quito – Ecuador. Recuperado de http://info.inclusion.gob.ec/infomies/descargas_documentos/INVESTIGACIONES/PROTECCION ESPECIAL/ACOGIMIENTO%20INSTITUCIONAL.pdf. Acceso: 20-febrero-2016
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2014). Norma técnica de Protección Especial. Servicios de Acogimiento Institucional. Recuperado de <http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/Norma-tecnica-proteccion-social-WEB.pdf> Acceso: 18-febrero-2016.
- Navas Ruilova, A. S. (2011). Proceso de construcción de las identidades en niñas institucionalizadas entre los 5 a 10 años de edad. Un estudio realizado en la casa de acogida “Mercedes de Jesús Molina” de la Ciudad de Quito. (Tesis de grado) Universidad Politécnica Salesiana. Quito – Ecuador. Acceso: 18-febrero-2016.
- Torices, Isabel.; Juárez, Marta.; Sanz, Leticia.; Ramos, Irene. y URRAINFANCIA, S.L. (2009) Acogimiento institucional de la comunidad de Madrid. Recuperado de <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=ContentDisposition&blobheadervalue1=filename%3DGUIA+ACOGIMIENTO.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352847125390&ssbinary=true> Acceso: 18-febrero-2016

Alicia Andrea Salinas Quituisaca

Cuenca, marzo de 2016



Anexo 2. Aplicación de los principios de necesidad e idoneidad

Fuente y elaboración: (Avanzando en la implementación de las "Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños", 2012)



Anexo 3. Protocolo de Acogimiento Institucional - Proceso Operativo.

PROCESO DE INTERVENCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO	
ACCIONES	TIEMPO ESTABLECIDO
Si la niña, niño o adolescente al ingresar a la unidad de atención no cuenta medida de protección, se deberá elaborar el informe de trabajo social preliminar, el cual se adjuntará a la solicitud del representante legal de la unidad de atención, dirigida a la autoridad competente para que emita la medida de protección que corresponda.	72 horas
Si la niña, niño o adolescente ingresa con medida de protección administrativa de “custodia de emergencia” el representante legal de la unidad de atención, deberán informar al Juez adjuntando el informe social preliminar y otros documentos de respaldo con los que ingresó el niño, niña o adolescente, a fin de que resuelva la medida que corresponda, según el caso	72 horas
Elaboración y ejecución del PAINA (Proyecto Integral de Atención a Niños, niñas y adolescentes) conjuntamente con el niño, niña o adolescente respetando el principio del interés superior.	A partir de los 15 días de haber ingresado NNA, a la unidad de atención. (como tiempo máximo)
Ampliar la investigación social a partir del ingreso del niño, niña o adolescente a la unidad de atención; realizar diagnóstico psicológico inicial para la elaboración de informes sociales y psicológicos que permitirán completar los datos preliminares para conocimiento de la autoridad competente (Juez).	Durante los 30 primeros días posteriores al ingreso del NNA, a la unidad de atención.
Si de las investigaciones sociales no se logra localizar o identificar al padre/madre o familia ampliada, se comunicará a la autoridad competente para que esta continúe con el trámite del esclarecimiento de la situación jurídica del niño, niña o adolescente. (Art. 270)	
Seguimiento y Evaluación del PAINA (Proyecto Integral de Atención a Niños, niñas y adolescentes durante el proceso de intervención psicosocial y legal, hasta el egreso del niño, niña, adolescente.	El tiempo que dure la medida de acogimiento.
Si de las investigaciones iniciales se ubica al padre/ madre o familia ampliada y se evidencia el interés de asumir el cuidado y protección del NNA, se debe elaborar el PGF (Proyecto Global de Familia) de forma conjunta con el padre/madre o	A los 45 días: luego de contar con el diagnóstico psicológico y socio del NNA y su familia



Características familiares que influyen para el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes

familia ampliada y el equipo técnico, posterior se informa a la autoridad competente.	
Ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto Global de Familia de forma conjunta entre la familia y el equipo técnico de la unidad de atención (Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Tutor/a).	Durante 120 días
Transcurridos los tres primeros meses del ingreso del NNA a la unidad de atención, informará al Juez si cambian las circunstancias que motivaron la medida para que la autoridad ratifique, modifique o termine la medida.	90 días desde el ingreso del NNA a la unidad de atención.
Si de las investigaciones no se ha logrado localizar o identificar al padre/madre u otros familiares, se comunicará a la autoridad competente para que el Juez declare la adoptabilidad del niño, niña o adolescente.	90 días (Art. 270; Código de la Niñez y Adolescencia)

Fuente y Elaboración: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2014



Anexo 4. Modelo de Entrevista para los Trabajadores Sociales

La presente entrevista está dirigida a los profesionales de Trabajo Social, con la finalidad de conocer las “CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS BIOLÓGICAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL”.

Las respuestas emitidas por el/la profesional serán exclusivas de la autora y su uso será únicamente de carácter académico para la realización del trabajo de investigación, previo a la obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social.

Datos de identificación:

Nombres y Apellidos:	Edad:
Institución:	Cargo:
Tiempo de trabajo:	Telf.:
Dirección:	

1. ¿La institución qué tipo de modalidad es?

Casa Hogar Acogimiento institucional

2. El acogimiento que brinda la institución es:

Diurno Nocturno Todo el día (365 días)

3. ¿Con qué tipo de población trabajan?

Niños/as M % F %
 Adolescentes M % F %

4. ¿Cuál es la edad promedio del ingreso del niño, niña y/o adolescente a la institución?

.....
.....
.....

5. ¿Cuál es el tiempo de permanencia del niño, niña y/o adolescente en acogimiento?

.....
.....
.....

6. ¿Dentro de la institución se han presentado casos de adopción de NNA? (En caso de responder “NO” pasar a la pregunta N°8)

Sí No

7. ¿Cuántos casos de adopción a nivel nacional e internacional se han llevado a cabo en los tres últimos años?

.....
.....
.....



8. La población que ustedes atienden de qué tipo de familia son:

Nuclear	<input type="checkbox"/>	%	Extensa	<input type="checkbox"/>	%
Monoparental	<input type="checkbox"/>	%	Padres del mismo sexo	<input type="checkbox"/>	%
Ensamblada	<input type="checkbox"/>	%	Adoptiva	<input type="checkbox"/>	%
Otras:.....					

9. ¿De qué área considera usted que provienen estas familias?

Urbana	<input type="checkbox"/>	%	Rural	<input type="checkbox"/>	%
--------	--------------------------	---	-------	--------------------------	---

10. Según los ingresos económicos: ¿En qué quintil considera usted que están ubicadas estas familias?

Quintil 1	Clase Extrema Pobreza	
Quintil 2	Clase Baja Pobreza	
Quintil 3	Clase Media Baja	
Quintil 4	Clase Media Alta	
Quintil 5	Clase Rica	

¿Por qué?

.....

11. ¿Cuál cree usted que son las características que motivan el ingreso de los niños, niñas o adolescentes en acogimiento?

Familiar	<input type="checkbox"/>	Social/Cultural	<input type="checkbox"/>	Salud	<input type="checkbox"/>
Económica	<input type="checkbox"/>	Religión	<input type="checkbox"/>	Comunitaria	<input type="checkbox"/>
Otros:.....					

¿Cómo influyen?

.....

12. De acuerdo a la pregunta anterior sobre las características ¿usted considera que es una característica interna o externa? ¿Por qué?

Interna	Externa

13. ¿Cuáles son las causas por las cuales los niños, niñas o adolescentes ingresan?

Abandono materno/paterno	<input type="text"/>	%	Orfandad	<input type="text"/>	%
Maltrato físico	<input type="text"/>	%	Mendicidad	<input type="text"/>	%
Maltrato psicológico	<input type="text"/>	%	Explotación laboral	<input type="text"/>	%
Negligencia Familiar	<input type="text"/>	%	Pobreza	<input type="text"/>	%
Abuso y/o explotación sexual	<input type="text"/>	%	Discapacidad	<input type="text"/>	%
Hijos de padres privados de la libertad	<input type="text"/>	%			
Otros:					



14. ¿Usted cómo describiría a las familias que tienen a sus hijos/as en acogimiento institucional?

.....
.....
.....

15. ¿Cree usted que existen comunidades expulsoras de niños, niñas y/o adolescentes?

SI

NO

¿Por qué?

.....
.....

16. ¿Cuál es su rol como Trabajador/a Social y qué funciones desempeña?

ROL	FUNCIONES

17. ¿Cuál es el protocolo de abordaje con el niño, niña, adolescente y con la familia?

NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE	FAMILIA

18. ¿Qué modelo de intervención utiliza usted, para trabajar con las familias?

.....
.....
.....

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!



Anexo 4. Talleres socio- educativos para padres o persona encargada del cuidado del niño, niña y/o adolescente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMAS	ACTIVIDADES	TÉCNICAS	RECURSOS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	TIEMPO
Reforzar la relación de padres a hijos, fomentando actitudes y habilidades para el ejercicio del Buen Trato.	Taller sobre: La resiliencia como una alternativa ante la crisis familiar, a consecuencia del acogimiento del NNA	Dinámica: El cofre mágico Exposición del tema: ¿Qué es la resiliencia? Factores de riesgo y protectores Evaluación y conclusiones.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sociodrama. ▪ Lúdica – pedagógica. 	R. Humanos Materiales de oficina. Equipo de computación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja de asistencia. ▪ Memorias del taller. ▪ Cuestionario, y testimonios ▪ Fotos, videos. 	60 min.
	Taller sobre: La familia como garante y protector del ejercicio de los derechos de los NNA.	Dinámica: El Juego de los derechos humanos. Exposición del tema: ¿Qué son los derechos? ¿Cómo ser un garante y protector de derechos? Evaluación y conclusiones.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia vivencial. ▪ Lúdica – pedagógica. 	Materiales de oficina. Equipo de computación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja de asistencia. ▪ Memorias del taller. ▪ Fotos, videos. 	60 min.
	Taller sobre: La familia como un espacio de aprendizaje y desarrollo para los NNA.	Dinámica: El naufragio Exposición del tema: El buen trato, Fortalezas y debilidades de la familia. Evaluación y conclusiones.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lúdica – recreativa ▪ Historias de vida. 	R. Humanos Materiales de oficina. Equipo de computación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja de asistencia. ▪ Memorias del taller. ▪ Fotos, videos. 	60 min
	Taller sobre: El manejo de límites,	Dinámica: El orden de las edades.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lúdica – pedagógica. 	R. Humanos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja de asistencia. 	60 min.



Características familiares que influyen para el acogimiento institucional de los niños, niñas y adolescentes

Fortalecer el rol de los padres y madres, frente a la crianza y educación de sus hijos.	reglas y roles tomando en cuenta las edades de los miembros de la familia.	Exposición del tema: Cómo fijar límites y reglas en la familia, como asumir los roles. Evaluación y conclusiones.	<ul style="list-style-type: none"> Sociodrama. 	Materiales de oficina. Equipo de computación.	<ul style="list-style-type: none"> Memorias del taller. Test o cuestionarios. Fotos, videos. 	
	Taller sobre: Comunicación asertiva dentro de la familia	Dinámica: El teléfono descompuesto Exposición del tema: ¿Qué es la comunicación asertiva? ¿Cómo ser asertivo? ¿Cuándo debo ser asertivo? Evaluación y conclusiones.	<ul style="list-style-type: none"> Lúdica recreativa – Historia de vida. 	R. Humanos Materiales de oficina. Equipo de computación.	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de asistencia. Memorias del taller. Fotos, videos. 	60 min.
	Taller sobre: Como crear vínculo positivo entre padres a hijos para prevenir todo tipo de vulneración de derechos.	Dinámica: Ruleta de valores Exposición del tema: Valores, relación familiar, cuando se vulnera los derechos, como prevenir la vulneración de derechos. Evaluación y conclusiones.	<ul style="list-style-type: none"> Sociodrama Lúdica – pedagógica. 	R. Humanos Materiales de oficina. Equipo de computación.	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de asistencia. Memorias del taller. Fotos, videos. 	60 min.

Elaborado por: Alicia Andrea Salinas Q, 2016